



BOLETÍN OFICIAL

Órgano de Difusión del Gobierno del Estado de Sonora • Secretaría de Gobierno • Dirección General del Boletín Oficial y Archivo del Estado

CONTENIDO:

ESTATAL
AVISOS
Índice en la página número 36



GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA

EJECUTIVO DEL ESTADO

03.01-1-155/14

Hermosillo, Sonora, abril 28 de 2014.

"2014: AÑO DE LA SALUD MASCULINA"

LIC. MARTÍN GUILLERMO LEYVA ROMERO

Presente.

En virtud de que han sido satisfechos los requisitos a que se refieren los artículos 84 y 86 de la Ley del Notariado para el Estado de Sonora, el Ejecutivo a mi cargo, en uso de la atribución prevista en el artículo 4o., fracción V, inciso a), del citado ordenamiento, ha tenido a bien otorgarle Patente de Aspirante a Notario.

Lo que comunico a usted para su conocimiento y a efecto de que se proceda a dar cumplimiento a las formalidades que la misma ley establece en su artículo 102.

SUFRAGIO EFECTIVO/NO REELECCIÓN.
EL GOBERNADOR DEL ESTADO

GUILLERMO PADRÉS ELÍAS

EL SECRETARIO DE GOBIERNO

ROBERTO ROMERO LÓPEZ





SG
DIRECCIÓN GENERAL DE NOTARÍAS

AVISO NOTARIAL

LA DIRECCIÓN GENERAL DE NOTARÍAS DEL ESTADO DE SONORA, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 152 DE LA LEY DEL NOTARIADO PARA EL ESTADO DE SONORA, NOTIFICA EL CIERRE DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO SESENTA (60), CON RESIDENCIA EN CANANEA, SONORA Y EJERCICIO EN LA DEMARCACION NOTARIAL DEL DISTRITO JUDICIAL DE CANANEA, POR FALLECIMIENTO DE SU TITULAR, LICENCIADO HOMERO C. GONZÁLEZ RÍOS, Y EN VIRTUD DE HABERSE LLEVADO A CABO EL CIERRE DEL PROTOCOLO Y EL TRASLADO DEL ARCHIVO NOTARIAL A LA DIRECCIÓN GENERAL DE NOTARÍAS, SE LES INFORMA A LAS PERSONAS QUE TENGAN ALGÚN TRÁMITE PENDIENTE EN LA REFERIDA NOTARÍA, ACUDAN A ESTAS OFICINAS UBICADAS EN CENTRO DE GOBIERNO, EDIFICIO SONORA NORTE PLANTA BAJA, AVENIDA COMONFORT Y BULEVAR PASEO RÍO SONORA, HERMOSILLO, SONORA, EN DONDE A SOLICITUD DE LOS INTERESADOS Y PREVIA IDENTIFICACIÓN, SE CONCLUIRÁN LAS ESCRITURAS QUE SE ENCUENTREN PENDIENTES.

Hermosillo, Sonora, México, mayo 23 de 2014.

"2014: AÑO DE LA SALUD MASCULINA"

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN
EL DIRECTOR GENERAL DE NOTARÍAS
DEL ESTADO DE SONORA

LIC. ROBERTO VALENZUELA SESMA

DIRECCIÓN GENERAL
DE NOTARÍAS
ESTADO DE SONORA



AMSC Vision SC

ESTADO DE POSICION FINANCIERA
AL 31 DE MARZO DE 2014
BALANCE FINAL POR DISOLUCION DE LA SOCIEDAD

ACTIVO

PASIVO

CIRCULANTE:

ANTICIPO IMPUESTOS \$ 20,330
IMPUESTOS A FAVOR \$ 137

A CORTO PLAZO:

TOTAL CIRCULANTE

\$ 20,467

TOTAL PASIVO C.P.

\$ 0

FIJO:

TOTAL FIJO

\$ 0

TOTAL PASIVO

\$ 0

CAPITAL:

CAPITAL SOCIAL \$ 8,000
APORTACIONES POR CAPITALIZAR \$ 268,855
RESULT. EJERC. ANTERIORES \$ 38,715
RESULTADO NETO EJERCICIO \$ -295,103

TOTAL CAPITAL CONTABLE

\$ 20,467

TOTAL ACTIVO

\$ 20,467

TOTAL PASIVO MAS CAPITAL

\$ 20,467

ALAN AARÓN GARNICA ARMENTA
LIQUIDADOR



JUICIOS EJECUTIVOS MERCANTILES

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO MERCANTIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO

EXPEDIENTE 66/2005. JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR AMPARO PALACIOS FLORES EN CONTRA DE JUAN ARAIZA PLASCENCIA SE SEÑALAN LAS DOCE HORAS DEL DIA DIEZ DE JUNIO DE DOS MIL CATORCE, PARA QUE SE LLEVE A CABO EL REMATE EN PRIMERA ALMONEDA DE LOS SIGUIENTES BIENES MUEBLES: 1. LOTE DE TERRENO QUE SE LOCALIZA EN LA PORCION SUR "B" UBICADO AL ESTE DE LA CARRETERA INTERNACIONAL, MEXICO NOGALES, COLONIA VILLA SONORA, EN LA CIUDAD DE NOGALES SONORA, INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE NOGALES SONORA, BAJO EN NUMERO 37465. 2. LOTE DE TERRENO QUE SE LOCALIZA EN LA FRACCION 2 "A" DE LA PORCION SUR "C" UBICADO A UN COSTADO DE LA CARRETERA INTERNACIONAL, MEXICO NOGALES, FRENTE A LA AVENIDA NUEVO NOGALES, DE LA COLONIA VILLA SONORA, EN LA CIUDAD DE NOGALES SONORA, INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO, DE NOGALES SONORA, BAJO NUMERO DE INSCRIPCION 40327. SERA POSTURA LEGAL LAS DOS TERCERAS PARTES DE LO QUE RESULTA POR LAS DOS PORCIONES DE TERRENOS, LA CANTIDAD DE \$1,820,500.00 (UN MILLON OCHOCIENTOS VEINTE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.). HERMOSILLO, SONORA, A 15 DE MAYO DE 2014. C. SECRETARIA DE ACUERDOS LIC. PATRICIA MONTAÑO MORENO. RÚBRICA
A18373 42 43 44

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXPEDIENTE NUMERO 1900/1994, PROMOVIDO POR BANCO DEL ATLANTICO, S.A. CONTRA JOSE CHAVEZ PEREZ, FRANCISCO CHAVEZ ENRIQUEZ, GENOVEVA PEREZ DE CHAVEZ, REBECA LARA ROJO DE CHAVEZ Y FRANCISCO CHAVEZ PEREZ, ORDENOSE REMATE PRIMERA ALMONEDA SIGUIENTES BIENES INMUEBLES: 1). FINCA DE TERRENO UBICADA EN LOTE 536 DEL FUNDO LEGAL DE VILLAJUAREZ, SONORA, CON SUPERFICIE DE 4780.00 METROS CUADRADOS, COLINDA AL NORTE EN 80.00 METROS CON AVENIDA VALSEQUILLO; AL SUR EN 80.00 METROS CON PROPIEDAD DE TIBURCIO NUÑEZ; AL ESTE EN 59.75 METROS CON CALLE SIN NOMBRE; AL OESTE EN 59.75 METROS CON PROPIEDAD DEL SEÑOR EMILIO FRAGOSO, TOMANDOSE COMO PRECIO BASE DE REMATE LA CANTIDAD DE \$800,000.00 (OCHOCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.). SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE LA CANTIDAD ANTES MENCIONADA; 2). FINCA Y TERRENO UBICADO EN FRACCION DEL LOTE 228, DEL FRACCIONAMIENTO MAGNUS DE VILLA JUAREZ, SONORA, MUNICIPIO DE ETCHOJOA, SONORA, CON SUPERFICIE DE 791.2400 METROS CUADRADOS, COLINDA AL NORTE EN 25.90 METROS CON CALLE ANGOSTURA; AL SUR EN 25.90 METROS CON PROPIEDAD DE ROBERTO PRECIADO; AL ESTE EN 30.55 METROS CON PROPIEDAD DE ARMIDA PRECIADO; AL OESTE EN 30.55 METROS CON PROPIEDAD DE LUCIO TRUJILLO, TOMANDOSE COMO PRECIO BASE DE DICHO REMATE LA CANTIDAD DE \$575,000.00 (QUINIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.). SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE LA CANTIDAD ANTES MENCIONADA; 3).- FINCA Y TERRENO UBICADOS EN LA FRACCION PONIENTE DEL LOTE 433 DE LA MANZANA 52 DEL FUNDO LEGAL DE VILLA JUAREZ,

SONORA, CON SUPERFICIE DE 896.25 METROS CUADRADOS, COLINDA AL NORTE EN 15.00 METROS CON LOTE 432; AL SUR EN 15.00 METROS CON AVENIDA FRATERNIDAD; AL ESTE EN 59.75 METROS CON FRACCION DEL MISMO SOLAR 433; AL OESTE EN 59.75 METROS CON SOLAR 434, TOMANDOSE COMO PRECIO BASE DE DICHO REMATE LA CANTIDAD DE \$740,000.00 (SETECIENTOS CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.). SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE LA CANTIDAD ANTES MENCIONADA; REMATE VERIFICARSE LOCAL ESTE JUZGADO DIA DIECISEIS DE JUNIO DEL DOS MIL CATORCE, OCHO HORAS CON TREINTA MINUTOS CD. OBREGÓN, SON., ABRIL 29 DE 2014. C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS LIC. DAYRA DENNIS LEPRO MEJIA. RÚBRICA
A18503 43 44 45

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
NOGALES, SONORA

EDICTO

CONVOCATORIA A REMATE PRIMERA ALMONEDA. JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE 1139/2002, PROMOVIDO POR LIC. JORGE TAPIA MONTAÑO, SE SEÑALAN LAS DIEZ HORAS DEL DIA ONCE DE JUNIO DEL DOS MIL CATORCE PARA QUE TENGA VERIFICATIVO REMATE EN PRIMERA ALMONEDA DEL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: CASA HABITACION MARCADA CON EL NUMERO 54 DE LA CALLE QUINCE DE ENERO DE LA COLONIA LOMAS DE NOGALES DOS DE ESTA CIUDAD, CONSTRUIDA EN FRACCION ESTE DEL LOTE NUMERO UNO DE LA MANZANA NUMERO 21 DEL FRACCIONAMIENTO LOMAS DE NOGALES DOS, CON SUPERFICIE DE 150.00 M2 METROS CUADRADOS CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE: 15.00 METROS CON CALLE QUINCE DE ENERO; AL SUR: 15.00 METROS CON LOTE NUMERO 2 DE LA MANZANA NUMERO 21 AL ESTE: 10.00 METROS CON LOTE NUMERO 7 DE LA MANZANA 21 Y AL OESTE: EN 10.00 METROS CON EL RESTO DEL MISMO INMUEBLE INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE ESTA CIUDAD EN LA SECCION PRICADOS, BAJO EL NUMERO DE INSCRIPCION NO. 8,216 DEL VOLUMEN XL. SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE ALCANCE A CUBRIR LAS DOS TERCERAS PARTES DEL PRECIO QUE SERVIRA DE BASE EL CUAL SERA POR LA CANTIDAD DE \$528,500.00 (QUINIENTOS VEINTIOCHO MIL, QUINIENTOS PESOS CON 00/100) MONEDA NACIONAL MEXICANA. H. NOGALES, SONORA A ABRIL DE 2014. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS, LIC. ROBERTO MONTES DE OCA CUBILLAS. RÚBRICA
A18521 43 45

JUICIOS HIPOTECARIOS

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:

C. ROBERTO LAGUNA LEAL Y GABRIELA MIRANDA VASQUEZ DE LAGUNA EN EL EXPEDIENTE 1812/12 RELATIVO AL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO PROMOVIDO POR TERTIUS S.A.P.I. S.A DE C.V. SOFOM, E.N.R. EN CONTRA DE LOS C.C ROBERTO LAGUNA LEAL Y GABRIELA MIRANDA VASQUEZ DE LAGUNA SE ORDENÓ LO SIGUIENTE: SE ORDENA EMPLAZAR A LOS C. ROBERTO LAGUNA LEAL Y GABRIELA MIRANDA VASQUEZ DE LAGUNA, POR MEDIO DE EDICTOS QUE DEBERÁN HACERSE POR TRES VECES CONSECUTIVAS EN EL BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, PERIÓDICO EXPRESO, Y EN LOS ESTRADOS DE ESTE H. JUZGADO, HACIENDOSELE SABER QUE CUENTA CON UN PLAZO DE TREINTA DIAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN A

EFFECTOS DE QUE COMPAREZCAN A JUICIO A ALLANARSE O PARA CONTESTAR LA DEMANDA ENTABLADA EN SU CONTRA Y OPONGA LAS DEFENSAS Y EXCEPCIONES QUE TUVIEREN O QUE QUISIEREN HACER VALER, ASI MISMO PARA QUE DENTRO DE DICHO PLAZO SEÑALEN DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DONDE OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDO QUE EN CASO DE NO HACERLO ASÍ, LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES, AÚN LAS DE CARÁCTER PERSONAL SE HARÁ POR MEDIO DE CEDULA QUE SE FIJE EN LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO. POR ÚLTIMO SE HACE SABER A LA DEMANDADA QUE LAS COPIAS DE TRASLADO SE ENCUENTRAN A SU DISPOSICIÓN EN LA SEGUNDA SECRETARÍA DE ACUERDOS, DE ESTE H. JUZGADO CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 140, Y 151 DEL CÓDIGO PROCESAL SONORENSE. C. SECRETARÍA SEGUNDA DE ACUERDOS LIC. ROCÍO ROMÁN BERNAL. RÚBRICA
A18295 41 42 43

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO

JOSE LUIS IMPERIAL CORELLA Y GEMA MONRO Y LOPEZ QUE EN EL EXPEDIENTE 027/2009 RELATIVO AL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO PROMOVIDO POR EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES POR CONDUCTO DE SU APODERADO LEGAL EN CONTRA DE JOSE LUIS IMPERIAL CORELLA Y GEMA MONROY LOPEZ A ESA PERSONA SE LE HACE SABER QUE CUENTA CON UN TÉRMINO DE TREINTA DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN PARA CONTESTAR LA DEMANDA INTERPUESTA EN SU CONTRA Y OPONGA LAS DEFENSAS Y EXCEPCIONES QUE TENGA QUE HACER VALER Y SEÑALE DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DONDE OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDO QUE DE NO HACERLO ASÍ LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES AÚN LAS DE CARÁCTER PERSONAL SE LE HARÁN EN LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO. ASIMISMO SE LES HACE SABER AL DEMANDADO QUE LAS COPIAS DE TRASLADO SE ENCUENTRAN A SU DISPOSICIÓN EN LA SECRETARÍA PRIMERA DE ACUERDOS. HERMOSILLO, SONORA A LA FECHA DE SU PRESENTACIÓN. C. SECRETARÍA PRIMERA DE ACUERDOS LIC. LAURA EDITH RAYGOZA TOPETE.- RÚBRICA.
A18310 41. 42 43

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO

EMPLAZAMIENTO AL C. MIGUEL NORBERTO CARRILLO SANCHEZ. QUE EN JUICIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR HSBC MEXICO, S.A. INSTITUCION DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC CONTRA MIGUEL NORBERTO CARRILLO SANCHEZ, EXPEDIENTE N° 445/2013 ANTE JUZGADO PRIMERO CIVIL DE HERMOSILLO, SONORA, ORDENÓSE NOTIFICAR Y EMPLAZAR A JUICIO A USTED MEDIANTE EDICTOS, POR DESCONOCERSE SU DOMICILIO, POR LO QUE EN CUMPLIMIENTO AL AUTO DE FECHA VEINTIOCHO DE AGOSTO DE DOS MIL TRECE, SE LE REQUIERE POR EL PAGO Y CUMPLIMIENTO DE LAS PRESTACIONES MARCADAS EN LOS INCISOS A), B), C), D) E), F) Y G) DEL ESCRITO INICIAL DE DEMANDA, EMPLAZÁNDOLO PARA QUE DENTRO DE UN TÉRMINO DE TREINTA DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACION DE ESTE EDICTO, CONTESTE LA DEMANDA ENTABLADA EN SU CONTRA, OPONGA LAS DEFENSAS Y EXCEPCIONES QUE TUVIERE, ASIMISMO PARA QUE SEÑALE DOMICILIO EN ESTA CIUDAD, PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIÉNDOLE QUE DE NO HACERLO EN EL REFERIDO TÉRMINO, LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES PERSONALES, SE LE HARÁN POR MEDIO DE CEDULA QUE SE FIJE EN

LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO, ASI COMO PARA QUE DENTRO DEL MISMO TÉRMINO DESIGNE PERITO DE SU PARTE A INTERVENIR EN EL AVALUO DEL BIEN HIPOTECADO, APERCIBIDO QUE DE NO HACERLO ASÍ SE LE TENDRÁ POR PERDIDO SU DERECHO Y ESTE JUZGADOR LOS DESIGNARÁ EN SU REBELDÍA. SE LE INFORMA QUE QUEDAN A SU DISPOSICIÓN LAS COPIAS DE TRASLADO EN LA PRIMERA SECRETARÍA DE ESTE JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL. HERMOSILLO, SONORA A 10 DE MARZO DE 2014. SECRETARÍA PRIMERA DE ACUERDOS. LIC. LAURA EDITH RAYGOZA TOPETE. RÚBRICA
A18350 42 43 44

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
NOGALES, SONORA

EDICTO

EMPLAZAMIENTO A: GERMÁN GERARDO DOMÍNGUEZ ORDUÑO. EXPEDIENTE NO. 737/2013, JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO PROMOVIDO POR HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, EN CONTRA DE GERMÁN GERARDO DOMÍNGUEZ ORDUÑO, SE LE HACE SABER QUE CUENTA CON UN TÉRMINO DE 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DE EDICTOS A FIN DE QUE COMPAREZCA A ESTE TRIBUNAL A CONTESTAR LA DEMANDA ENTABLADA EN SU CONTRA Y OPONGA LAS DEFENSAS Y EXCEPCIONES QUE ESTIME PERTINENTES EN SU CASO, ASÍ MISMO PARA QUE DENTRO DE DICHO TÉRMINO SEÑALE DOMICILIO EN ESTA CIUDAD, DONDE OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDO QUE EN CASO DE NO HACERLO ASÍ, LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES AÚN LAS DE CARÁCTER PERSONAL SE LE HARÁN CONFORME A DERECHO, EN EL ENTENDIDO QUE LAS COPIAS DE TRASLADO SE ENCUENTRAN A SU ENTERA DISPOSICIÓN EN LA SECRETARÍA PRIMERA DE ESTE JUZGADO. H. NOGALES, SONORA, A 11 DE ABRIL DE 2014. SECRETARÍA PRIMERO DE ACUERDOS, LIC. ROBERTO MONTES DE OCA CUBILLAS. RÚBRICA
A18362 42 43 44

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
NOGALES, SONORA

EDICTO

EMPLAZAMIENTO A: ARMANDO ZAYAS GALAVIZ EXPEDIENTE NO. 772/2011, JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO PROMOVIDO POR HIPOTECARIA NACIONAL S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, EN CONTRA DEL C. ARMANDO ZAYAS GALAVIZ SE LE HACE SABER QUE CUENTA CON UN TÉRMINO DE 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACION DE EDICTOS AFIN DE QUE COMPAREZCA A ESTE TRIBUNAL A CONTESTAR LA DEMANDA ENTABLADA EN SU CONTRA Y OPONGA LAS DEFENSAS Y EXCEPCIONES QUE ESTIME PERTINENTES EN SU CASO, ASÍ MISMO PARA QUE DENTRO DE DICHO TÉRMINO SEÑALE DOMICILIO EN ESTA CIUDAD, DONDE OÍR Y RECIBIR TODO TIPO DE NOTIFICACIONES Y DOCUMENTOS, APERCIBIDO QUE EN CASO DE NO HACERLO ASÍ, LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES AÚN LAS DE CARÁCTER PERSONAL SE LE HARÁN CONFORME A DERECHO, EN EL ENTENDIDO QUE LAS COPIAS DE TRASLADO SE ENCUENTRAN A SU ENTERA DISPOSICIÓN EN LA SECRETARÍA SEGUNDA DE ESTE JUZGADO. H. NOGALES, SONORA, A 06 DE MAYO DE 2014. SECRETARÍA SEGUNDA DE ACUERDOS LIC. JUAN ALVARO VALENZUELA NAVARRO. RÚBRICA
A18363 42 43 44



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
NOGALES, SONORA

EDICTO

EMPLAZAMIENTO A RUBEN ENCINAS FELIX, EXPEDIENTE NO. 836/2011, JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO PROMOVIDO POR HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, EN CONTRA DE RUBEN ENCINAS FELIX, SE LE HACE SABER QUE CUENTA CON UN TERMINO DE 30 DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION DE EDICTOS A FIN DE QUE COMPAREZCA A ESTE TRIBUNAL A CONTESTAR LA DEMANDA ENTABLADA EN SU CONTRA Y OPONGA LAS DEFENSAS Y EXCEPCIONES QUE ESTIME PERTINENTES EN SU CASO, ASI MISMO PARA QUE DENTRO DE DICHO TERMINO SEÑALE DOMICILIO EN ESTA CIUDAD, DONDE OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDO QUE EN CASO DE NO HACERLO ASI, LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES AUN LAS DE CARACTER PERSONAL SE LE HARAN CONFORME A DERECHO, EN EL ENTENDIDOS QUE LAS COPIAS DE TRASLADO SE ENCUENTRAN A SU ENTERA DISPOSICION EN LA SECRETARIA SEGUNDA DE ESTE JUZGADO. H. NOGALES, SONORA, A 11 DE ABRIL DE 2014. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS. LIC. JUAN ALVARO VALENZUELA NAVARRO.- RUBRICA.
A18364 42 43 44

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO

QUE EN EL EXPEDIENTE 826/2012 RELATIVO AL JUICIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES POR CONDUCTO DE SU APODERADO LEGAL EN CONTRA DE JULIETA LOPEZ A ESTA PERSONA SE LE HACE SABER QUE CUENTA CON UN TERMINO DE TREINTA DIAS HABILES CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION PARA ALLANARSE O CONTESTAR LA DEMANDA ENTABLADA EN SU CONTRA Y OPONGAN LAS DEFENSAS Y EXCEPCIONES QUE TENGA QUE HACER VALER Y SEÑALE DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DONDE OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES AUN LAS DE CARACTER PERSONAL SE LE HARAN EN LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO, ASI MISMO PARA QUE MANIFIESTE SI ACEPTA O NO EL CARGO DE DEPOSITARIO JUDICIAL DE LA FINCA HIPOTECADA, APERCIBIDO DE NO HACER MANIFESTACION ALGUNA EN DICHO PLAZO, EL ACTOR PODRA PEDIR QUE SE LE ENTREGUE LA TENENCIA MATERIAL DE LA FINCA HIPOTECADA. ASIMISMO SE LE HACE SABER AL DEMANDADO QUE LAS COPIAS DE TRASLADO SE ENCUENTRAN A SU DISPOSICION EN LA SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS, HERMOSILLO, SONORA, A ENERO DE 2014. C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS. LIC. ROCIO ROMAN BERNAL. RUBRICA
A18375 42 43 44

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO

BENITO JOSE SOTO NORIEGA Y JESENIA ELIZABETH FLORES OCHOA QUE EN EL EXPEDIENTE 066/2013 RELATIVO AL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO PROMOVIDO POR EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES POR CONDUCTO DE SU APODERADO LEGAL EN CONTRA DEL C. BENITO JOSE SOTO NORIEGA Y JESENIA ELIZABETH FLORES OCHOA A ESAS PERSONAS SE LES HACE SABER QUE CUENTAN CON UN TERMINO DE TREINTA DIAS HABILES CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION A EFECTOS DE QUE COMPAREZCAN A JUICIO A ALLANARSE O CONTESTAR LA DEMANDA INTERPUESTA EN SU

CONTRA Y OPONGA LAS DEFENSAS Y EXCEPCIONES QUE TENGA QUE HACER VALER Y SEÑALE DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DONDE OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDO QUE DE NO HACERLO ASI LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES AUN LAS DE CARACTER PERSONAL SE LE HARAN POR MEDIO DE CEDULA QUE SE FIDEN EN LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO. ASI MISMO PARA QUE MANIFIESTE SI ACEPTA O NO EL CARGO DE DEPOSITARIO JUDICIAL DE LA FINCA HIPOTECADA, APERCIBIDO DE NO HACER MANIFESTACION ALGUNA DE DICHO PLAZO, EL ACTOR PARA PEDIR QUE SE LE ENTREGUE LA TENENCIA MATERIAL DE LA FINCA HIPOTECADA. EL ACTOR PODRA PEDIR QUE SE LES ENTREGUE LA TENENCIA MATERIAL DE LA FINCA HIPOTECADA Y NOMBRAR DEPOSITARIO JUDICIAL BAJO SU RESPONSABILIDAD, ASI MISMO PARA QUE SI LO DESEAN DESIGNEN PERITO VALUADOR DE SU PARTE QUE INTERVENGA EN EL AVALUO DEL INMUEBLE HIPOTECADO, APERCIBIENDOSELES QUE DE NO HACERLO ASI, SE LES TENDRA POR PERDIDO SU DERECHO PARA HACERLO VALER CON POSTERIORIDAD Y ESTE JUZGADO LO DESIGNARA EN SU REBELDIA. ASI MISMO SE LE HACE SABER AL DEMANDADO QUE LAS COPIAS DE TRASLADO SE ENCUENTRAN A SU DISPOSICION EN LA SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS. HERMOSILLO, SONORA, A LA FECHA DE SU PRESENTACION. C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS. LIC. ROCIO ROMAN BERNAL. RUBRICA
A18377 42 43 44

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
NOGALES, SONORA

EDICTO

JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, EXPEDIENTE 502/2012, JAVIER ALFONSO OROZCO MORALES EN SU CARACTER DE APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE LA SOCIEDAD MERCANTIL DENOMINADA SOCIEDAD MERCANTIL DENOMINADA "METROFINANCIERA" SOCIEDAD ANONIMA PROMOTORA DE INVERSION DE CAPITAL VARIABLE SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE ENTIDAD NO REGULADA, SIENDO ESTA SOCIEDAD APODERADA GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE "ABN AMRO BANK (MEXICO) SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE DIVISION FIDUCIARIA" CONTRA ENRIQUE ALONSO BARRAZA, A FIN DE NOTIFICARLE A LA PARTE DEMANDADA QUE DEBERA DAR CONTESTACION A LA DEMANDA INTERPUESTA EN SU CONTRA DENTRO DEL PLAZO DE TREINTA DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE LA ULTIMA PUBLICACION, ASI MISMO PARA QUE DENTRO DEL MISMO PLAZO SEÑALE DOMICILIO DENTRO DE ESTA CIUDAD DONDE OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDO QUE DE NO HACERLO ASI LAS POSTERIORES NOTIFICACIONES Y AUN LAS DE CARACTER PERSONAL LE SURTIRAN EFECTO CONFORME A DERECHO EN LOS ESTRADOS DEL H. TRIBUNAL Y PARA QUE NOMBRE PERITO DE SU PARTE Y EN CASO DE NO HACERLO ASI SE LE NOMBRARA UNO EN REBELDIA, EN LA INTELIGENCIA QUE LAS COPIAS DE TRASLADO QUEDARAN DEPOSITADAS EN ESTE JUZGADO A SU ENTERA E INMEDIATA DISPOSICION. H. NOGALES, SONORA, A 18 DE OCTUBRE DEL 2012. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS LIC. JUAN ALVARO VALENZUELA NAVARRO. RUBRICA
A18419 42 43 44

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
NOGALES, SONORA

EDICTO

ESPECIAL HIPOTECARIO 602/2012 JAVIER ALFONSO OROZCO MORALES EN SU CARACTER DE APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE LA SOCIEDAD MERCANTIL DENOMINADA "METROFINANCIERA" SOCIEDAD ANONIMA PROMOTORA DE INVERSION DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA



SIENDO ESTA SOCIEDAD APODERADA GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE "ABN AMRO BANK (MEXICO)", SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, DIVISIÓN FIDUCIARIA CONTRA RIGOBERTO CARRILLO HERRERA, A FIN DE NOTIFICARLE A LA DEMANDADA QUE DEBERÁ DAR CONTESTACIÓN A LA DEMANDA INTERPUESTA EN SU CONTRA DENTRO DEL PLAZO DE TREINTA DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN ASÍ MISMO PARA QUE DENTRO DEL MISMO PLAZO SEÑALE DOMICILIO DENTRO DE ESTA CIUDAD DONDE OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDO QUE DE NO HACERLO ASÍ, LAS POSTERIORES NOTIFICACIONES Y AÚN LAS DE CARÁCTER PERSONAL LE SURTIRÁN EFECTO CONFORME A DERECHO EN LOS ESTRADOS DEL H. TRIBUNAL, Y PARA QUE NOMBRE PERITO DE SU PARTE Y EN CASO DE NO HACERLO ASÍ SE LE NOMBRARÁ UNO EN REBELDÍA, EN LA INTELIGENCIA QUE LAS COPIAS DE TRASLADO QUEDARÁN DEPOSITADAS EN ESTE JUZGADO A SU ENTERA E INMEDIATA DISPOSICIÓN. H. NOGALES, SONORA A 09 DE ENERO DEL 2012. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS. LIC. JUAN ALVARO VALENZUELA NAVARRO. RÚBRICA
A18420 42 43 44

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
NOGALES, SONORA

EDICTO
ESPECIAL HIPOTECARIO 579/2011 JAVIER ALFONSO OROZCO MORALES EN SU CARÁCTER DE APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE LA SOCIEDAD MERCANTIL DENOMINADA "METROFINANCIERA", SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA CONTRA LUIS ALBERTO VEGA CASTILLO, A FIN DE NOTIFICARLE A LA DEMANDADA QUE DEBERÁ DAR CONTESTACIÓN A LA DEMANDA INTERPUESTA EN SU CONTRA DENTRO DEL PLAZO DE TREINTA DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN ASÍ MISMO PARA QUE DENTRO DEL MISMO PLAZO SEÑALE DOMICILIO DENTRO DE ESTA CIUDAD DONDE OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDO QUE DE NO HACERLO ASÍ, LAS POSTERIORES NOTIFICACIONES Y AÚN LAS DE CARÁCTER PERSONAL LE SURTIRÁN EFECTO CONFORME A DERECHO EN LOS ESTRADOS DEL H. TRIBUNAL, Y PARA QUE NOMBRE PERITO DE SU PARTE Y EN CASO DE NO HACERLO ASÍ SE LE NOMBRARÁ UNO EN REBELDÍA, EN LA INTELIGENCIA QUE LAS COPIAS DE TRASLADO QUEDARÁN DEPOSITADAS EN ESTE JUZGADO A SU ENTERA E INMEDIATA DISPOSICIÓN. H. NOGALES, SONORA A 07 DE FEBRERO DEL 2014. LIC. ROBERTO MONTES DE OCA CUBILLAS. SECRETARIO PRIMERA DE ACUERDOS. RÚBRICA
A18421 42 43 44

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
NOGALES, SONORA

EDICTO
ESPECIAL HIPOTECARIO 665/2011, JAVIER ALFONSO OROZCO MORALES EN SU CARÁCTER DE APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE LA SOCIEDAD MERCANTIL DENOMINADA "METROFINANCIERA", SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA CONTRA MARCO ANTONIO RIVERA APODACA Y JESSICA VALENCIA GERMAN, A FIN DE NOTIFICARLE AL DEMANDADO QUE DEBERÁ DAR CONTESTACIÓN A LA DEMANDA INTERPUESTA EN SU CONTRA DENTRO DEL PLAZO DE TREINTA DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN, ASÍ MISMO PARA QUE DENTRO DEL MISMO PLAZO SEÑALE DOMICILIO DENTRO DE ESTA CIUDAD DONDE OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDO

QUE DE NO HACERLO ASÍ, LAS POSTERIORES NOTIFICACIONES Y AÚN LAS DE CARÁCTER PERSONAL LE SURTIRÁN EFECTO CONFORME A DERECHO EN LOS ESTRADOS DEL H. TRIBUNAL, PARA QUE SEÑALE PERITO VALUADOR DE SU PARTE, PARA QUE MANIFIESTE SI ACEPTA EL CARÁCTER DE DEPOSITARIO JUDICIAL DEL INMUEBLE EN LA INTELIGENCIA QUE LAS COPIAS DE TRASLADO QUEDARÁN DEPOSITADAS EN ESTE JUZGADO A SU ENTERA E INMEDIATA DISPOSICIÓN. H. NOGALES, SONORA A 07 DE FEBRERO DEL 2014. LIC. ROBERTO MONTES DE OCA CUBILLAS. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS. RÚBRICA
A18422 42 43 44

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
NOGALES, SONORA

EDICTO
TERCERA ALMONEDA JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO 288/2011, JAVIER ALFONSO OROZCO MORALES, MEXICANO, MAYOR DE EDAD, LICENCIADO EN DERECHO, APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE LA SOCIEDAD MERCANTIL DENOMINADA "METROFINANCIERA", SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA, CONTRA DE ANTONIA GUADALUPE VALENZUELA OZUNA, EL JUEZ SEÑALÓ LAS DIEZ HORAS DEL DÍA DOCE DE JUNIO DEL DOS MIL TATORCE, REMATE EN TERCERA ALMONEDA EL BIEN INMUEBLE UBICADO EN CALLE SANTA ALICIA #53-F DEL FRACCIONAMIENTO SAN CARLOS DE ESTA CIUDAD, LOTE 51-F, MANZANA 12 CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL SUROESTE EN 4.4700 METROS CON VACIO; AL SUROESTE EN 4.4700 METROS CON ÁREA COMÚN ANDADOR; AL NOROESTE EN 2.7100 METROS CON ÁREA DE USO COMÚN CUBO DE ESCALERA; AL SUROESTE EN 1.2200 METROS CON ÁREA COMÚN CUBO DE ESCALERA, AL NOROESTE EN 4.6200 METROS CON DEPARTAMENTO B AL NORESTE EN 7.1600 METROS CON VACIO; AL SURESTE EN 2.0500 METROS CON VACIO; AL NORESTE EN 0.6200 METROS CON VACIO; AL SURESTE EN 3.0100 METROS CON VACIO; AL SUROESTE EN 0.6200 METROS CON VACIO Y AL SURESTE EN 2.2500 METROS CON VACIO. BASE DE REMATE \$187,547.60 PESOS MONEDA NACIONAL, SIENDO POSTURA LEGAL LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHA CANTIDAD. H. NOGALES, SONORA A 03 DE MAYO DEL 2014. LIC. JUAN ALVARO VALENZUELA NAVARRO. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS. RÚBRICA
A18423 42 43 44

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
NOGALES, SONORA

EDICTO
TERCERÍA EXCLUYENTE DE DOMINIO JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, EXPEDIENTE 805/2008, CUADERNILLO TERCERÍA EXCLUYENTE DE DOMINIO, LIC. ENRIQUE ROMERO GONZÁLEZ GALAN APODERADO Y REPRESENTANTE LEGAL DE INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES EN CONTRA DE "METROFINANCIERA", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, EN SU CARÁCTER DE PARTE ACTORA, Y MARÍA CONCEPCIÓN DÍAZ DURÓN EN SU CARÁCTER DE PARTE DEMANDADA Y TERCERA EJECUTADA, A FIN DE NOTIFICARLE A LA DEMANDADA QUE DEBERÁ DAR CONTESTACIÓN A LA DEMANDA INTERPUESTA EN SU CONTRA DENTRO DEL PLAZO DE TREINTA DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN, ASÍ MISMO PARA QUE DENTRO DEL MISMO PLAZO SEÑALE DOMICILIO DENTRO DE ESTA CIUDAD DONDE OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDO QUE DE NO HACERLO ASÍ, LAS POSTERIORES NOTIFICACIONES Y AÚN LAS DE CARÁCTER PERSONAL LE SURTIRÁN EFECTO CONFORME A DERECHO EN LOS



ESTRADOS DEL H. TRIBUNAL EN LA INTELIGENCIA QUE LAS COPIAS DE TRASLADO QUEDARON DEPOSITADAS EN EL JUZGADO A SU ENTERA E INMEDIATA DISPOSICIÓN. H. NOGALES, SONORA A 10 DE MAYO DEL 2013. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS, LIC. ROSARIO OVIEL BARRÓN ALCÁNTAR. RÚBRICA
A18451 43 44 45

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
NOGALES, SONORA

EDICTO

JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, EXPEDIENTE 1572/2011, TIBERIO SIJLOK SOTO COMO APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE LA SOCIEDAD MERCANTIL DENOMINADA SCOTIABANK INVERLAT SA INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT, CONTRA LUIS CARLOS PERAL BUSTAMANTE, A FIN DE NOTIFICARLE A LA PARTE DEMANDADA QUE DEBERÁ DAR CONTESTACIÓN A LA DEMANDA INTERPUESTA EN SU CONTRA DENTRO DEL PLAZO DE TREINTA DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN, ASÍ MISMO PARA QUE DENTRO DEL MISMO PLAZO SEÑALE DOMICILIO DENTRO DE ESTA CIUDAD DONDE OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDO QUE DE NO HACERLO ASÍ, LAS POSTERIORES NOTIFICACIONES Y AÚN LAS DE CARÁCTER PERSONAL LE SURTIRÁN EFECTO CONFORME A DERECHO EN LOS ESTRADOS DEL H. TRIBUNAL, Y PARA QUE NOMBRE PERITO DE SU PARTE Y EN CASO DE NO HACERLO ASÍ SE LE NOMBRARÁ UNO EN REBELDÍA, EN LA INTELIGENCIA QUE LAS COPIAS DE TRASLADO QUEDARÁN DEPOSITADAS EN ESTE JUZGADO A SU ENTERA E INMEDIATA DISPOSICIÓN. H. NOGALES, SONORA, A 15 DE MARZO DEL 2013. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS, LIC. JUAN ÁLVARO VALENZUELA NAVARRO. RÚBRICA
A18456 43 44 45

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO

EMPLAZAMIENTO JOAQUIN RASCON PEREZ EN EXPEDIENTE NUMERO 1440/2012 RELATIVO AL JUICIO HIPOTECARIO CIVIL PROMOVIDO POR INFONAVIT, TODA VEZ QUE EN AUTOS SE ADVIERTE QUE QUEDO ACREDITADO EL DESCONOCIMIENTO DEL DOMICILIO DE LA PARTE DEMANDADA; EN CONSECUENCIA Y EN BASE A LAS RAZONES EXPUESTAS, SE ORDENA EMPLAZAR AL C. JOAQUIN RASCON PEREZ, MEDIANTE PUBLICACIONES QUE SE HAGAN POR MEDIO DE EDICTOS EN EL BOLETIN OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA, PERIODICO EL IMPARCIAL Y EN LAS PUERTAS DE ESTE JUZGADO, POR TRES VECES CONSECUTIVAS, PARA QUE EN EL TERMINO DE TREINTA DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN, PRODUZCA CONTESTACIÓN A LA DEMANDA INSTAURADA EN SU CONTRA Y OPONGA LAS EXCEPCIONES Y DEFENSAS QUE TUVIERE Y QUIESIERE HACER VALER, ASIMISMO PARA QUE SEÑALE DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DONDE OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES APERCIBIDO QUE EN CASO DE NO HACERLO ASÍ, LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES PERSONALES, SE LE HARÁN POR MEDIO DE CÉDULA QUE SE FIJE EN PUERTAS DE ESTE JUZGADO Y LAS NO PERSONALES POR MEDIO DE LISTAS, ASIMISMO PARA QUE DENTRO DEL MISMO TERMINO MANIFIESTA SI ACEPTA O NO EL CARGO DE DEPOSITARIO, HACIÉNDOSELES SABER AL DEMANDADO QUE LAS COPIAS DE TRASLADO SE ENCUENTRAN A SU DISPOSICIÓN EN LA SECRETARÍA SEGUNDA DE ACUERDOS DE ESTE JUZGADO, TAMBIÉN HAGASELE LA NOTIFICACIÓN DE LA CESIÓN HABIDA EN AUTOS. JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL DE HERMOSILLO, SONORA. C. SECRETARÍA SEGUNDA DE ACUERDOS. LIC. FRANCISCA JACOBO GARCÍA. RÚBRICA

A18494 43 44 45

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO

EMPLAZAR A: SALVADOR SILVAS CHAVEZ Y MARIA HORTENCIA BALCAZAR GABRIEL DE SILVAS. SE RADICA JUICIO HIPOTECARIO, EXPEDIENTE 610/2013, PROMOVIDO POR TERTIUS, SOCIEDAD ANONIMA PROMOTORA DE INVERSION DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA, EN SU CARÁCTER DE ADMINISTRADORA Y APODERADA LEGAL DE HSBC MEXICO, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC, DIVISION FIDUCIARIA, FIDUCIARIA EN EL FIDEICOMISO IRREVOCABLE DE ADMINISTRACIÓN Y GARANTÍA IDENTIFICADO CON EL NÚMERO F/262757, EN CONTRA DE LOS SRÉS. SALVADOR SILVAS CHAVEZ Y MARIA HORTENCIA BALCAZAR GABRIEL DE SILVAS, DE QUIENES SE LES RECLAMA LAS PRESTACIONES MARCADAS CON LOS INCISOS A), B), C), D), Y E), HACIÉNDOSELES SABER QUE CUENTAN CON UN PLAZO DE TREINTA DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN PARA EFECTOS DE QUE DÉ CONTESTACIÓN A LA DEMANDA ENTABLADA EN SU CONTRA Y OPONGAN LAS DEFENSAS Y EXCEPCIONES QUE TUVIERE Y QUIESIERE HACER VALER, ASÍ MISMO PARA QUE DENTRO DE DICHO PLAZO SEÑALE DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DONDE OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDO QUE EN CASO DE NO HACERLO ASÍ, LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES, AUN LAS DE CARÁCTER PERSONAL, SE LE HARÁN POR MEDIO DE CÉDULA QUE SE FIJE EN LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO; ASÍ COMO PARA QUE DENTRO DEL MISMO PLAZO DESIGNÉ PERITO DE SU PARTE A INTERVENIR EN EL AVALÚO DEL BIEN INMUEBLE HIPOTECADO, APERCIBIDO QUE EN CASO DE NO HACERLO ASÍ SE LE TENDRÁ POR PERDIDO SU DERECHO Y ESTE JUZGADOR LO DESIGNARÁ EN SU REBELDÍA. POR ÚLTIMO, SE LES REQUIERE PARA QUE DENTRO DE DICHO PLAZO, MANIFIESTEN SI ACEPTAN O NO EL CARGO DE DEPOSITARIO JUDICIAL DE LA FINCA HIPOTECADA, APERCIBIDOS QUE DE NO EFECTUAR MANIFESTACIÓN ALGUNA, EL ACTOR PODRÁ PEDIR QUE SE LE ENTREGUE LA TENENCIA MATERIAL DE LA FINCA HIPOTECADA Y NOMBRAR DEPOSITARIO JUDICIAL BAJO SU RESPONSABILIDAD. HACIÉNDOSELES SABER AL DEMANDADO QUE LAS COPIAS DE TRASLADO SE ENCUENTRAN A SU DISPOSICIÓN EN LA SECRETARÍA PRIMERA DE ACUERDOS DE ESTE TRIBUNAL, SITO EN TEHUANTEPEC Y COMONFORT, COLONIA CENTENARIO DE ESTA CIUDAD. LO ANTERIOR, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 140, 170, Y 171 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DE SONORA. HERMOSILLO, SONORA, A 19 DE MAYO DEL 2014 C. SECRETARÍA SEGUNDA DE ACUERDOS LIC. ROCÍO ROMÁN BERNAL. RÚBRICA

A18529 43 44 45

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO

QUE EN EL JUICIO HIPOTECARIO BAJO EXPEDIENTE NUMERO 755/2007 PROMOVIDO POR INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), EN CONTRA DE GERARDO CARDENAS MUNGUÍA Y MARIA ELENA GASTELUM GRIJALVA MEDIANTE AUTO DE FECHA 09 DE ABRIL DE 2014 SE SEÑALAN LAS NUEVE HORAS DEL DÍA TRES DE JUNIO DE DOS MIL CATORCE PARA QUE TENGA VERIFICATIVO EL REMATE EN PRIMERA ALMONEDA DEL INMUEBLE HIPOTECADO EN AUTOS CONSISTENTE EN PREDIO URBANO, CLAVE CATASTRAL 20523032, LOTE 04, MANZANA II, LOCALIZACIÓN EN CALLE CERRADA KUKAPA NUMERO 45 CUARENTA Y CINCO, FRACCIONAMIENTO, PUEBLITOS, DE HERMOSILLO, SONORA, CON SUPERFICIE DE 124.20 (CIENTO



VEINTICUATRO PUNTO VEINTE) METROS CUADRADOS CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS AL NORTE EN 18.00 METROS CON LOTE 05, MANZANA II, CERRADA KUKAPA, AL SUR EN 18.00 METROS CON LOTE 3, MANZANA II, CERRADA KUKAPA, AL ESTE EN 6.90 METROS CON AVENIDA CERRADA KUKAPA Y AL OESTE EN 2.95 METROS CON PROPIEDAD PRIVADA Y 3.95 METROS CON LOTE 1-A, MANZANA II CERRADA KUKAPA EL CUAL SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DEL DISTRITO JUDICIAL DE HERMOSILLO SONORA, BAJO NÚMERO 255453 VOLUMEN 4459, DE LA SECCIÓN REGISTRO INMOBILIARIO, LIBRO UNO DE FECHA 06 DE JULIO DE 2000, TOMÁNDOSE COMO BASE DEL REMATE LA CANTIDAD DE \$262,100.00 M.N. (DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MIL CIEN PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHA CANTIDAD. POR OTRA PARTE, SE ORDENA CONVOCAR A POSTORES MEDIANTE PUBLICACIONES DE EDICTOS QUE SE HAGAN EN EL BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO DE SONORA Y PERIÓDICO EL IMPARCIAL POR DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS. LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 77, 400, 401, 404, Y 457 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES EL ESTADO DE SONORA. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS LIC. LAURA EDITH RAYGOZA TOPETE. RUBRICA.-

A18252 40 43

JUZGADO CUARTO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
CD. OBREGON, SONORA

EDICTO

EN JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO EXPEDIENTE 1291/2012 PROMOViendo THE BANK OF NEW YORK MELLON, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE COMO FIDUCIARIO EN FIDEICOMISO F/00385, CONTRA JAIME ARTURO FLORES ROMERO ORDENOSE SACAR A REMATE EN PRIMERA Y PUBLICA ALMONEDA EL SIGUIENTE INMUEBLE: TERRENO Y CONSTRUCCION CASA HABITACION UBICADOS EN CALLE TERRAZAS NUMERO 3404 PONIENTE, PRECISAMENTE EN LOTE 20, MANZANA 59, DEL FRACCIONAMIENTO VILLA RESIDENCIAL CASA BLANCA AMPLIACION II, DE ESTA CIUDAD OBREGON SONORA, CON SUPERFICIE DE 129.3980 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 6.6700 METROS CON LOTE 17; AL SUR EN 6.6700 METROS CON CALLE TERRAZAS; AL ESTE EN 19.4000 METROS CON LOTE 19; AL OESTE EN 19.40000 METROS CON LOTE 21, SIENDO POSTURA LEGAL LA CANTIDAD QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE \$290,265.00 M.N. (DOSCIENTOS NOVENTA MIL DOSCIENTOS SESENTA CINCO Y PESOS 00/100 M.N.), SEÑALÁNDOSE PARA QUE TENGA VERIFICATIVO DICHA DILIGENCIA EN ESTE JUZGADO A LAS DIEZ HORAS DEL DIECISEIS DE JUNIO DE DOS MIL CATORCE. A 24 DE ABRIL DE 2014. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS LIC. MARITZA NAYELI OTHON SEPULVEDA.- RUBRICA.

18224 41 43

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
NAVOJOA, SONORA

EDICTO

JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO EXPEDIENTE NUMERO 63/2010 PROMOVIDO POR BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, CONTRA HUMBERTO NUÑEZ CASTRO, ORDENOSE REMATE PRIMERA ALMONEDA SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: LOTE 11, MANZANA 7, FRACCIONAMIENTO LOS JURIS, MUNICIPIO DE HUATABAMPO, SONORA, SUPERFICIE DE 117.00 METROS

CUADRADOS Y FINCA EN EL CONSTRUIDA, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 18.00 METROS CON LOTE 12; AL SUR EN 18.00 METROS CON LOTE 10; AL ESTE EN 6.50 METROS CON LOTE 8; AL OESTE EN 6.50 METROS CON CALLE MATAMOROS CONVOQUESE POSTORES Y ACREEDORES SIENDO POSTURA LEGAL QUE CUBRA DOS TERCERAS PARTES DE \$220,000.00 (DOSCIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL). REMATE VERIFICARSE LOCAL ESTE JUZGADO DIA DIECIOCHO DE JUNIO DE DOS MIL CATORCE NUEVE HORAS. NAVOJOA, SON., MAYO 07 DE 2014. C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS LIC. YULHENY BALVANERA SEJUDO GARCIA.- RUBRICA.

A18301 41 43

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO

EN JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO EXPEDIENTE 61/2010 PROMOViendo THE BANK OF NEW YORK MELLON, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, COMO FIDUCIARIO EN FIDEICOMISO F/00385 CONTRA JESUS EDGAR COTA COTA ORDENOSE SACAR A REMATE EN PRIMERA Y PUBLICA ALMONEDA EL SIGUIENTE INMUEBLE: TERRENO Y CONSTRUCCION CASA HABITACION UBICADOS EN CALLE DEL VIENTO NUMERO 3425 PONIENTE, PRECISAMENTE EN LOTE 06, MANZANA 61, FRACCIONAMIENTO VILLA RESIDENCIAL CASA BLANCA AMPLIACION II, DE CIUDAD OBREGON SONORA, SUPERFICIE DE 131.338 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 6.770 METROS CON CALLE DEL VIENTO; AL SUR EN 6.770 METROS CON LOTE 30; AL ESTE EN 19.400 METROS CON LOTE 07; AL OESTE EN 19.400 METROS CON LOTE 05; SIENDO POSTURA LEGAL LA CANTIDAD QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE \$296,000.00 (DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), SEÑALÁNDOSE PARA TENER VERIFICATIVO DICHA DILIGENCIA EN ESTE JUZGADO A LAS OCHO HORAS DEL DIA DOCE DE JUNIO DE DOS MIL CATORCE. CD. OBREGÓN SONORA A 08 DE MAYO DE 2014. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS: LIC. EDUARDO ENRIQUE ANDRADE CAMACHO. RUBRICA

A18339 41 43

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO

EXPEDIENTE NO. 36/2011 JUICIO HIPOTECARIO, SANTANDER HIPOTECARIO, S.A. DE C.V. SOFOM ER CONTRA ALFREDO RESENDIZ SOTO, ORDENO REMATAR EN PRIMERA ALMONEDA SIGUIENTE BIEN: LOTE DE TERRENO Y CONSTRUCCION, CLAVE CATASTRAL 360011879003 MARCADO CON EL NUMERO 3, MANZANA 255, FRACCIONAMIENTO URBÍ VILLÁ DEL REY DE ESTA CIUDAD, LOCALIZADA EN RETORNO LOREDO NO. 43, SUPERFICIE DE 135.0000 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE: EN 18.0000 METROS CON LOTE 2 AL SUR: EN 18.0000 METROS CON LOTE 4 AL ESTE: EN 7.5000 METROS CON RETORNO LOREDO AL OESTE: EN 7.5000 METROS CON LOTES 6 Y 7. AVALUO: \$ 499,800.00 M.N. AL EFECTO SEÑALO LAS 8:00 HORAS DEL 12 DE JUNIO DEL 2014 POSTURA LEGAL DOS TERCERAS PARTES DE LA CANTIDAD ASIGNADA A DICHO BIEN. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS: LIC. VICTOR MANUEL GARCIA BRITO. RUBRICA

A18506 43 45



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
CIUDAD OBREGÓN, SONORA

EDICTO

JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO EXPEDIENTE NUMERO 1887/2012 PROMOVIDO LICENCIADO CARLOS HUMBERTO RODRIGUEZ ORTIZ APODERADO DE SCOTTIBANK INVERLAT, S.A. CONTRA RAMÓN HERNANDEZ HERNÁNDEZ Y JANET ARACELI LOPEZ BAUTISTA, ORDÉNESE REMATE PRIMERA ALMONEDA SIGUIENTE INMUEBLE: TERRENO URBANO, LOTE 4, MANZANA 13, DEL FRACCIONAMIENTO PUENTE REAL DE ESTA CIUDAD. CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS; AL NORESTE EN 7.50 METROS CON LOTE 13 MISMA MANZANA; AL NOROESTE EN 20.00 METROS CON LOTE 3 MISMA MANZANA; AL SUROESTE EN 7.50 METROS CON CALLE RIO TAJO Y AL SURESTE EN 20.00 METROS CON LOTE 5 MISMA MANZANA; CONVÓQUESE POSTORES Y ACREEDORES SIENDO POSTURA LEGAL QUE CUBRA DOS TERCERAS PARTES DE \$925,000.00 (NOVECIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), REMATE VERIFICARSE LOCAL EN ESTE JUZGADO TRECE HORAS DEL DÍA VEINTICINCO DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO. CIUDAD OBREGÓN SONORA, ABRIL 29 DEL 2014. C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS. LIC. JOSÉ IGNACIO CINCO FRANCO. RUBRICA

A18352 43 46

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO

EN JUICIO HIPOTECARIO, EXPEDIENTE NO. 1709/07 PROMOVIDO POR INFONAVIT CONTRA SALAZAR URQUIJO ALEJANDRO, C. JUEZ SEÑALÓ 12:00 HRS DEL DÍA 17 DE JUNIO 2014, PARA LA DILIGENCIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA DEL SIGUIENTE BIEN. PREDIO URBANO Y CONSTRUCCIÓN, CLAVE CATASTRAL 360017475021, LOTE MANZANA 13, FRACCIONAMIENTO GALA, LOCALIZACIÓN EN MATUTICACHI N° 14, DE ESTA CIUDAD DE HERMOSILLO, SONORA, CON UNA SUPERFICIE DE 120.0000 M2, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS AL NORESTE EN 8.0000 METROS, CON CALLE, MATUTICACHI, AL SUROESTE EN 8.0000 METROS CON LOTE 22; AL SURESTE EN 15.0000 METROS CON LOTE 8; AL NOROESTE; EN 15.0000 METROS CON LOTE MISMO QUE SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE ESTE DISTRITO JUDICIAL, BAJO EL NUMERO 250536 VOLUMEN DE LA SECCIÓN REGISTRO INMOBILIARIO, LIBRO UNO, DE FECHA 03 DE FEBRERO DEL 2000, SIRVIENDO COMO BASE DEL REMATE LA CANTIDAD DE \$270,000.00 (SON DOSCIENTOS SETENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) Y COMO POSTURA LEGAL LA CANTIDAD QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHA CANTIDAD. HERMOSILLO SONORA A 22 DE ABRIL 2014. SECRETARIO DE ACUERDOS. LIC. OTONIEL GOMEZ ESPERON. RUBRICA

A18500 43 46

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
AGUA PRIETA, SONORA

EDICTO

EN JUICIO HIPOTECARIO, EXPEDIENTE NUMERO 916/2011 PROMOVIDO POR MIGUEL ANGEL VALENZUELA MARTINEZ EN CONTRA DE RAMON ANGEL ROMERO NORIEGA. EL JUEZ PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL SEÑALÓ ONCE HORAS DEL DÍA VEINTITRES DE JUNIO DEL DOS MIL CATORCE, PARA QUE TENGA LUGAR LA DILIGENCIA REMATE EN PRIMERA ALMONEDA EN LOCAL QUE OCUPA ESTE JUZGADO, DE LOS SIGUIENTES BIENES INMUEBLES: 1. PREDIO URBANO CON CLAVE CATASTRAL 360014027023, LOTE 4, MANZANA XXVI, COLONIA SAN LUIS, LOCALIZADO EN CALLE TAJITOS NUMERO 85, CON SUPERFICIE DE

175.0000 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, EN 10.0000 METROS, CON CALLE TAJITOS; AL SUR, EN 10.0000 METROS CON LOTE 26; AL ESTE EN 17.5000 METROS, CON LOTE NUMERO 5 Y AL OESTE EN 17.5000 METROS CON LOTE 3. 2.- PREDIO URBANO CON CLAVE CATASTRAL 360014027018, LOTE 27, MANZANA 26, COLONIA SAN LUIS, LOCALIZADO EN CALLE REALITO SUPERFICIE DE 175.0000 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS AL NORTE, EN 10.0000 METROS CON LOTE 5, AL SUR, EN 10.0000 METROS CON CALLE REALITO, AL ESTE EN 17.5000 METROS CON LOTE 28 Y AL OESTE, EN 17.5000 CON LOTE 26. 3.- PREDIO URBANO CON CLAVE CATASTRAL 360014027019, LOTE 26, DE LA MANZANA 26, FERROCARRIL, CON SUPERFICIE DE 175.0000 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS AL NORTE EN 10.00 METROS CON LOTE 4, AL SUR EN 10.00 CON CALLE, AL ORIENTE, EN 17.50 METROS CON LOTE 27 Y AL PONIENTE EN 17.50 METROS CON LOTE 25, CONVÓQUESE POSTORES, SIRVIENDO COMO BASE PARA REMATE EN PRIMERA ALMONEDA, PARA EL LOTE NUMERO 4, LA CANTIDAD DE \$293,000.00 M. N. (DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), EN LO QUE RESPECTA AL LOTE NUMERO 27, LA CANTIDAD DE \$414,000.00 M. N. (CUATROCIENTOS CATORCE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), Y LO QUE RESPECTA AL LOTE NUMERO 26 LA CANTIDAD DE \$492,000.00 M. N. (CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL PESOS CON 00/100 MONEDA NACIONAL) SIRVIENDO COMO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES, PRECIO AVALUO PERICIAL. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS. LIC. RODRIGO DURON RIVAS.- RUBRICA.

A18508 43 46

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
NOGALES, SONORA

EDICTO

ESPECIAL HIPOTECARIO 2223/2010, SCOTTIBANK INVERLAT S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTTIBANK INVERLAT, ANTES MULTIBANCO COMERMEX S.A. CONTRA JOSÉ ASUNCIÓN HERRERA SALAZAR Y JOSÉ AMBROSIO HERRERA SALAZAR, A FIN DE NOTIFICARLE POR UNA SOLA VEZ LOS PUNTOS RESOLUTIVOS DE LA SENTENCIA DEFINITIVA DICTADA EN EL PRESENTE JUICIO: PUNTOS RESOLUTIVOS PRIMERO. ESTE JUZGADO ES COMPETENTE PARA CONOCER Y DECIDIR EL PRESENTE JUICIO, ASÍ COMO LA VÍA ELEGIDA POR LA ACTORA RESULTO SER LA CORRECTA Y PROCEDENTE. SEGUNDO: LA PARTE ACTORA SCOTTIBANK INVERLAT S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTTIBANK INVERLAT, ANTES MULTIBANCO COMERMEX S.A. Y BANCO INVERLAT S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO INVERLAT, POR CONDUCTO DE SU APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS ACREDITO PLENAMENTE LOS ELEMENTOS CONSTITUTIVOS DE SU ACCIÓN, MIENTRAS QUE LOS DEMANDADOS JOSÉ ASUNCIÓN HERRERA SALAZAR Y JOSÉ AMBROSIO HERRERA SALAZAR, FUERON JUZGADOS EN REBELDÍA; EN CONSECUENCIA TERCERO: SE CONDEÑA A LOS DEMANDADOS JOSE ASUNCIÓN HERRERA SALAZAR Y JOSE AMBROSIO HERRERA SALAZAR, A PAGAR LA CANTIDAD DE 40,743.12 UDIS (CUARENTA MIL SETECIENTOS CUARENTA Y TRES PUNTO DOCE UNIDADES DE INVERSIÓN) A SU EQUIVALENCIA EN PESOS MONEDA NACIONAL AL TREINTA DE JUNIO DE DOS MIL DIEZ, POR CONCEPTO DE CAPITAL VIGENTE INSOLUTO; LA CANTIDAD DE 1301.77 UDIS (MIL TRESCIENTOS UNO PUNTO SETENTA Y SIETE UNIDADES DE INVERSIÓN) POR CONCEPTO DE EROGACIÓN MENSUAL NO PAGADA CORRESPONDIENTE A LOS MESES DE MARZO DEL 2009 A JUNIO DEL 2010 LA CANTIDAD DE 4,835.51 UDIS (OCHO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO PUNTO CINCUENTA Y UN UNIDADES DE INVERSIÓN), POR CONCEPTO DE INTERESES



ORDINARIOS GENERADOS A PARTIR DE MARZO DEL 2009 AL 30 DE JUNIO DEL 2010, PREVIA SU LEGAL LIQUIDACIÓN EN LA VÍA INCIDENTAL; LA CANTIDAD DE 125.42 UDIS (CIENTO CUARENTA Y CINCO PUNTO CUARENTA Y DOS UNIDADES DE INVERSIÓN) POR CONCEPTO DE INTERESES MORATORIOS GENERADOS AL 30 DE JUNIO DEL 2010, PREVIA SU LEGAL LIQUIDACIÓN EN LA VÍA INCIDENTAL CONFORME A LO PACTADO EN EL CONTRATO BASE DE LA ACCIÓN; SIENDO EL VALOR DE CADA UNIDAD DE INVERSIÓN A LA FECHA ERA DE 4.413205. EN LA INTELIGENCIA DE QUE LOS REFERIDOS CONCEPTOS A CUYO PAGO FUERON CONDENADOS LOS DEMANDADOS, DEBERÁN CUANTIFICARSE Y CORRELATIVAMENTE PAGARSE CONFORME A LAS EROGACIONES MENSUALES PACTADAS EN LA CLÁUSULA QUINTA DEL CONTRATO BÁSICO DE LA ACCIÓN, PREVIA SU LEGAL LIQUIDACIÓN EN LA VÍA INCIDENTAL. CUARTO. POR LO EXPUESTO EN EL CONSIDERATIVO IX DE ESTA SENTENCIA DEFINITIVA SE ABSUELVE A LOS DEMANDADOS JOSÉ ASUNCIÓN HERRERA SALAZAR Y JOSÉ AMBROSIO HERRERA SALAZAR, DEL PAGO DE LAS PRESTACIONES RECLAMADAS POR LA ACTORA EN LOS INCISOS E) DEL CAPÍTULO DE PRESTACIONES DE LA DEMANDA, RELATIVA AL PAGO DE SEGUROS Y RESPONSABILIDADES FISCALES. QUINTO. POR LOS RAZONAMIENTOS EXPUESTOS EN EL CONSIDERATIVO X DEL PRESENTE FALLO, SE CONDENAN A LOS DEMANDADOS JOSÉ ASUNCIÓN HERRERA SALAZAR Y JOSÉ AMBROSIO HERRERA SALAZAR A CUBRIR EN FAVOR DE LA ACTORA LOS GASTOS Y COSTAS CAUSADOS CON MOTIVO DE LA TRAMITACIÓN DEL PRESENTE JUICIO, PREVIA SU LEGAL REGULACIÓN EN LA VÍA INCIDENTAL. SEXTO. PARA EL SUPUESTO DE QUE LOS DEMANDADOS JOSÉ ASUNCIÓN HERRERA SALAZAR Y JOSÉ AMBROSIO HERRERA SALAZAR, INCUMPLAN EN EL PAGO DE LAS CANTIDADES A QUE FUERON CONDENADOS, TRANSCURRIDO EL PLAZO DE CINCO DÍAS LUEGO DE QUE EL PRESENTE FALLO CAUSE ESTADO, O TAN PRONTO COMO ESTE SEA SUSCEPTIBLE DE EJECUTARSE, REMÁTESE EL BIEN INMUEBLE HIPOTECADO Y CON SU PRODUCTO HÁGASE PAGO AL ACTOR DE LAS SUMAS ADEUDADAS, Y EN EL CASO DE REMANENTE, DEVUÉLVASE A LOS DEMANDADOS. H. NOGALES, SONORA, A 22 DE ABRIL DEL 2013. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS. LIC. ROSARIO OVIEL BARRÓN ALCANTAR.- RUBRICA.
A18455 43

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO

SE NOTIFICA POR MEDIO DE EDICTO, LOS PUNTOS RESOLUTIVOS DE LA SENTENCIA A: SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE ANTONIO OSCAR BURROLA VILLANUEVA, POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE LEGAL, QUE EN EL EXPEDIENTE NO. 196/2007 RELATIVO AL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO PROMOVIDO POR EL C. LIC. JOSÉ CORNELIO CAMACHO, EN SU CARÁCTER DE APODERADO GENERAL PARA COBRANZAS DE RADIO MOVIL DIPS, S.A. DE C.V. EN CONTRA DE MULTISERVICIOS GLOBE, S.A. DE C.V., Y SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE ANTONIO OSCAR BURROLA VILLANUEVA, TRAMITADO ANTE EL JUZGADO DE PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE HERMOSILLO, SONORA, EL C. JUEZ DICTO UNA SENTENCIA DE FECHA 26 DE SEPTIEMBRE DEL 2013, CUYOS PUNTOS RESOLUTIVOS LES HACE SABER POR LO EXPUESTO Y FUNDADO, SE RESUELVE: PRIMERO: ESTE JUZGADO HA SIDO COMPETENTE PARA CONOCER Y DECIDIR EL PRESENTE JUICIO Y SIENDO LA VÍA ELEGIDA POR LA ACTORA PARA EL TRÁMITE LA CORRECTA Y PROCEDENTE, SE ENTRÓ AL FONDO DEL ASUNTO. SEGUNDO: LA PARTE ACTORA RADIOMOVIL DIPS, S.A. DE C.V. POR CONDUCTO DE SU APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS, ACREDITÓ PLENAMENTE LOS ELEMENTOS DE SU

ACCIÓN, MIENTRAS LOS DEMANDADOS FUERON JUZGADOS EN REBELDÍA, EN CONSECUENCIA: TERCERO SE CONDENAN A LOS DEMANDADOS MULTISERVICIOS GLOBE, S.A. DE C.V. Y SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE ANTONIO OSCAR BURROLA VILLANUEVA A PAGAR A FAVOR DE LA ACTORA LA CANTIDAD DE \$800, 000.00 M.N. (OCHOCIENTOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), POR CONCEPTO DE CAPITAL CONFORME A LO PACTADO EN EL CONTRATO BASE DE LA ACCIÓN, ASÍ COMO LOS INTERESES MORATORIOS GENERADOS Y NO PAGADOS POR EL INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO BASE DE LA ACCIÓN, MAS LOS QUE SE SIGAN GENERANDO HASTA LA TOTAL SOLUCIÓN DEL ADEUDO, PREVIA SU LEGAL REGULACIÓN EN LA VÍA INCIDENTAL. CUARTO: POR LO RAZONADO EN EL CONSIDERATIVO IX DEL PRESENTE FALLO, SE CONDENAN A LA DEMANDADA MULTISERVICIOS GLOBE, S.A. DE C.V. Y SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE ANTONIO OSCAR BURROLA VILLANUEVA A CUBRIR A FAVOR DE LA ACTORA LOS GASTOS Y COSTAS CAUSADOS CON MOTIVO DE LA TRAMITACIÓN DEL PRESENTE JUICIO, PREVIA SU LEGAL REGULACIÓN EN LA VÍA INCIDENTAL. QUINTO: PARA EL SUPUESTO DE QUE LOS DEMANDADOS INCUMPLAN EN EL PAGO DE LAS CANTIDADES A QUE FUERON CONDENADOS DENTRO DE LOS CINCO DÍAS SIGUIENTES A QUE EL PRESENTE FALLO QUEDE FIRME, TAN PRONTO COMO ESTE SEA SUSCEPTIBLE DE EJECUTARSE, REMÁTESE EL BIEN INMUEBLE HIPOTECADO Y CON SU PRODUCTO HÁGASE PAGO AL ACTOR DE LAS SUMAS ADEUDADAS, Y EN EL CASO DEL REMANENTE, DEVUÉLVASE A LOS DEMANDADOS SEXTO: EN VIRTUD DE LO RAZONADO EN EL CONSIDERATIVO XI DE ESTA SENTENCIA, NOTIFIQUESE LOS PUNTOS RESOLUTIVOS DEL PRESENTE FALLO A LA PARTE DEMANDADA, MEDIANTE EDICTOS QUE SE PUBLIQUEN POR UNA SOLA VEZ TANTO EN EL BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO Y EN EL PERIÓDICO "EL IMPARCIAL" O "EXPRESO" A ELECCIÓN DE LA ACTORA, HACIÉNDOSELES SABER QUE CUENTAS CON UN PLAZO DE SESENTA DÍAS HÁBILES A PARTIR DE FECHA EN QUE SE REALICE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN PARA QUE, SI A SUS INTERESES CONVIENE, APELEN LA PRESENTE SENTENCIA. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE: ASÍ LO RESOLVIÓ Y FIRMÓ EL LIC. FRANCISCO FÉLIX FÉLIX, JUEZ PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL, ANTE LA SECRETARÍA SEGUNDA DE ACUERDOS, LIC. ROCÍO ROMÁN BERNAL, QUE AUTORIZA Y DA FE. DOY FE. HERMOSILLO, SONORA A 28 DE ABRIL DE 2014. SECRETARÍA SEGUNDA DE ACUERDOS. LIC. ROCÍO ROMÁN BERNAL.- RUBRICA.
18458 43

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO

SE NOTIFICA POR MEDIO DE EDICTO, LOS PUNTOS RESOLUTIVOS DE LA SENTENCIA A: MULTISERVICIOS GLOBE, S.A. DE C.V. POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE LEGAL, QUE EN EL EXPEDIENTE NO. 196/2007, RELATIVO AL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO PROMOVIDO POR EL C. LIC. JOSÉ CORNELIO CAMACHO, EN SU CARÁCTER DE APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE RADIOMOVIL DIPS, S.A. DE C.V., EN CONTRA DE MULTISERVICIOS GLOBE, S.A. DE C.V. Y SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE ANTONIO OSCAR BURROLA VILLANUEVA, TRAMITADO ANTE EL JUZGADO DE PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE HERMOSILLO, SONORA, EL C. JUEZ DICTO UNA SENTENCIA DE FECHA 26 DE SEPTIEMBRE DEL 2013, CUYOS PUNTOS RESOLUTIVOS LES HACE SABER POR LO EXPUESTO Y FUNDADO, SE RESUELVE: PRIMERO ESTE JUZGADO HA SIDO COMPETENTE PARA CONOCER Y DECIDIR EL PRESENTE JUICIO Y SIENDO LA VÍA ELEGIDA POR LA ACTORA PARA EL TRÁMITE LA CORRECTA Y



PROCEDENTE, SE ENTRÓ AL FONDO DEL ASUNTO. SEGUNDO: LA PARTE ACTORA RADIOMOVIL DIPSA, S.A. DE C.V., POR CONDUCTO DE SU APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS, ACREDITÓ PLENAMENTE LOS ELEMENTOS DE SU ACCIÓN, MIENTRAS LOS DEMANDADOS FUERON JUZGADOS EN REBELDÍA, EN CONSECUENCIA. TERCERO. SE CONDENA A LOS DEMANDADOS MULTISERVICIOS GLOBE, S.A. DE C.V. Y SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DE ANTONIO OSCAR BURROLA VILLANUEVA A PAGAR A FAVOR DE LA ACTORA LA CANTIDAD DE \$800,000.00 M.N (OCHOCIENTOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), POR CONCEPTO DE CAPITAL CONFORME A LO PACTADO EN EL CONTRATO BASE DE LA ACCIÓN; ASÍ COMO LOS INTERESES MORATORIOS GENERADOS Y NO PAGADOS POR EL INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO BASE DE LA ACCIÓN, MÁS LOS QUE SE SIGAN GENERANDO HASTA LA TOTAL SOLUCIÓN DEL ADEUDO, PREVIA SU LEGAL REGULACIÓN EN LA VÍA INCIDENTAL. CUARTO: POR LO RAZONADO EN EL CONSIDERATIVO IX DEL PRESENTE FALLO, SE CONDENA A LA DEMANDADA MULTISERVICIOS GLOBE, S.A. DE C.V. Y SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DE ANTONIO OSCAR BURROLA VILLANUEVA A CUBRIR A FAVOR DE LA ACTORA LOS GASTOS Y COSTAS CAUSADOS CON MOTIVO DE LA TRAMITACIÓN DEL PRESENTE JUICIO, PREVIA SU LEGAL REGULACIÓN EN LA VÍA INCIDENTAL. QUINTO: PARA EL SUPUESTO DE QUE LOS DEMANDADOS INCUMPLAN EN EL PAGO DE LAS CANTIDADES A QUE FUERON CONDENADOS DENTRO DE LOS CINCO DÍAS SIGUIENTES A QUE EL PRESENTE FALLO QUEDE FIRME, TAN PRONTO COMO ESTE SEA SUSCEPTIBLE DE EJECUTARSE, REMÁTESE EL BIEN INMUEBLE HIPOTECADO Y CON SU PRODUCTO HÁGASE PAGO AL ACTOR DE LAS SUMAS ADEUDADAS, Y EN EL CASO DEL REMANENTE, DEVUÉLVASE A LOS DEMANDADOS. SEXTO: EN VIRTUD DE LO RAZONADO EN EL CONSIDERATIVO XI DE ESTA SENTENCIA, NOTIFIQUESE LOS PUNTOS RESOLUTIVOS DEL PRESENTE FALLO A LA PARTE DEMANDADA, MEDIANTE EDICTOS QUE SE PUBLIQUEN POR UNA SOLA VEZ TANTO EN EL BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO Y EN EL PERIÓDICO "EL IMPARCIAL" O "EXPRESO" A ELECCIÓN DE LA ACTORA, HACIÉNDOSELES SABER QUE CUENTAS CON UN PLAZO DE SESENTA DÍAS HÁBILES A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE REALICE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN PARA QUE, SI A SUS INTERESES CONVIENE, APELEN LA PRESENTE SENTENCIA. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE, ASÍ LO RESOLVIÓ Y FIRMÓ EL LIC. FRANCISCO FÉLIX FELIX JUEZ PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL ANTE LA SECRETARÍA SEGUNDA DE ACUERDOS, LIC. ROCIO ROMÁN BERNAL, QUE AUTORIZA Y DA FE. DOY FE. HERMOSILLO, SONORA 29 DE ABRIL 2014. C. SECRETARÍA SEGUNDA DE ACUERDOS. LIC. ROCIO ROMÁN BERNAL. RUBRICA.

A18460 43

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO

EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN LA SENTENCIA DEFINITIVA DE FECHA VEINTICINCO DE ABRIL DE DOS MIL CATORCE, DICTADA EN EL EXPEDIENTE NO. 168/2012, RELATIVO AL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR EL C. LIC. VÍCTOR FRANCISCO CORRAL CÉLAYA, EN SU CARÁCTER DE APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE LA EMPRESA CERVEZAS CUAUHTEMOC MOCTEZUMA, S.A. DE C.V., EN CONTRA DE LOS CC. VIRGINIA OCHOA PÉREZ Y JOSÉ GUADALUPE CERVANTES GARCÍA, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 251 FRACCIÓN V Y 376 FRACCIÓN II, DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL ESTADO DE SONORA EN VIGOR, SE ORDENA NOTIFICAR PERSONALMENTE, LOS PUNTOS RESOLUTIVOS: PRIMERO. ESTE JUZGADO ES COMPETENTE PARA CONOCER Y DECIDIR EL PRESENTE JUICIO, ASÍ COMO LA VÍA ELEGIDA POR LA ACTORA, RESULTÓ SER LA CORRECTA

Y PROCEDENTE. SEGUNDO. LA PARTE ACTORA CERVEZAS CUAUHTEMOC MOCTEZUMA, S.A. DE C.V., PROMOVIDO POR CONDUCTO DE SU APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS EL C. LIC. VÍCTOR FRANCISCO CORRAL CÉLAYA, ACREDITÓ PLENAMENTE LOS EXTREMOS DE SU ACCIÓN, MIENTRAS QUE LOS DEMANDADOS, CC. VIRGINIA OCHOA PÉREZ Y JOSÉ GUADALUPE CERVANTES GARCÍA, FUERON JUZGADOS EN REBELDÍA EN CONSECUENCIA. TERCERO. SE CONDENA A LOS DEMANDADOS, CC. VIRGINIA OCHOA PÉREZ Y JOSÉ GUADALUPE CERVANTES GARCÍA, A PAGAR A FAVOR DE LA ACTORA LA CANTIDAD DE \$245,597.00 (SON DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), POR CONCEPTO DE SUERTE PRINCIPAL, DERIVADO DE LA FALTA DE PAGO DE 30 AMORTIZACIONES A CAPITAL E INTERESES, CADA UNA POR LA CANTIDAD DE \$8,186.56 (SON OCHO MIL CIENTO OCHENTA Y SEIS PESOS MONEDA NACIONAL 56/100 MONEDA NACIONAL), SOBRE LA CANTIDAD DE CAPITAL EJERCIDO. CUARTO. SE CONDENA A LOS DEMANDADOS, CC. VIRGINIA OCHOA PÉREZ Y JOSÉ GUADALUPE CERVANTES GARCÍA, A PAGAR EN FAVOR DE LA ACTORA LOS INTERESES MORATORIOS GENERADOS A PARTIR DEL QUINCE DE ABRIL DE DOS MIL SEIS Y QUE SE SIGAN GENERANDO HASTA QUE SE CUBRA EL PAGO LA TOTAL DEL DEUDO, PREVIA SU LEGAL REGULACIÓN EN LA VÍA INCIDENTAL, CONFORME A LO PACTADO EN LA CLAUSULA TERCERA DEL CONTRATO BASE DE LA ACCIÓN. QUINTO. HABIÉNDOSE DEDUCIDO, EN LA CAUSA UNA ACCIÓN DE CONDENA, Y LA CUAL RESULTÓ ADVERSA A LA PARTE DEMANDADA, CC. VIRGINIA OCHOA PÉREZ Y JOSÉ GUADALUPE CERVANTES GARCÍA, ÉSTOS DEBERÁN CUBRIR A FAVOR DE LA ACTORA LOS GASTOS Y COSTAS DEL JUICIO, PREVIA SU LEGAL REGULACIÓN EN LA VÍA INCIDENTAL. SEXTO. PARA EL SUPUESTO DE QUE LOS DEMANDADOS, CC. VIRGINIA OCHOA PÉREZ Y JOSÉ GUADALUPE CERVANTES GARCÍA, INCUMPLAN CON EL PAGO DE LAS CANTIDADES A QUE FUERON CONDENADOS, TAN PRONTO COMO LA MISMA SEA SUSCEPTIBLE DE EJECUTARSE, REMÁTESE EL BIEN INMUEBLE HIPOTECADO Y CON SU PRODUCTO HÁGASE PAGO A LA ACTORA DE LAS SUMAS ADEUDADAS Y EN SU CASO DE REMANENTE DEVUÉLVASE A LOS CITADOS DEMANDADOS. POR MEDIO DE EDICTOS, QUE HABRÁ DE PUBLICARSE UNA SOLA VEZ EN EL BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, EL PERIÓDICO EL IMPARCIAL, AMBOS DE ESTA CIUDAD, PARA QUE DENTRO DEL TÉRMINO DE 60 (TREINTA DÍAS) HÁBILES, LOS DEMANDADOS PUEDAN APELACIÓN LA PRESENTE SENTENCIA, EN LA INTELIGENCIA DE QUE DICHO TÉRMINO EMPEZARÁ A CORRER AL DÍA SIGUIENTE DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN. HERMOSILLO, SONORA A 06 DE MAYO DEL 2014. ATENTAMENTE SUFRAGIO EFECTIVO Y NO REELECCIÓN SECRETARÍA SEGUNDA DE ACUERDOS, LIC. FRANCISCA JACOBO GARCÍA. RUBRICA

A18479 43

JUICIOS ORDINARIOS CIVILES

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO

QUE EN EL EXPEDIENTE 838/2009 RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES POR CONDUCTO DE SU APODERADO LEGAL EN CONTRA DE SERGIO ALFONSO CASTRO LUQUE A ESTA PERSONA SE LES HACE SABER QUE CUENTAN CON UN TÉRMINO DE TREINTA DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN PARA CONTESTAR LA DEMANDA INTERPUESTA EN SU CONTRA Y OPONGA LAS DEFENSAS Y



EXCEPCIONES QUE TENGA QUE HACER VALER Y SEÑALE DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DONDE OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERDIDA QUE DE NO HACERLO ASÍ LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES AUN LAS DE CARÁCTER PERSONAL SE LE HARÁN EN LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO. ASIMISMO SE LES HACE SABER A LOS DEMANDADOS QUE LAS COPIAS DE TRASLADO SE ENCUENTRAN A SU DISPOSICIÓN EN LA SECRETARÍA SEGUNDA DE ACUERDOS. HERMOSILLO, SONORA, A LA FECHA DE SU PRESENTACION. C. SECRETARÍA SEGUNDA DE ACUERDOS LIC. FRANCISCA JACOBO GARCÍA - RUBRICA.
A18311 41 42 43

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO
EMPLAZAMIENTO PARA: VEGA ANDRADE MARIA DEL SOCORRO QUE EN EL EXPEDIENTE 0343/2012 RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO PROMOVIDO POR EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES POR CONDUCTO DE SU APODERADO LEGAL EN CONTRA DE MARIA DEL SOCORRO VEGA ANDRADE A ESTA PERSONA SE LE HACE SABER QUE CUENTAN CON UN TÉRMINO DE TREINTA DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DELA ÚLTIMA PUBLICACIÓN PARA CONTESTAR LA DEMANDA INTERPUESTA EN SU CONTRA Y OPONGAN LAS DEFENSAS Y EXCEPCIONES QUE TENGAN QUE HACER VALER Y SEÑALE DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DONDE OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES APERCIBIDOS QUE DE NO HACERLO ASÍ LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES AUN LAS DE CARÁCTER PERSONAL SE LE HARÁN EN LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO. ASÍ MISMO SE LES HACE SABER A LOS DEMANDADOS QUE LAS COPIAS DE FRASIADO SE ENCUENTRAN A SU DISPOSICIÓN EN LA SECRETARÍA PRIMERA DE ACUERDOS. HERMOSILLO, SONORA, AGOSTO 2013. C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS. LIC. JOSE ANTONIO ALMANZA ARCE. - RUBRICA.
A18312 41 42 43

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
GUAYMAS, SONORA

EDICTO
JUICIO ORDINARIO CIVIL (PRESCRIPCIÓN POSITIVA) PROMOVIDO POR SALVADOR CASTELLENOS TAPIA EN CONTRA DE GERTRUDIS VON BORSTEL DE MENDOZA SE ORDENA EMPLAZAR A FIDEL MENDOZA GOMEZ POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE LEGAL O ALBACEA MARIA DEL CARMEN MENDOZA DE ACEVEDO POR MEDIO DE EDICTOS PARA QUE DENTRO DEL TÉRMINO DE TREINTA DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DE CONSTESTACIÓN A LA DEMANDA ENTABLADA EN SU CONTRA Oponiendo las defensas y excepciones que tuviere que hacer valer; ASIMISMO PARA QUE DENTRO DE DICHO TÉRMINO SEÑALE DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES EN ESTA CIUDAD, APERCIBIDO QUE DE NO HACERLO ASÍ LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES AUN LAS DE CARÁCTER PERSONAL SE HARÁN POR CEDULAS DE NOTIFICACION QUE SE FIJEN EN LAS PUERTAS DE ESTE JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DE GUAYMAS, SONORA, EN EL ENTENDIDO DE QUE LAS COPIAS DE TRASLADO QUEDAN A SU DISPOSICIÓN EN ESTA SECRETARIA EXPEDIENTE NO. 640/2013. GUAYMAS, SON; A 09 DE MAYO DEL AÑO 2014. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS. LIC. ERIKA GRACIELA RÍOS RENTERÍA. RUBRICA
A18436 43 44 45

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
GUAYMAS, SONORA

EDICTO

JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR FERNANDO BARRAGAN BARRANCO EN CONTRA DE FERNANDO BARRAGAN ZALDIVAR SE ORDENA EMPLAZAR A FERNANDO BARRAGAN ZALDIVAR POR MEDIO DE EDICTOS PARA QUE DENTRO DEL TÉRMINO DE CUARENTA DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACION DE CONTESTACIÓN A LA DEMANDA ENTABLADA EN SU CONTRA, OPONGA LAS DEFENSAS Y EXCEPCIONES QUE TUVIERE ASIMISMO PARA QUE EN DICHO TÉRMINO SEÑALE DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES EN ESTA CIUDAD APERCIBIDO QUE DE NO HACERLO ASÍ LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES AUN LAS DE CARÁCTER PERSONAL SE LE HARÁN POR ESTRADOS DE ESTE JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DE GUAYMAS SONORA, EN EL ENTENDIDO DE QUE LAS COPIAS DE TRASLADO QUEDAN ASU DISPOSICION EN LA SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS DE ESTE JUZGADO EXPEDIENTE NO. 149/2014. GUAYMAS SONORA A 14 DE MAYO DEL AÑO 2014. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS. LIC. BEATRIZ MARIA SANCHEZ RODRIGUEZ. RUBRICA
A18505 43 44 45

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
NOGALES, SONORA

EDICTO
JUICIO ESPECIAL VENTA DE PRENDA, EXPEDIENTE 2317/2008 TIBERIO SIJLOK SOTO EN SU CARÁCTER DE ENDOSATARIO EN PROCURACIÓN DE SCOTTIBANK INVERLAT. S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTTIBANK INVERLAT EN CONTRA DE JESÚS ARTURO GUERRERO LEÓN EN SU CARÁCTER DE DEMANDADO, EL JUEZ SEÑALÓ LAS ONCE HORAS DEL DIA NUEVE DE JUNIO DE DOS MIL CATORCE, REMATE PRIMERA ALMONEDA DE AUTOMÓVIL FIESTA NOTCH TREND AT, MARCA FORD MODELO 2007, COLOR BLANCO OXFORD VESTIDURA TREND GRIS, NÚMERO DE PRODUCCIÓN 18, TRASMISIÓN DE 5 VELOCIDADES Y SERIE NÚMERO 9BFBT11N876488082. BASE DE REMATE \$75,000.00 PESOS MONEDA NACIONAL, (SETENTA Y CINCO MIL PESOS MONEDA NACIONAL), SIENDO POSTURA LEGAL, LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHA CANTIDAD. H. NOGALES, SONORA A 30 DE ABRIL DEL 2014. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS LIC. ROBERTO MONTES DE OCA CUBILLAS. RÚBRICA
A18452 43 45

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
AGUA PRIETA, SONORA

EDICTO
EN EL EXPEDIENTE 965/04, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR LA LIC. MERCEDES DAVILA LUGO, APODERADA GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE SCRAP II, S. DE R. L. DE C. V., EN CONTRA DEL SR. FRANCISCO RIGOBERTO GALVEZ BEJARANO, ORDENOSE REMATE PRIMERA ALMONEDA DEL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: PREDIO URBANO Y CONSTRUCCIÓN. MARCADO CON EL LOTE 32, DE LA MANZANA NO. 4, DEL FUNDO LEGAL DE AGUA PRIETA. SONORA; CON CLAVE CATASTRAL 010004921064; UBICADO EN CALLE CERRO EL NARIZON. NÚMERO 4981, NIVEL SUPERIOR DEL FRACCIONAMIENTO "LAS PRADERAS". CON SUPERFICIE DE 141.8600 METROS CUADRADOS; Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 8.2000 METROS, CON CALLE CERRO EL NARIZON; AL SUR EN 8.2000 METROS, CON LOTE 3 DE LA MANZANA 4; AL ESTE EN 17.3000 METROS, CON LOTE 1 DE LA MANZANA 4; Y AL OESTE, EN 17.3000 METROS, CON LOTE 31 DE LA MANZANA 4. INSCRITO BAJO PARTIDA NO. 12,352, VOLUMEN 74, SECCIÓN REGISTRO INMOBILIARIO LIBRO A UNO CON FECHA 22 DE MAYO DE 1997. SEÑALANDOSE PARA QUE TENGA LUGAR LA DILIGENCIA DE



REMATE, LAS NUEVE HORAS DEL DIECISIETE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL CATORCE, LOCAL ESTE JUZGADO; CONVOQUESE A POSTORES, SIRVIENDO DE BASE PARA REMATE LA ANTIDAD DE \$ 146, 000.00 (SON: CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), Y PORTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHO IMPORTE. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS. LIC. ANABELLE RAMOS FRANCO. RUBRICA
A18208 43 46

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
AGUA PRIETA, SONORA

EDICTO

EN EL EXPEDIENTE 959/04 RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR LA LIC. MERCEDES DAVILA-LUGO, APODERADA GENERAL PARA PLETTOS Y COBRANZAS DE SCRAP II, S. DE R. L. DE C. V., EN CONTRA DEL SR. LEONARDO ANAYA FELIX, ORDÉNESE REMATE PRIMERA ALMONEDA DEL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: PREDIO URBANO Y CONSTRUCCIÓN, MARCADO CON EL LOTE NUMERO 20, DE LA MANZANA NO. 3; DEL FUNDO LEGAL DE AGUA PRIETA, SONORA, CON CLAVE CATASTRAL 010004920040, UBICADO EN RETORNO 49, NIVEL INFERIOR, NUMERO 4935, DEL FRACCIONAMIENTO "LAS PRADERAS", CON SUPERFICIE DE 138.4000 METROS CUADRADOS, Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS AL NORTE, EN 8.0000 METROS, CON RETORNO 49; AL SUR, EN 8.0000 METROS, CON LOTE 15 MANZANA 3; AL ESTE EN 17.3000 METROS, CON LOTE 21 MANZANA 3; Y AL OESTE, EN 17.3000 METROS, CON LOTE 19 MANZANA 3; INSCRITO BAJO PARTIDA NO. 11,703, VOLUMEN 50, SECCION REGISTRO INMOBILIARIO, LIBRO UNO, CON FECHA 24 DE OCTUBRE 1996, SEÑALÁNDOSE PARA QUE TENGA LUGAR LA DILIGENCIA DE REMATE, LAS NUEVE HORAS DEL DIA DIECIOCHO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL CATORCE, LOCAL ESTE JUZGADO; CONVOQUESE A POSTORES, SIRVIENDO DE BASE PARA REMATE LA CANTIDAD DE \$156,000.00 (SON: CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), Y POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHO IMPORTE. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS. LIC. ANABELLE RAMOS FRANCO. RUBRICA
A18211 43 46

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO

EN JUICIO ORDINARIO CIVIL EXPEDIENTE NO. 1249/07 PROMOVIDO POR INFONAVIT CONTRA VILLALVA ARANZUBIA ROSA ALICIA Y JOSE ARTURO LOPEZ CRUZ, C. JUEZ SEÑALÓ 09 HRS. DEL DÍA 19 JUNIO 2014 PARA LA DILIGENCIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA DEL SIGUIENTE BIEN, PREDIO URBANO Y CONSTRUCCIÓN, CLAVE CATASTRAL 360015839005, LOTE 27, MANZANA I, FRACCIONAMIENTO LOS ANGELES, LOCALIZACION EN AVENIDA POMONA, N° 199, DE ESTA CIUDAD, DE HERMOSILLO, SONORA, CON UNA SUPERFICIE DE 117.0000 M2, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 6.5000 METROS, CON TERRENO PARTICULAR, AL SUR EN 6.5000 METROS CON AVENIDA POMONA, AL ESTE EN 18.0000 METROS CON LOTE 28; AL OESTE EN 18.0000 METROS CON LOTE 26, MISMO QUE SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE ESTE DISTRITO JUDICIAL, BAJO EL NUMERO 275334, VOLUMEN 6547, DE LA SECCION REGISTRO INMOBILIARIO, LIBRO UNO, DE FECHA 07 DE FEBRERO DEL 2002, SIRVIENDO COMO BASE DEL REMATE LA CANTIDAD DE \$215,100.00 (SON DOSCIENTOS QUINCE MIL CIEN PESOS 00/100 M.N.), Y COMO POSTURA LEGAL LA CANTIDAD QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHA CANTIDAD. ASI MISMO SE

CONVOCA A POSTORES QUIENES PODRAN ACUDIR AL H. JUZGADO PARA OBTENER BOLETA DE DEPOSITO DE LA INSTITUCION AUTORIZADA A DEPOSITAR UNA CANTIDAD IGUAL AL 20% EN EFECTIVO DEL BIEN QUE NOS OCUPA, HASTA UN DIA PREVIO A LA FECHA SEÑALADA O BIEN COMPARECER DENTRO DE LA MEDIA HORA DE INICIADA LA DILIGENCIA, EXHIBIENDO BOLETA DE DEPOSITO CORRESPONDIENTE. HERMOSILLO SONORA A 28 DE ABRIL 2014. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS. LIC. LAURA EDITH RAYGOZA TOPETE. RUBRICA
A18488 43 46

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO

EN JUICIO ORDINARIO, EXPEDIENTE NO. 967/07, PROMOVIDO POR INFONAVIT CONTRA ZAZUETA IBARROLA MARIO HUMBERTO Y VAZQUEZ BERRELLEZA ENRIQUETA, C. JUEZ SEÑALÓ 11:00 HRS. DEL DÍA 23 DE JUNIO 2014 PARA LA DILIGENCIA DE REMATE EN PRIMER ALMONEDA DEL SIGUIENTE BIEN, PREDIO URBANO, CLAVE CATASTRAL 360030576001, LOTE 1, MANZANA XXII, FRACCIONAMIENTO VILLAS RESIDENCIAL, LOCALIZACION AVENIDA VILLA MARINA ESQUINA NUMERO 14, SUPERFICIE DE 131.2500 METROS CUADRADOS: COLINDA AL NORTE EN 7.5000 METROS CON AVENIDA VILLA MARINA, AL SUR EN 7.5000 METROS CON LOTE 2, AL ESTE EN 17.5000 METROS CON CALLE VILLAS DEL CORTEZ Y AL OESTE EN 17.5000 METROS CON LOTE 14, MISMO QUE SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE ESTA CIUDAD BAJO EL NUMERO 277459 VOLUMEN 6776, DE LA SECCION REGISTRO INMOBILIARIO, LIBRO UNO, DE FECHA 17 DE ABRIL DE 2002, SIRVIENDO COMO BASE DEL REMATE LA CANTIDAD DE \$285,000.00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.) Y COMO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHA CANTIDAD. HERMOSILLO, SONORA A 12 DE MAYO DE 2014, C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS LIC. JOSÉ ANTONIO ALMANZA ARCE. RÚBRICA
A18495 43 46

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO

EN JUICIO ORDINARIO CIVIL EXPEDIENTE NO 1565/10, PROMOVIDO POR INFONAVIT CONTRA LEYVA CAMARENA MARIA TERESA, C. JUEZ SEÑALÓ 09 HRS. DEL DÍA 26 DE JUNIO DE 2014 PARA LA DILIGENCIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA DEL SIGUIENTE BIEN, PREDIO URBANO, CLAVE CATASTRAL 360017124033, LOTE 12, MANZANA XVII, FRACCIONAMIENTO VALLE DEL MARQUES, LOCALIZACION CALLE NOPALTZIN, #157, SUPERFICIE DE 133.0000 M2, COLINDA AL NORTE EN 7.0000 METROS CON LOTE 19, AL SUR EN 7.0000 METROS CON CALLE NOPALZIN; AL ESTE EN 19.0000 METROS CON LOTE 11, Y AL OESTE EN 19.0000 METROS CON LOTE 13, MISMO QUE SE ENCUENTRA INSCRITO A NOMBRE DEL DEMANDADO EN EL REGISTRO PUBLICO Y DE COMERCIO DE ESTA CIUDAD, BAJO EL NUMERO 206319, VOLUMEN 350, DE LA SECCION PRIMERA, LIBRO UNO, CON FECHA 07 DE MARZO DE 1995, SIRVIENDO COMO BASE DEL REMATE LA CANTIDAD DE \$ 373,000.00 (TRECIENTOS SETENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.) HERMOSILLO, SONORA A 09 MAYO 2014. C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS. LIC. RENE ARTURO MARQUEZ OCHOA. RUBRICA
A18496 43 46



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO

EN JUICIO ORDINARIO CIVIL, EXPEDIENTE NO. 950/2007, PROMOVIDO POR INFONAVIT CONTRA BALDENEGRO LERMA JESUS ANTONIO C. JUEZ SEÑALO 12 HRS. DEL DIA 13 DE JUNIO DE 2014 PARA LA DILIGENCIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA DEL SIGUIENTE BIEN. PREDIO URBANO, CLAVE CATASTRAL 360017367012 LOTE 12, MANZANA V, FRACCIONAMIENTO TERRANOVA, LOCALIZACION CALLE BINORAMAS, #5, DE ESTA CIUDAD CON SUPERFICIE DE 117.0000 M2, COLINDA AL NORTE EN 6.5000 METROS CON CALLE BINORAMAS, AL SUR EN 6.5000 METROS CON LOTE 7; AL ESTE EN 18.0000 METROS CON LOTE 13, Y AL OESTE EN 18.0000 METROS CON LOTE 11; MISMO QUE SE ENCUENTRA INSCRITO A NOMBRE DEL DEMANDADO EN EL REGISTRO PUBLICO Y DE COMERCIO DE ESTA CIUDAD, BAJO EL NUMERO 252225, VOLUMEN 4159, DE LA SECCION REGISTRO INMOBILIARIO, LIBRO UNO, CON FECHA 27 DE MARZO DE 2000, SIRVIENDO COMO BASE DEL REMATE LA CANTIDAD DE \$ 231,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N.). HERMOSILLO SONORA A 12 MAYO 2014. G. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS. LIC. FRANCISCA JACOBO GARCIA. RUBRICA A18497 43 46

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO

EN JUICIO ORDINARIO EXPEDIENTE NO. 597/2007, PROMOVIDO POR INFONAVIT CONTRA AGUIRRE FERNANDEZ FELIPE DE JESUS Y FRANCISCA VICTORIA GUZMÁN MORENO DE AGUIRRE, C. JUEZ SEÑALO 09 HRS. DEL DIA 12 DE JUNIO DE 2014 PARA LA DILIGENCIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA DEL SIGUIENTE BIEN. PREDIO URBANO, CLAVE CATASTRAL 360029526007, LOTE 15, MANZANA 260 CUARTEL EL SAHUARO, LOCALIZACION AVENIDA ETCHOJOA #1427, SUPERFICIE DE 200.000 M2, COLINDA AL NORTE EN 10.0000 METROS CON LOTE 5, AL SUR EN 10.0000 METROS CON AVENIDA, AL ESTE EN 20.000 METROS CON LOTE 16 Y AL OESTE EN 20.00 METROS CON LOTE 14. MISMO QUE SE ENCUENTRA INSCRITO A NOMBRE DEL DEMANDADO EN EL REGISTRO PUBLICO Y DE COMERCIO DE ESTA CIUDAD, BAJO EL NUMERO 254846 VOLUMEN 4403 DE LA SECCION REGISTRO INMOBILIARIO, LIBRO UNO, CON FECHA 20 DE JUNIO DE 2000, SIRVIENDO COMO BASE DEL REMATE LA CANTIDAD DE \$ 266,000.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.) Y COMO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHA CANTIDAD, ASI MISMO SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE LOS POSIBLES POSTORES INTERESADOS EN PARTICIPAR EN EL REMATE, QUE DEBERAN COMPARECER PREVIAMENTE AL LOCAL DE ESTE H. JUZGADO, EN DIAS Y HORAS HABILES, PARA QUE SE LE EXPIDA UN FORMATO DE LA BOLETA DE DEPOSITO CON LA QUE DEBERAN COMPARECER ANTE LA INSTITUCION DE CREDITO AUTORIZADA PARA TAL EFECTO, A DEPOSITAR UNA CANTIDAD AL 20% EN EFECTIVO DE LA CANTIDAD QUE SIRVE DE BASE PARA EL REMATE PUDIENDO DE IGUAL FORMA COMPARECER DENTRO DE LA MEDIA HORA DE INICIADA LA DILIGENCIA EXHIBIENDO LA CONSTANCIA DE DEPOSITO CORRESPONDIENTE. HERMOSILLO SONORA A 22 DE ABRIL 2014. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS. LIC. LAURA EDITH RAYGOZA TOPETE. RUBRICA A18501 43 46

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO

QUE EN EL EXPEDIENTE 181/2012 PROMOVIDO POR EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), EN CONTRA DE MARIA ANGELICA MEDRANO GARCIA, JUICIO ORDINARIO ORDENO CONVOCAR A POSTORES PARA QUE CONCURRAN A LAS INSTALACIONES DE ESTE JUZGADO, UBICADO EN TEHUANTEPEC Y COMONFORT DE HERMOSILLO SONORA, A REMATAR EN PRIMERA ALMONEDA EL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: LOTE DE TERRENO Y CONSTRUCCION MARCADO CON EL NUMERO 23, UBICADO EN LA MANZANA VI (SEIS), DEL FRACCIONAMIENTO "PRIVADAS DEL REAL" LOCALIZADO EN PRIVADA DEL REAL ESTE NUMERO 76 (SETENTA Y SEIS) DE ESTA CIUDAD DE HERMOSILLO, SONORA CON SUPERFICIE DE 119.00 METROS CUADRADOS, CLAVE CATASTRAL 360020657023, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 17.00 METROS CON LOTE NUMERO 22; AL SUR EN 17.00 METROS CON LOTE NUMERO 24; AL ESTE EN 7.00 METROS CON CALLE VILLAS DE ALGODON, AL OESTE EN 7.00 METROS CON PRIVADA DEL REAL ESTE, EL CUAL SE ENCUENTRA INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE ESTE DISTRITO JUDICIAL, BAJO NUMERO 263867, VOLUMEN 5304, DE LA SECCION REGISTRO INMOBILIARIO, LIBRO UNO, DE FECHA 23 DE FEBRERO DE DOS MIL UNO, SEÑALANDOSE LAS DOCE HORAS DEL DIA DIECISEIS DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL CATORCE, SIENDO EL PRECIO BASE DE REMATE LA CANTIDAD DE \$275,000.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), Y POSTURA LEGAL LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHA CANTIDAD. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS. LIC. YUMIKO ANA RUIZ JIMENEZ. RUBRICA. A18512 43 46

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA.

EDICTO

DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA: EN EL JUICIO ORDINARIO CIVIL EXPEDIENTE NUMERO 420/2010, PROMOVIDO POR EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA LA VIVIENDA DE LOS TRABAJADORES, EN CONTRA DE JOAQUIN ELOY ALVARADO SOSA. EL JUEZ PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL SEÑALO LAS 9:00 HORAS DEL DIA 01 DE JULIO DE 2014, PARA QUE TENGA LUGAR LA DILIGENCIA REMATE DE PRIMERA ALMONEDA EN LOCAL QUE OCUPA ESE JUZGADO, DEL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: PREDIO URBANO Y CONSTRUCCION. CLAVE CATASTRAL 360029192091 LOTE 19, MANZANA II, LOCALIZACION AVENIDA CABO BLANCO #575-B DEPARTAMENTO 49, LAS DUNAS II, DE ESTA CIUDAD DE HERMOSILLO, SONORA; SUPERFICIE DE 43.2525 METROS CUADRADOS, COLINDA: AL NORTE EN 11.85 METROS CON DEPARTAMENTO 50 DEL LOTE 19 MANZANA II ETAPA IV; AL SUR EN 11.85 METROS CON DEPARTAMENTO 48 DEL LOTE 19 MANZANA II ETAPA IV; AL ESTE EN 3.65 METROS CON DEPARTAMENTO 22 DEL LOTE 19 MANZANA II ETAPA IV; Y AL OESTE EN 365 METROS CON CALLE CABO BLANCO INDIVISO SOBRE LA AREA DE ESTACIONAMIENTO 1.51775%. INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE ESTA CIUDAD DE HERMOSILLO, SONORA EN LA SECCION REGISTRO INMOBILIARIO, BAJO EL NUMERO 298388 VOLUMEN 8948, LIBRO UNO, DEL 27 DE ENERO DE 2004. SE CONVoca A POSTORES, SIRVIENDO COMO BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE \$ 160,000.00 (CIENTO SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES, DE DICHO PRECIO DE AVALUO PERICIAL. ASIMISMO, SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE LOS POSIBLES POSTORES INTERESADOS EN PARTICIPAR EN EL REMATE DE QUE SE TRATA QUE PARA PARTICIPAR EN DICHA DILIGENCIA, PREVIAMENTE DEBERAN COMPARECER AL LOCAL QUE OCUPA ESTE H. JUZGADO, EN DIAS Y HORAS HABILES QUE LO PERMITAN LAS LABORES DEL MISMO HASTA UN DIA HABIL PREVIO



A LA FECHA SEÑALADA PARA EL REMATE, PARA QUE SE LES EXPIDA FORMATO DE LA BOLETA DE DEPOSITO CON LA QUE DEBERA COMPARECER ANTE LA INSTITUCION DE CREDITO AUTORIZADA PARA TAL EFECTO, A DEPOSITAR UNA CANTIDAD IGUAL AL VEINTE POR CIENTO EN EFECTIVO DEL BIEN QUE SIRVE DE BASE PARA EL REMATE, PUDIENDO DE IGUAL FORMA COMPARECER DENTRO DE LA MEDIA HORA DE INICIADA LA DILIGENCIA DE REMATE EXHIBIENDO LA CONSTANCIA DE DEPOSITO CORRESPONDIENTE EXPEDIDA POR DICHA INSTITUCION BANCARIA, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 457 (FRACCION IV) Y 458 (FRACCION IV) DEL ORDENAMIENTO REFERIDO. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS. LIC. ROCIO ROMAN BERNAL.- RUBRICA: 18513 43 46

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA.

EDICTO
DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA: EN EL JUICIO ORDINARIO CIVIL, EXPEDIENTE NUMERO 868/2011, PROMOVIDO POR EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA LA VIVIENDA DE LOS TRABAJADORES, EN CONTRA DE JOSE JESUS MIRANDA BUERAS, EL JUEZ PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL SEÑALO LAS 9:00 HORAS DEL DIA 02 DE JULIO DE 2014, PARA QUE TENGA LUGAR LA DILIGENCIA REMATE DE PRIMERA ALMONEDA EN LOCAL QUE OCUPA ESE JUZGADO, DEL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: PREDIO URBANO Y CONSTRUCCION. CLAVE CATASTRAL 360020795037 LOTE 11, MANZANA XXIII, LOCALIZACION AVENIDA PRIVADA LATINA #6, FRACCIONAMIENTO PRIVADAS DEL REAL, TERCERA SECCION ETAPA 3, DE ESTA CIUDAD DE HERMOSILLO, SONORA; SUPERFICIE DE 119.00 METROS CUADRADOS, COLINDA: AL NORTE EN 7.00 METROS CON PRIVADA LATINA; AL SUR EN 2.2750 METROS CON LOTE 8 Y EN 4.725 MTS CON PRIVADA GALICA; AL ESTE EN 17.00 METROS CON LOTE 12; Y AL OESTE EN 17.00 METROS CON LOTE 10. INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE ESTA CIUDAD DE HERMOSILLO, SONORA EN LA SECCION REGISTRO INMOBILIARIO, BAJO EL NUMERO 293822 VOLUMEN 8428, LIBRO UNO, DEL 27 DE AGOSTO DE 2003. SE CONVOCA A POSTORES, SIRVIENDO COMO BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE \$ 223,500M0 (DOSCIENTOS VEINTITRES MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES, DE DICHO PRECIO DE AVALUO PERICIAL ASI MISMO, SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE LOS POSIBLES POSTORES INTERESADOS EN PARTICIPAR EN EL REMATE DE QUE SE TRATA QUE PARA PARTICIPAREN DICHA DILIGENCIA, PREVIAMENTE DEBERAN COMPARECER AL LOCAL QUE OCUPA ESTE H. JUZGADO, EN DIAS Y HORAS HABLES QUE LO PERMITAN LAS LABORES DEL MISMO HASTA UN DIA HABIL PREVIO A LA FECHA SEÑALADA PARA EL REMATE PARA QUE SE LES EXPIDA FORMATO DE LA BOLETA DE DEPOSITO CON LA QUE DEBERA COMPARECER ANTE LA INSTITUCION DE CREDITO AUTORIZADA PARA TAL EFECTO, A DEPOSITAR UNA CANTIDAD IGUAL AL VEINTE POR CIENTO EN EFECTIVO DEL BIEN QUE SIRVE DE BASE PARA EL REMATE, PUDIENDO DE IGUAL FORMA COMPARECER DENTRO DE LA MEDIA HORA DE INICIADA LA DILIGENCIA DE REMATE EXHIBIENDO LA CONSTANCIA DE DEPOSITO CORRESPONDIENTE EXPEDIDA POR DICHA INSTITUCION BANCARIA, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 457 (FRACCION IV) Y 458 (FRACCION IV) DEL ORDENAMIENTO REFERIDO. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS. LIC. ROCIO ROMAN BERNAL.- RUBRICA. A18514 43 46

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO

17

Jueves 29 de Mayo del 2014

QUE EN EL EXPEDIENTE 047/2010, PROMOVIDO POR EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA (INFONAVIT), EN CONTRA DE RODOLFO GUTIERREZ ESPINOZA, JUICIO ORDINARIO CIVIL, ORDENÓ CONVOCAR A POSTORES PARA QUE CONCURRAN A LAS INSTALACIONES DE ESTE JUZGADO, UBICADO EN TEHUANTEPEC Y COMONFORT DE HERMOSILLO SONORA, A REMATAR EN PRIMERA ALMONEDA EL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: LOTE DE TERRENO URBANO MARCADO CON EL NUMERO 6 (SEIS), EN LA MANZANA I (PRIMERA), DEL FRACCIONAMIENTO PUEBLITOS, Y CASA HABITACION EN EL EDIFICADA MARCADA CON EL NUMERO 29 (VEINTINUEVE) EN CERRADA KUKAPA, DE ESTA CIUDAD DE HERMOSILLO, SONORA, CON SUPERFICIE DE 124.20 (CIENTO VEINTICUATRO PUNTO VEINTE METROS CUADRADOS), CLAVE CATASTRAL 360020521015, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS AL NORTE EN 6.90 METROS CON CERRADA KUKAPA; AL SUR EN 6.90 METROS CON PROPIEDAD PRIVADA; AL ESTE EN 18.00 METROS CON LOTE 7 Y AL OESTE EN 18.00 METROS CON LOTE 5 INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE ESTA CIUDAD, BAJO NUMERO 254297, VOLUMEN 4353, DE LA SECCION REGISTRO INMOBILIARIO, LIBRO UNO, DE FECHA DOS DE JUNIO DEL DOS MIL, SEÑALÁNDOSE LAS NUEVE HORAS DEL DIA DOS DE JULIO DEL AÑO DOS MIL CATORCE, SIENDO EL PRECIO BASE DE REMATE LA CANTIDAD DE \$387,000.00 (TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.), Y POSTURA LEGAL LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHA CANTIDAD. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS. LIC. RENE ARTURO MARQUEZ OCHOA.- RUBRICA: A18515 43 46

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO
DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA: EN EL JUICIO ORDINARIO CIVIL, EXPEDIENTE NUMERO 677/2010, PROMOVIDO POR EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA LA VIVIENDA DE LOS TRABAJADORES, EN CONTRA DE BLANCA MONICA HUERTA BALTAZAR EL JUEZ TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL SEÑALO LAS 9:00 HORAS DEL DIA 13 DE JUNIO DE 2014, PARA QUE TENGA LUGAR LA DILIGENCIA REMATE DE PRIMERA ALMONEDA EN LOCAL QUE OCUPA ESE JUZGADO, DEL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: PREDIO URBANO Y CONSTRUCCION. CLAVE CATASTRAL 360029182002 LOTE 27, MANZANA 1, LOCALIZACION CALLE CABO SAN ANTONIO #552, DUNAS II ETAPA, DE ESTA CIUDAD DE HERMOSILLO, SONORA; SUPERFICIE DE 150.7900 METROS CUADRADOS, COLINDA: AL NORTE EN 21.44 METROS CON LOTES 28, 29 Y 30; AL SUR EN 20.45 METROS CON LOTE 26; AL ESTE EN 8.66 METROS CON CALLE CABO SAN ANTONIO; Y AL OESTE EN 5.80 METROS CON LOTE 31. INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE ESTA CIUDAD DE HERMOSILLO, SONORA, EN LA SECCION REGISTRO INMOBILIARIO, BAJO EL NUMERO 233470 VOLUMEN 8390, LIBRO UNO, DEL 14 DE AGOSTO DE 2003. SE CONVOCA A POSTORES, SIRVIENDO COMO BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE \$270,000.00 (DOSCIENTOS SETENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES, DE DICHO PRECIO DE AVALUO PERICIAL. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS. LIC. JOSE ANTONIO ALMANZA ARCE. RUBRICA A18525 43 46

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
GUAYMAS, SONORA

EDICTO

JUICIO ORDINARIO CIVIL (PRESCRIPCIÓN POSITIVA) PROMOVIDO POR HUGO OTERO GARCÍA, EN CONTRA DE LA SUCESIÓN A BIENES DE GERTRUDIS VON BORSTEL AINZA, POR CONDUCTO DE SU

Número 43



REPRESENTANTE LEGAL O ALBACEA SEÑORA MARIA DEL CARMEN MENDOZA DE ACEVEDO, ASÍ COMO LA PROPIEDAD Y COMERCIO DE ESTA CIUDAD. SE ORDENA PUBLICAR LOS PUNTOS RESOLUTIVOS DE LA SENTENCIA DE FECHA QUINCE DE MAYO DE DOS MIL CATORCE, POR MEDIO DE EDICTOS EN ESTE JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DEL EXPEDIENTE NO. 425/2013. PUNTOS RESOLUTIVOS. PRIMERO: ESTE JUZGADO HA SIDO COMPETENTE PARA CONOCER Y DECIDIR LA PRESENTE CONTROVERSI, Y LA VÍA ELEGIDA POR LA ACTORA PARA LA TRAMITACIÓN DEL PRESENTE JUICIO FUE LA CORRECTA. SEGUNDO: SE DECLARA LA PROCEDENCIA DE LA ACCIÓN DE PRESCRIPCIÓN POSITIVA INTENTADA POR HUGO OTERO GARCIA EN CONTRA DE LA SUCESIÓN A BIENES DE GERTRUDIS VON BORSTEL AINZA, POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE LEGAL O ALBACEA SEÑORA MARIA DEL CARMEN MENDOZA DE ACEVEDO, ASÍ COMO EL C. ENCARGADO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ESTA CIUDAD, EN CONSECUENCIA; TERCERO: SE DECLARA COMO LEGÍTIMO PROPIETARIO AL C. HUGO OTERO GARCIA, DEL LOTE DE TERREÑO URBANO, UBICADO EN LA CALLE GUADALUPE FINAL DE LA COLONIA GUADALUPE, DE ESTA CIUDAD DE GUAYMAS, SONORA, CON UNA SUPERFICIE DE 1575.00 METROS CUADRADOS CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 35.00 METROS CON CALLE ENCISO; AL SUR EN LA MISMA MEDIDA CON PROPIEDAD DEL SR. FRANCISCO LLANO; AL ESTE EN 45.00 METROS CON PROPIEDAD DEL MISMO SR. LLANO; Y, AL OESTE EN ESTE 45.00 METROS CON AVENIDA GUADALUPE; INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DEL DISTRITO JUDICIAL DE ESTA CIUDAD, BAJO NÚMERO 923, DE LA SECCIÓN PRIMERA VOLUMEN 27, DE DIECINUEVE DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS; QUE FORMA PARTE DE UNO DE LOS DOS INMUEBLES INSCRITOS EN TAL ANOTACIÓN. CUARTO: EN TAL CONSIDERACIÓN, ESTE FALLO DEBERÁ TOMARSE COMO TÍTULO DE PROPIEDAD, EL CUAL DEBERÁ SER INSCRITO A FAVOR DE LA ACTORA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DE GUAYMAS, SONORA, EN CONSECUENCIA, SE ORDENA GIRAR ATENTO OFICIO AL C. ENCARGADO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE ESTA CIUDAD, A FIN DE QUE LLEVE A CABO LA CANCELACIÓN DE LA INSCRIPCIÓN HECHA ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE SOBRE EL BIEN INMUEBLE OBJETO DE LA PRESENTE SENTENCIA, LA CUAL SE ENCUENTRA A NOMBRE DE GERTRUDIS VON BORSTEL DE MENDOZA, BAJO EL NÚMERO 923, DE LA SECCIÓN PRIMERA, VOLUMEN 27, DE DIECINUEVE DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS, Y LO REGISTRE A NOMBRE DEL ACTOR. ASIMISMO, REMÍTASE LAS CONSTANCIAS QUE INTEGRAN EL PRESENTE JUICIO ANTE EL NOTARIO PÚBLICO QUE EN SU OPORTUNIDAD DESIGNE EL ACTOR, PARA EFECTOS DE QUE REALICE LA PROTOCOLIZACIÓN CORRESPONDE. QUINTO, NO SE HACE ESPECIAL ESPECIAL CONDENACIÓN EN GASTOS Y COSTAS, TODA VEZ QUE EL PRESENTE ASUNTO TRATA LA FIGURA DE USURPACIÓN Y, POR ENDE, RESULTA UNA SENTENCIA DE CARÁCTER DECLARATIVA, DE AHÍ QUE CADA PARTE DEBERÁ SUTRAGAR LAS EROGACIONES HECHAS POR SE CONCEPTO, TODA VEZ QUE DE AUTOS NO SE DESPRENDE QUE NINGUNA DE LAS PARTES HAYA PRECEDIDO CON TEMERIDAD O MALA FE; LO ANTERIOR TIENE COMO FUNDAMENTO LOS ARTÍCULOS 80 Y 81 I, DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL ESTADO DE SONORA. SEXTO, TODA VEZ QUE SE IGNORA EL DOMICILIO DE LA DEMANDADA SUCESIÓN A BIENES DE GERTRUDIS VON BORSTEL AINZA, POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE LEGAL O ALBACEA SEÑORA MARIA DEL CARMEN MENDOZA DE ACEVEDO NOTIFIQUESE LA PRESENTE SENTENCIA MEDIANTE PUBLICACIÓN POR UNA SOLA VEZ DE LOS PUNTOS RESOLUTIVOS EN EL BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO Y EN EL PERIÓDICO LOCAL LA VOZ DEL PUERTO DE ESTA CIUDAD.

IGUALMENTE, Y TODA VEZ QUE SE LES EMPLAZO POR MEDIO DE EDICTOS DE LA FECHA EN QUE SE REALICE LA CITADA PUBLICACIÓN, LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 376, FRACCIÓN II DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL ESTADO DE SONORA. ASIMISMO, QUE LA SENTENCIA DEBERÁ NOTIFICARSE PERSONALMENTE AL DIVERSO DEMANDADO DEL DISTRITO JUDICIAL DE ESTA CIUDAD, EN EL DOMICILIO UBICADO EN BOULEVARD LAS VILLAS Y CALZADA GARCÍA LÓPEZ DE LA COLONIA LAS VILLAS DE ESTA CIUDAD DE GUAYMAS, SONORA, TODA VEZ QUE SE LE JUZGO EN REBELDÍA LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 251, FRACCIÓN V, DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL ESTADO DE SONORA. SEPTIMO.- HÁGASE LAS ANOTACIONES DE ESTILO EN EL LIBRO DE GOBIERNO Y ESTADÍSTICAS CORRESPONDIENTES.- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE ASÍ LO RESOLVIÓ Y FIRMO EL C. JUEZ SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE GUAYMAS, SONORA, LICENCIADO JOSÉ JESÚS FÉLIX FÉLIX, POR ANTE LA C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS LICENCIADA ALEYDA KRUPSKAYA PAEZ QUINTERO CON QUIEN ACTUA Y DA FE. DOY FE.- GUAYMAS, SONORA A 20 DE MAYO DEL AÑO 2014. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS. LIC. ALEYDA KRUPSKAYA PAEZ QUINTERO. RUBRICA
A18469 43

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO
JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DE HERMOSILLO, SONORA. EN EXPEDIENTE 831/2013 RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR GUADALUPE CORDOVA VIUDA DE ROMERO CONTRA CRÉDITO HIPOTECARIO DE SONORA S.A., DÍCTOSE SENTENCIA CUYOS PUNTOS RESOLUTIVOS DICEN: PRIMERO. ESTE JUZGADO FUE COMPETENTE PARA CONOCER Y DECIDIR EL PRESENTE JUICIO, ASÍ COMO LA VÍA ELEGIDA POR LA PARTE ACTORA RESULTÓ SER LA CORRECTA Y PROCEDENTE. SEGUNDO. LA PARTE ACTORA GUADALUPE CORDOVA VIUDA DE ROMERO ACREDITÓ LOS ELEMENTOS DE LA ACCIÓN DE PRESCRIPCIÓN NEGATIVA DE LA ACCIÓN HIPOTECARIA Y POR LO CUAL SE DECLARA LA PRESCRIPCIÓN NEGATIVA DE LA ACCIÓN HIPOTECARIA QUE PODÍA EJERCITARSE EN CONTRA DE GUADALUPE CORDOVA VIUDA DE ROMERO, POR LA EMPRESA CRÉDITO HIPOTECARIO DE SONORA S.A, DERIVADO DEL CONTRATO DE MUTUO CON INTERÉS Y GARANTÍA HIPOTECARIA, CONTENIDO EN LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 4,770, VOLUMEN 89 DE FECHA DOCE DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS, OTORGADA ANTE LA FE DEL C. LIC. RAFAEL DE LA MORA Y V. NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 13 CON EJERCICIO Y RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD DE HERMOSILLO, SONORA. TERCERO. SE DECLARA EXTINGUIDA LA HIPOTECA QUE PESA SOBRE EL INMUEBLE CONSISTENTE EN PREDIO URBANO CON LOTE NÚMERO 16, MANZANA V, FRACCIONAMIENTO EX-CAMPO AÉREO, CON SUPERFICIE DE 250.000 METROS CUADRADOS CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS : AL NORTE EN 10.00 METROS CON AVENIDA CUARTA PRIVADA GENERAL YÁNEZ, AL SUR EN 10.00 METROS CON LOTE NÚMERO 7 DE LA MANZANA V, AL ESTE EN 25.00 METROS CON LOTE NÚMERO 17 DE LA MANZANA V Y AL OESTE EN 25.00 METROS CON LOTE NÚMERO 15 DE LA MANZANA V DEL FRACCIONAMIENTO EX-CAMPO AÉREO; INMUEBLE ÉSTE INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE ESTA CIUDAD BAJO NÚMERO 14240, VOLUMEN 45 DE LA SECCIÓN PRIMERA DE FECHA TREINTA DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO, EN LA INTELIGENCIA DE QUE LA HIPOTECA SE ENCUENTRA INSCRITA EN DICHA DEPENDENCIA BAJO NUMERO 5586 VOLUMEN 22, SECCIÓN



SEGUNDA, CON FECHA DIECISEIS DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS; ATENTO A LO ANTERIOR, SE ORDENA LA CANCELACIÓN DE LA ANOTACIÓN MARGINAL DE HIPOTECA ANTES MENCIONADA, DEBIÉNDOSE GIRAR PARA ELLO EL OFICIO CORRESPONDIENTE CON LOS INSERTOS NECESARIOS. CUARTO. NO SE ORDENA CONDENA EN GASTOS Y COSTAS EN EL PRESENTE JUICIO. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE A LA PARTE ACTORA EN EL DOMICILIO QUE SEÑALÓ PARA OÍR NOTIFICACIONES UBICADO EN BLVD. HIDALGO NÚMERO 52 INTERIOR 5, COLONIA CENTENARIO DE LA CIUDAD DE HERMOSILLO, SONORA; POR OTRA PARTE AL DEMANDADO CRÉDITO HIPOTECARIO DE SONORA, S.A. CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 251 FRACCIÓN V Y 376 FRACCIÓN II DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL ESTADO DE SONORA, NOTIFIQUESE LA PRESENTE SENTENCIA MEDIANTE PUBLICACIONES POR UNA SOLA VEZ DE LOS PUNTOS RESOLUTIVOS EN EL BOLETÍN OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO Y PERIÓDICO EL IMPARCIAL, AMBOS EDITADOS EN ESTA CIUDAD, EN LA INTELIGENCIA DE QUE CUENTA CON SESENTA DÍAS PARA APELAR LA PRESENTE SENTENCIA. ASÍ LO RESOLVIÓ Y FIRMÓ EL JUEZ TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL, LIC. DANIEL MURCIA UREÑA, ANTE EL SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS, LIC. JOSÉ ANTONIO ALMANZA ARCE, CON QUIEN LEGALMENTE ACTÚA Y DA FE. LIC. JOSÉ ANTONIO ALMANZA ARCE, SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL. RÚBRICA

A18473 43

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO

SENTENCIA: ROBLES DE LOS REYES MARIA ISABEL Y MEDINA LOPEZ GUSTAVO. NOTIFICACIÓN A LOS SEÑORES ROBLES DE LOS REYES MARIA ISABEL Y MEDINA LOPEZ GUSTAVO QUE EN EL JUICIO ORDINARIO CIVIL EXPEDIENTE 1113/07 PROMOVIDO POR INFONAVIT EN CONTRA DE USTEDES SE DICTO SENTENCIA DEFINITIVA CUYOS PUNTOS RESOLUTIVOS A LA LETRA DICEN: PRIMERO. ESTE JUZGADOR ES COMPETENTE PARA CONOCER Y RESOLVER EL PRESENTE JUICIO, ASÍ COMO LA VÍA ELEGIDA POR LA ACTORA PARA SU TRAMITE HA SIDO LA CORRECTA. SEGUNDO. LA PARTE ACTORA INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, POR CONDUCTO DE SU APODERADO, ACREDITO PLENAMENTE LOS ELEMENTOS DE SU ACCIÓN DE PAGO DE PESOS QUE RECLAMO EN CONTRA DE MARIA ISABEL ROBLES DE LOS REYES Y GUSTAVO MEDINA LOPEZ POR LO QUE SE LE CONDENA A ÉSTOS A PAGAR A FAVOR DE LA PARTE ACTORA LO SIGUIENTE: LA CANTIDAD DE 235,3760 VSMM (DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO PUNTO TRES SIETE SEIS CERO VECES EL SALARIO MÍNIMO MENSUAL), QUE EQUIVALIA AL VEINTIOCHO DE FEBRERO DE DOS MIL SIETE, A LA CANTIDAD DE \$361,84.52 (TRECIENTOS SESENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS 52/100 MONEDA NACIONAL); POR CONCEPTO DE SUERTE PRINCIPAL CONFORME LO PACTADO EN EL CONTRATO BASE DE LA ACCION, LA CANTIDAD DE 08.5620 VSMM (OCHO PUNTO CINCO SEIS DOS CERO VECES EL SALARIO MÍNIMO MENSUAL), QUE EQUIVALIA A LA CANTIDAD DE \$13,162.36 M.N. (TRECE MIL CIENTO SESENTA Y DOS PESOS 36/100), POR CONCEPTO DE INTERESES ORDINARIOS, CORRESPONDIENTE AL PERIODO COMPRENDIDO DEL MES DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO A FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO, DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO A FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE, DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE A MAYO DE DOS MIL UNO, DE JULIO DE DOS MIL UNO A AGOSTO DE DOS MIL DOS, DE ENERO A ABRIL DE DOS MIL TRES, DE SEPTIEMBRE Y OCTUBRE DE DOS MIL TRES, DE DICIEMBRE DE DOS MIL TRES A OCTUBRE DE DOS MIL CINCO, DE ENERO DE DOS MIL SEIS A

FEBRERO DE DOS MIL SIETE, CONFORME A LO PACTADO EN EL DOCUMENTO BASE DE LA ACCIÓN LOS INTERESES MORATORIOS VENCIDOS Y QUE SE SIGAN VENCENDO HASTA LA TOTAL SOLUCIÓN DEL ADEUDO A RAZÓN DEL NUEVE POR CIENTO ANUAL, CONFORME A LO PACTADO EN EL CONTRATO, PREVIA SU LEGAL REGULARIZACIÓN EN LA VÍA INCIDENTAL. TERCERO. POR LO EXPUESTO EN EL CONSIDERATIVO IX, DE ESTA SENTENCIA DEFINITIVA SE ABSUELVE A LOS DEMANDADOS MARIA ISABEL ROBLES DE LOS REYES Y GUSTAVO MEDINA LOPEZ, DE LA PRESTACIÓN IDENTIFICADA COMO 6 DEL APARTADO DE PRESTACIONES DE SU DEMANDA, RELATIVA A LA VENTA JUDICIAL O ADJUDICACIÓN DEL INMUEBLE DADO EN GARANTIA HIPOTECARIA CUARTO. POR LAS RAZONES EXPUESTOS EN EL CONSIDERATIVO IX DEL PRESENTE FALLO, SE CONDENA A LOS DEMANDADOS MARIA ISABEL ROBLES DE LOS REYES Y GUSTAVO MEDINA LOPEZ A CUBRIR A FAVOR DE LA ACTORA LOS GASTOS Y COSTAS CAUSADOS CON MOTIVO DE LA TRAMITACIÓN DEL PRESENTE JUICIO, PREVIA SU LEGAL REGULARIZACIÓN EN LA VÍA INCIDENTAL. QUINTO. PARA EL SUPUESTO DE QUE LOS DEMANDADOS MARIA ISABEL ROBLES DE LOS REYES Y GUSTAVO MEDINA LOPEZ NO CUMPLAN VOLUNTARIAMENTE CON LO CONDENADO DENTRO DEL PLAZO DE CINCO DÍAS CONTADOS A PARTIR DE QUE EL PRESENTE FALLO CAUSE EJECUTORIA, TAN PRONTO COMO ESTE SEA SUSCEPTIBLE DE EJECUTARSE. PROCEDASE CONFORME A LAS REGLAS DE EJECUCIÓN FORZOSA DE SENTENCIA. SEXTO. EN VIRTUD DE LO RAZONADO EN EL CONSIDERATIVO XI DE E SENTENCIA, NOTIFIQUESE LOS PUNTOS RESOLUTIVOS DEL PRESENTE FALLO A LOS DEMANDADOS, MEDIANTE EDICTOS QUE SE PUBLIQUEN POR UNA SOLA VEZ TANTO EN EL BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO Y EN EL PERIÓDICO EL IMPARCIAL HACIÉNDOSELE SABER A LOS DEMANDADOS QUE CUENTAN CON UN PLAZO DE SESENTA DÍAS HÁBILES A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE REALICE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN PARA QUE, SI A SUS INTERESES CONVIENES, APELE LA PRESENTE SENTENCIA. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS. LIC. LAURA EDITH RAYGOZA TOPETE. RÚBRICA

A18491 43

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
SAN LUIS RÍO COLORADO, SONORA

EDICTO

CECILIA MARGARITA GOMEZ MEDINA. JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL ESTE DISTRITO JUDICIAL, EN EL JUICIO ORDINARIO CIVIL (PRESCRIPCIÓN POSITIVA), EXPEDIENTE 201/2012, PROMOVIDO POR VICTORIANA GOMEZ VALDEZ, EN CONTRA DE USTED, SE DICTÓ SENTENCIA CON LOS SIGUIENTES PUNTOS RESOLUTIVOS: PRIMERO. ESTA JUZGADORA ES COMPETENTE PARA CONOCER Y RESOLVER EL PRESENTE JUICIO, DE CONFORMIDAD CON LO PRECEPTUADO EN LOS NUMERALES 11, 19, 94 Y 109, FRACCIÓN III, DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL ESTADO DE SONORA, Y 59 LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE SONORA; ASÍ MISMO LA VÍA ORDINARIA CIVIL ELEGIDA POR LA PARTE ACTORA RESULTÓ SER LA CORRECTA PARA LA TRAMITACIÓN DE ESTE TIPO DE JUICIO. SEGUNDO. LA PARTE ACTORA VICTORIANA GÓMEZ VALDÉZ, ACREDITÓ LOS EXTREMOS DE LA ACCIÓN DECLARATIVA DE PROPIEDAD POR PRESCRIPCIÓN POSITIVA INTENTADA EN CONTRA DE CECILIA MARGARITA GÓMEZ MEDINA Y EL ENCARGADO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE ESTA CIUDAD, EN CONSECUENCIA. TERCERO. SE DECLARA PROPIETARIA A VICTORIANA GÓMEZ VALDÉZ, DEL SIGUIENTE INMUEBLE: PREDIO URBANO IDENTIFICADO COMO LOTE 13, DE LA MANZANA 403, ZONA 1, CON SUPERFICIE DE 453.00 METROS CUADRADOS, QUE MIDE Y COLINDA AL NORESTE 20.20 METROS CON AVENIDA TORREÓN "B", AL SURESTE, EN 22.40 METROS CON LOTE 14; AL SUROESTE EN 20.25 METROS CON LOTE



4; Y AL NOROESTE EN 22.40 METROS CON LOTE 12. CUARTO. UNA VEZ QUE QUEDA FIRME EL PRESENTE FALLO, SE ORDENA GIRAR OFICIO CON LOS INSERTOS NECESARIOS A LA TITULAR DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE ESTA CIUDAD, A EFECTO DE QUE LLEVE A CABO LA CANCELACIÓN DE LA INSCRIPCIÓN NÚMERO 21,537, DEL VOLUMEN 81, DE LA SECCIÓN INSTRUMENTOS PRIVADOS, DE VEINTINUEVE DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE, A NOMBRE DE CECILIA MARGARITA GÓMEZ MEDINA Y EN SU LUGAR APAREZCA UNA NUEVA INSCRIPCIÓN A FAVOR DE VICTORIANA GÓMEZ VALDÉZ, RESPECTO AL PREDIO URBANO IDENTIFICADO COMO LOTE 13, DE LA MANZANA 403, ZONA 1, CON SUPERFICIE DE 453.00 METROS CUADRADOS, QUE MIDE Y COLINDA AL NORESTE 20.20 METROS CON AVENIDA TORREÓN "B"; AL SURESTE, EN 22.40 METROS CON LOTE 14; AL SUROESTE EN 20.25 METROS CON LOTE 4; Y AL NOROESTE EN 22.40 METROS CON LOTE 12, EL CUAL SERVIRÁ DE TÍTULO DE PROPIEDAD A LA ACCIONANTE. QUINTO. NO SE DECRETA CONDENA EN GASTOS Y COSTAS EN ATENCIÓN A LO RAZONADO EN EL CONSIDERANDO SEXTO. SEXTO. EN VIRTUD DE QUE SE ACREDITÓ EN AUTOS EL DESCONOCIMIENTO DEL DOMICILIO DE CECILIA MARGARITA GÓMEZ MEDINA, CON FUNDAMENTO EN LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 376 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL SONORENSE, SE ORDENA NOTIFICAR LA PRESENTE SENTENCIA AL DEMANDADO MEDIANTE PUBLICACIÓN POR UNA SOLA VEZ DE LOS PUNTOS RESOLUTIVOS EN EL BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, EN LOS ESTRADOS DEL JUZGADO Y EN EL PERIÓDICO LA TRIBUNA DE SAN LUIS, HACIÉNDOLE SABER QUE EN CASO DE INCONFORMIDAD CON LA PRESENTE SENTENCIA TIENE UN TÉRMINO DE SESENTA DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE HAGA LA PUBLICACIÓN PARA EFECTO DE QUE INTERPONGA EL RECURSO DE APELACIÓN. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE. ASÍ LO ACORDÓ FIRMÓ LA JUEZA PRIMERA DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DE SAN LUIS RÍO COLORADO, SONORA, LICENCIADA SANDRA ESTELA BELTRÁN PANTOJA, ANTE EL LICENCIADO JUAN CARLOS RAMON VEGA TORRES, SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS QUE AUTORIZA Y DA FE. DOY FE. SAN LUIS RÍO COLORADO, SONORA A 6 DE FEBRERO DEL 2014. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS. LIC. JUAN CARLOS RAMÓN VEGA TORRES. RUBRICA A18509 43

JUICIOS SUMARIOS CIVILES

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO
QUE EN EL EXPEDIENTE 1110/2013 RELATIVO AL JUICIO SUMARIO CIVIL, PROMOVIDO POR CRUZ DANIELA ÁLVAREZ ARRIOLA, EN CONTRA DE MARIA GUADALUPE GUTIÉRREZ FAJARDO. SE LE EMPLAZA PARA QUE EN EL TÉRMINO DE TREINTA DÍAS, CONTADOS A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN PRODUZCAN CONTESTACIÓN A LA DEMANDA INSTAURADA EN SU CONTRA Y OPONGAN LAS EXCEPCIONES Y DEFENSAS QUE TUVIEREN O QUISIEREN HACER VALER, ASÍ MISMO PARA QUE EN IGUAL TÉRMINO SEÑALEN DOMICILIO EN ESTA CIUDAD, DONDE OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDOS QUE EN CASO DE NO HACERLO ASÍ, LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES Y AUN LAS DE CARÁCTER PERSONAL SE LES HARÁN POR MEDIO DE CÉDULAS QUE SE FIJE EN LAS PUERTAS DE ESTE JUZGADO, Y LAS NO PERSONALES POR MEDIO DE LISTAS, HACIÉNDOLE SABER DICHA PERSONA QUE LAS COPIAS DE TRASLADO SE ENCUENTRAN A SU DISPOSICIÓN EN LA SECRETARÍA SEGUNDA DE ACUERDOS DEL JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL, HERMOSILLO, SONORA, A 12 DE

MAYO DEL 2014. LIC. FRANCISCA JACOBO GARCÍA C. SECRETARÍA
SEGUNDA DE ACUERDOS. RUBRICA
A18314 41 42 43

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA MIXTO
SAN LUIS RÍO COLORADO, SONORA

EDICTO
JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA MIXTO, RADICÓSE JUICIO SUMARIO CIVIL (OTORGAMIENTO DE ESCRITURA), PROMOVIDO POR JOAQUÍN GONZÁLEZ ROMERO EN CONTRA DE USTED JOSE GARAY OCHOA, EMPLAZÁNDOSELE PARA QUE CONTESTE LA DEMANDA DENTRO DEL TÉRMINO DE TREINTA DÍAS CONTADOS A PARTIR DE ÚLTIMA PUBLICACIÓN EDICTO. COPIAS DE TRASLADO A SU DISPOSICIÓN EN SECRETARÍA CIVIL, EXPEDIENTE 54/2014. LIC. SIXTO DUARTE VIDAL C. SECRETARIO DE ACUERDOS CIVIL. RUBRICA
A18467 43 44 45

JUICIOS DE CESACIÓN DE PENSIÓN ALIMENTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA MIXTO
CUMPAS, SONORA

EDICTO
EXPEDIENTE 131/1999.- EMPLAZAR A: MARIA DEL CARMEN SANCHEZ BUSCH, PROMUEVE JUICIO (INCIDENTE DE CESACION DE PENSION ALIMENTICIA) PROMOVIDO POR FRANCISCO FLAVIO IWAYA DE LA REE EN CONTRA DE MARIA DEL CARMEN SANCHEZ BUSCH, HACIÉNDOSELE SABER TIENE TREINTA DÍAS HÁBILES A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN PARA CONTESTAR DEMANDA, OPONER DEFENSAS Y EXCEPCIONES, ASÍ MISMO, PARA QUE SEÑALE DOMICILIO EN ESTA POBLACIÓN A FIN DE RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIENDO DE NO HACERLO LAS POSTERIORES AUN LAS DE CARÁCTER PERSONAL SURTIRÁN EFECTOS A TRAVEZ DE LOS ESTRADOS, COPIAS DE TRASLADO SU DISPOSICIÓN ESTA SECRETARÍA. EXPEDIENTE NÚMERO 131/1999, CUMPAS, SONORA, A 06 DE MAYO DEL 2014. SECRETARIO DE ACUERDOS. LIC. CARLOS HUMBERTO GASTELUM PARDO. RUBRICA
A18379 42 43 44

JUICIOS ESPECIALES DE DESAHUCIO

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA
INSTANCIA

EDICTO
EMPLAZAMIENTO A COMERCIALIZADORA EN COMUNICACIONES, SA. DE C.V. POR CONDUCTO DE SU APODERADO LEGAL. QUE DENTRO DE LOS AUTOS EN EL EXPEDIENTE NO. 190/2014, ÍNDICE DE CONTROL DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DE HERMOSILLO, SONORA, RELATIVO AL JUICIO ESPECIAL DE DESAHUCIO, PROMOVIDO POR ROSA AURELIA MELENDREZ GARCÍA EN CONTRA DE ESA EMPRESA, QUE CONOCE DICHO JUEZ POR EXCUSA DEL C. JUEZ SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DE ESTE MISMO DISTRITO JUDICIAL EN QUE SE TRAMITABA BAJO EXPEDIENTE NÚMERO 680/2006; PERO REFIRIÉNDONOS A LOS AUTOS DE LA TERCERA EXCLUYENTE DE PREFERENCIA PROMOVIDA POR MANUEL ESTEBAN GARCÍA REYNA, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL DE RADIOMOVIL DIPS, SA. DE C.V., EN CONTRA DE LA C. ROSA AURELIA MELENDREZ GARCÍA Y COMERCIALIZADORA EN COMUNICACIONES, S.A. DE C.V., SE



ORDENO EMPLAZAR POR EDICTOS A COMERCIALIZADORA EN COMUNICACIONES, SA. DE C.V., ANTE EL DESCONOCIMIENTO DE SU DOMICILIO, PARA QUE DENTRO DEL TÉRMINO DE TREINTA DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DEL SIGUIENTE DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN, PRODUZCA CONTESTACIÓN A LA DEMANDA DE TERCERÍA EXCLUYENTE DE PREFERENCIA INSTAURADA EN SU CONTRA, ASÍ COMO PARA DENTRO DE DICHO PLAZO OPONGA LAS EXCEPCIONES Y DEFENSAS QUE TUVIERE Y QUISIERE HACER VALER, ASIMISMO, SEÑALE DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DONDE OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, CON EL APERCIBIMIENTO QUE DE NO HACERLO ASÍ, LAS SIGUIENTES NOTIFICACIONES AUN LAS DE CARÁCTER PERSONAL, SE HARÁN POR MEDIO DE CEDULA QUE SE FIJE EN LOS ESTRADOS DE DICHO JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL, HACIÉNDOLE SABER AL DEMANDADO QUE LAS COPIAS DE TRASLADO SE ENCUENTRAN A SU DISPOSICIÓN EN LA SECRETARÍA SEGUNDA DE ACUERDOS DE ESTE TRIBUNAL. HERMOSILLO, SONORA A 03 DE ABRIL DE 2014. C. SECRETARÍA SEGUNDA DE ACUERDOS. LIC. FRANCISCA JACOBO GARCÍA. RÚBRICA. A18462 43 44 45

JUICIOS DECLARATIVOS DE PROPIEDAD

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
NOGALES, SONORA

EDICTO
JURISDICCION VOLUNTARIA (PRESCRIPCION POSITIVA)
EXPEDIENTE 163/2014, PROMOVIDO POR DANIEL JOHANAN HESSEL ANDERSON, OBJETO PRESCRIBIR BIEN INMUEBLE, IDENTIFICADO COMO LOTE 5/N MANZANA 5/N, CON SUPERFICIE DE 5,171.109 METROS CUADRADOS, DE LA COLONIA MARIPOSAS, DE NOGALES, SONORA, CON LAS MEDIDAS Y COLINDANCIAS SIGUIENTES: AL NORESTE: EN LINEA QUEBRADA DE 54.230 METROS CON JORGÉ TINOCO GUZMAN, Y 52.571 METROS CON JULIO CESAR RAMIREZ ACOSTA.; AL SURESTE: EN LINEA QUEBRADA DE 5.160 METROS, 19.570 METROS, 13.590 METROS, 8.920 METROS CON JAVIER BALTAZAR WINCLER AL SUROESTE EN LINEA QUEBRADA DE 26.640 METROS, 21.850 METROS, 2.200 METROS, 33.440 METROS, 24.230 METROS CON JAVIER BALTAZAR WTNCLER; AL NOROESTE EN LINEA QUEBRADA DE 10.960 METROS, 4.700 METROS, 3.890 METROS, 4.230 METROS 4.170 METROS, 4.280 METROS, 8.530 METROS, 4.010 METROS, 23.770 METROS 2.360 METROS, 4.680 METROS, 6.075 METROS. CON PROLONGACION BLVD DEL ENSUEÑO. CÍTESE QUIENES SE CREAN CON DERECHOS. TESTIMONIAL 9:00 HORAS DEL DIA DOCE DE JUNIO DE DOS MIL CATORCE A 08 DE MAYO DE 2014. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS LIC. ROBERTO MONTES DE OCA CUBILLAS. RÚBRICA. A18313 41 42 43

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
CABORCA, SONORA

EDICTO
GERMAN FRANCISCO RUY SANCHEZ ALMADA PROMOVIÓ JUICIO DECLARATIVO DE PROPIEDAD, EXPEDIENTE 55/2014; PREDIO RUSTICO DENOMINADO SANTA CECILIA 2 CON LAS MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 1127.70 MTS PARTIENDO DE LA SIGUIENTE MANERA PARTIENDO DEL PUNTO 2 AL PUNTO 3 (2-3), CON UN RUMBO N°88 40' 49.87" W Y DISTANCIA DE 1,127.70 MTS COLINDANDO TODO ESTE CON RUMBO CON LOS SOTO; AL SUR EN 1,906.28 MTS MEDIDOS DE LA SIGUIENTE MANERA: PARTIENDO DEL PUNTO 14 AL PUNTO 4 (14-4) SE TIENE UN RUMBO N 76° 2

13.69" W Y UNA DISTANCIA DE 181.35 MTS DEL PUNTO 4 AL PUNTO 5 (4-5) SE TIENE UN RUMBO S 17°35' 29.44" E Y UNA DISTANCIA DE 559.37 DEL PUNTO 5 AL PUNTO 6 (5-6) SE TIENE UN RUMBO S 62° 19' 56.55" E Y UNA DISTANCIA DE 563.39 MTS DEL PUNTO 6 AL PUNTO 1 (6-1) SE TIENE UN RUMBO S 89° 22' 20.22" E Y UNA DISTANCIA DE 600.17 MTS COLINDANDO TODO ESTE CON EL RIO ASUNCIÓN; AL ESTE EN 1,926.65 MEDIDOS DE LA SIGUIENTE MANERA; PARTIENDO DEL PUNTO 1 AL PUNTO 2 (1-2) SE TIENE UN RUMBO N 01° 31' 3.13" E Y UNA DISTANCIA DE 1926.65 EN TODA SU LINEA COLINDANDO CON PREDIO SANTA CECILIA, PROPIEDAD DE ALFONSO Y GERMAN RUY SANCHEZ ALMADA; AL OESTE EN 1192.53 MTS MEDIDOS DE LA SIGUIENTE MANERA: PARTIENDO DEL PUNTO 3 AL PUNTO 14 (3-14) SE TIENE UN RUMBO DE S 00° 50' 14.51" W Y UNA DISTANCIA DE 1192.53 MTS COLINDANDO TODO ESTE LADO CON TERRENO PROPIEDAD DEL EJIDO VICENTE GUERRERO; SUPERFICIE TOTAL 213-64-33.794 HECTAREAS. TESTIMONIAL: DESAHOGARSE EL 11 DE JUNIO 2014, 10:00 HORAS A.M. LOCAL DE ESTE JUZGADO. C. SRIA. PRIMERA DE ACUERDOS. LIC. MARIA DE JESÚS LEÓN RODRIGUEZ. RÚBRICA. A18333 41 42 43

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
NAVOJOA, SONORA

EDICTO
RADICÓSE JUICIO DECLARATIVO PROPIEDAD BAJO EXPEDIENTE NUMERO 1766/2010 PROMOVIDO POR DAVID GARCÍA LÓPEZ CONTRA JESÚS HERMINIO FERNÁNDEZ HACIÉNDOSELE SABER DEMANDADO CUENTA TÉRMINO TREINTA DÍAS PARTIR ÚLTIMA PUBLICACIÓN CONTESTAR DEMANDA, OPONGA DEFENSA Y EXCEPCIONES SEÑALE DOMICILIO OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES EN SU CASO SUBSECUENTES CARÁCTER PERSONAL PUBLICARÁN EN ESTRADOS DE H. JUZGADO COPIAS TRASLADO A DISPOSICIÓN SECRETARÍA PRIMERA ACUERDOS. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS. LIC. OMAR GUZMAN CASTRO. RÚBRICA. A18354 42 43 44

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
GUAYMAS, SONORA

EDICTO
EN EL EXPEDIENTE NO. 1964/2013, GABRIEL ANTONIO ALDAZ VILLEGAS, PROMOVIÓ JUICIO DE JURISDICCION VOLUNTARIA DE PRESCRIPCION POSITIVA, A FIN DE QUE LE DECLARE LEGÍTIMO PROPIETARIO DEL LOTE DE TERRENO Y CONSTRUCCION UBICADO EN CALLEJÓN SIN NUMERO DE LA CALLE 22 Y AVENIDA 22 MURALLA, COLONIA CENTRO DEL PLANO OFICIAL DE ESTA CIUDAD CON UNA SUPERFICIE DE 371.00 MTS² (TRESCIENTOS SETENTA UN METROS CUADRADOS) CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, 11.00 METROS CON PROPIEDAD PRIVADA; AL SUR EN 11.90 METROS CON CALLEJÓN SIN NOMBRE, AL ESTE; EN 15.70 METROS CON PROPIEDAD PRIVADA; AL OESTE EN 15.00 METROS CON PROPIEDAD PRIVADA. SE SEÑALÓ LAS OCHO HORAS DEL DIA DOS DE JULIO DEL DOS MIL CATORCE PARA EL DESAHOGO DE TESTIMONIAL, SE CONVOCA A QUIENES SE CREAN CON DERECHO. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS. LIC. ERIKA GRACIELA RIOS RENTERIA. RÚBRICA. A18357 42 43 44

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
CABORCA, SONORA

EDICTO
SE RADICÓ JUICIO DECLARATIVO PROPIEDAD PROMUEVE MARÍA ESTHER ARMENTA BALDENEGRO, LOTE URBANO Y CONSTRUCCION, UBICADO AVENIDA 13 DE JULIO, NÚMERO 46, ENTRE CALLES 7 Y 8, COLONIA EL ALTO, CABORCA, SONORA, SUPERFICIE 240.00



METROS CUADRADOS, COLINDA NORTE ISAURO FLORES PINO, HOY MARÍA ESTHER ARMENTA BALDENEGRO; SUR CON EMMA FLORES PINO; ESTE AVENIDA 13 DE JULIO; OESTE EMMA FLORES PINO HOY PROPIEDAD MUNICIPAL, TESTIMONIAL 10:00 HORAS JUZGADO PRIMERO 10 JULIO 2014. EXPEDIENTE 447/2014 C. SECRETARÍA PRIMERA DE ACUERDOS LIC. MARÍA DE JESÚS LEÓN RODRÍGUEZ. RÚBRICA
A18398 42 43 44

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
NOGALES, SONORA

EDICTO

EXP. 614/2014 FELIPE GRAJEDA HERNÁNDEZ, PROMOVIÓ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA SIGUIENTE BIEN: "INMUEBLE LOCALIZADO EN CALLE YAÑEZ, COLONIA OBRERA, DE ESTA CIUDAD, SUPERFICIE 167.50 METROS CUADRADOS, NORESTE: LINEA QUEBRADA 0.13 CENTIMETROS; 5.49 Y 4.74 METROS, CALLE YAÑEZ; AL SURESTE: 13.26 METROS, CALLE YAÑEZ; AL NOROESTE: 13.42 METROS, GUSTAVO LÓPEZ SUROESTE: 17.31 METROS, FRANCISCA ALCOVERDE ESCALANTE. TESTIMONIAL NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DIECINUEVE DE JUNIO DE DOS MIL CATORCE. C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS, LIC. JUAN ÁLVARO VALENZUELA NAVARRO. RÚBRICA
A18523 43 44 45

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
NOGALES, SONORA

EDICTO

EXP. 566/2014 FRANCISCO CÁRDENAS VEGA, PROMOVIÓ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA SIGUIENTE BIEN: "INMUEBLE LOCALIZADO EN COLONIA HÉROES, DE ESTA CIUDAD, SUPERFICIE 228.10 METROS CUADRADOS, NORTE: 23.04 METROS, ÁNGEL AMADO CÁRDENAS VEGA Y MARÍA DE LOURDES CÁRDENAS VEGA; AL SUR: 23.04 METROS, JESÚS MARÍA CÁRDENAS VEGA; AL ESTE: 9.90 METROS; CALLEJÓN DE ACCESO; OESTE: 9.90 METROS, ARROYO MOCTEZUMA. TESTIMONIAL NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DOCE DE JUNIO DE DOS MIL CATORCE. C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS, LIC. JUAN ÁLVARO VALENZUELA NAVARRO. RÚBRICA
A18524 43 44 45

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA
INSTANCIA DISTRITO JUDICIAL DE
ÁLAMOS, SONORA

EDICTO

RADICÓSE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA DECLARATIVO DE PROPIEDAD PROMOVIDO POR YAMIR JARDIEL LÓPEZ MEDINA, EXPEDIENTE 87/2014 OBJETO DECLARARSELE PROPIETARIO PRESCRIPCIÓN INMUEBLE RÚSTICO "LOS JAVAINES" UBICADO VEINTISEIS KILOMETROS SUR ÁLAMOS, SONORA, SUPERFICIE 1101-54-66.98 HAS. COLINDANDO NORTE 90.13, 141.39, 326.52, 100.00, 156.20, 436.60, 218.14, 205.03, 318.00 Y 757.30 METROS CON CAMINO TERRACERÍA Y SOCIEDAD SÓLIDARIDAD SOCIAL "JUAN DE DIOS TERÁN"; SUR 444.43, 332.11, 215.38, 89.81, 210.20, 23.38, 109.18, 174.12, 58.08, 39.45, 84.46, 49.22, 15.52, 183.08, 81.55, 67.91, 218.68, 51.03, 78.10, 221.63, 241.63, 254.70, 183.67, 325.39, 69.21, 159.15, 167.60, 83.03, 128.97, 17.50, 1845.66, 2222.93, 317.35 Y 760.64 CON EL TACUACHI, DE JESÚS CALDERÓN GUERRA; ESTE 6456.63 METROS CON LABOR DE SANTA LUCÍA DE HÉCTOR MANUEL PESQUEIRA OCHOA, Y OESTE 519.46, 552.54 Y 384.36 METROS CON SOCIEDAD DE SOLIDARIDAD SOCIAL "JUAN DE DIOS TERÁN". RECEPCIÓN INFORMACIÓN TESTIMONIAL NUEVE HORAS JUNIO 10 2014, LOCAL JUZGADO, ÁLAMOS,

SONORA, MAYO 19 2014. SECRETARÍA DE ACUERDOS, LIC. GABRIELA BALDERRAMA ALCANTAR. RÚBRICA
A18438 43 44 45

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
HUATABAMPO, SONORA

EDICTO

EXPEDIENTE 412/2014. MARTHA TORRES MUNGARAY, PROMOVIÓ JUICIO DECLARATIVO DE PROPIEDAD, DECLÁRESELE PRESCRITO A SU FAVOR EL SIGUIENTE INMUEBLE: FUSIÓN DE LOS LOTES NÚMERO 12 "E" Y 12 "D" CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 704.13 METROS CUADRADOS, ENCLAVADOS EN LA MANZANA NÚMERO 17, DEL FRACCIONAMIENTO DE VILLA JUÁREZ, MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ, SONORA, QUEDANDO LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE: 19.83 METROS CON CALLE DELICIAS; AL SUR: 22.70 METROS CON LOTE 12 "F", AL ESTE: 33.66 METROS CON LOTE 14, Y AL OESTE: 32.77 METROS CON LOTE 12 "C". TESTIMONIAL CELEBRARSE: 10:00 HRS. 5/JUNIO/2014. SECRETARÍA SEGUNDA DE ACUERDOS, LIC. RUBÉN ALONSO MANCILLAS VERDUGO. RÚBRICA
A18461 43 44 45

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO

INTERPELACIÓN JUDICIAL A SERVICIOS DIGITALES DEL PACIFICO, SA. DE C.V., POR CONDUCTO DE SU APODERADO LEGAL. RADICÓSE JUICIO DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA, PROMOVIDO POR RADIOMOVIL DIPSА, S.A. DE C.V., EXPEDIENTE NO 1362/2009; Y EN ATENCIÓN A LOS AUTOS DE FECHA 13 DE OCTUBRE DE 2009, QUINCE DE DICIEMBRE DE DOS MIL ONCE Y VEINTICINCO DE MAYO DE DOS MIL ONCE, SE NOTIFICA, REQUIERE E INTERPELA POR EDICTOS A SERVICIOS DIGITALES DEL PACIFICO, SA. DE C.V. POR CONDUCTO DE SU APODERADO LEGAL, HACIÉNDOLE SABER QUE CUENTA CON UN PLAZO DE TREINTA DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN, PARA QUE HAGA EL PAGO DE LA CANTIDAD DE \$199,768.98 (CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL SETESCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS 98/100 M.N.), EL CUAL SE ENCUENTRA CONFORMADO POR LA CANTIDAD DE \$167,433.65 (CIENTO SESENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 65/100 M.N.), POR CONCEPTO DE SALDO INSOLUTO DE CAPITAL, Y LA CANTIDAD DE \$32,335.33 (TREINTA Y DOS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS 33/100 M.N.), POR CONCEPTO DE INTERESES MORATORIOS GENERADOS AL DÍA SIETE DE SEPTIEMBRE DE 2009, Y LOS INTERESES NORMALES Y MORATORIOS QUE SE SIGAN VENCIENDO HASTA LA TOTAL LIQUIDACIÓN DE LA DEUDA, DERIVADO DEL CONTRATO DE APERTURA DE CRÉDITO CON GARANTÍA HIPOTECARIA DE FECHA 11 DE MAYO DE 2006, CELEBRADO ENTRE SERVICIOS DIGITALES DEL PACIFICO, S.A. DE C.V., Y RADIOMOVIL DIPSА, S.A. DE C.V., BASO LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO, 7,834, VOLUMEN XXVII, CELEBRADO ANTE LA FE DEL LICENCIADO JOSE RAFAEL CEBREROS BRINGAS, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 173 DE LA CIUDAD DE CULIACÁN, SINALOA; EN EL ENTENDIDO QUE EL LUGAR EN DONDE DEBERÁ REALIZAR EL PAGO LO ES EN EL UBICADO EN BOULEVARD ROSALES NÚMERO 86, COLONIA CENTRO, DE HERMOSILLO, SONORA; SE HACE DEL CONOCIMIENTO QUE LAS COPIAS DE TRASLADO SE ENCUENTRAN A SU DISPOSICIÓN EN LA SECRETARÍA SEGUNDA DE ACUERDOS DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL, DE ESTA CIUDAD DE HERMOSILLO, SONORA, HACIÉNDOLE SABER ADEMÁS QUE LA PRESENTE DILIGENCIA NO ENTRAÑA CUESTIÓN LITIGIOSA ALGUNA, SINO UNA MERA INTERPELACIÓN JUDICIAL.



HERMOSILLO, SONORA A 04 DE MARZO DE 2014. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS. LIC. ROCIO ROMAN BERNAL. RUBRICA. A18463 43 44 45

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
NOGALES, SONORA

EDICTO

JURISDICCION VOLUNTARIA (DECLARATIVO DE PROPIEDAD), EXPEDIENTE 505/2014, PROMOVIÓ RAMON ENRIQUE RASCON RODRIGUEZ, OBJETO PRESCRIBIR EL BIEN INMUEBLE UBICADO EN FRACCIONAMIENTO LOS ALAMOS DE ESTA CIUDAD CON UNA SUPERFICIE DE 3,228.59 METROS CUADRADOS CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS AL NORTE EN 45.74 M. CON BOULEVARD LOS ALAMOS, AL SUR CON 45.00 M. CON CALLE DEL MEZQUITE, AL ESTE EN 75.66 M. CON CALLE LA PERA Y AL OESTE EN 71.00 M. CON LOTES NUMEROS 3 Y 9 DE LA MANZANA 7, INFORMACION TESTIMONIAL A LAS NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA ONCE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL CATORCE, HACIÉNDOSE CONOCIMIENTO, INTERESADOS PASAR A DEDUCIR SUS DERECHOS. H. NOGALES, SONORA, 12 DE MAYO DEL AÑO 2014. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS. LIC. ROBERTO MONTES DE OCA CUBILLAS. RUBRICA A18484 43 44 45

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO

JURISDICCION VOLUNTARIA DECLARATIVO DE PROPIEDAD, PROMOVIÓ VÍCTOR MANUEL CIREROL ÁLVAREZ, EXPEDIENTE 553/2013, BIEN INMUEBLE LOCALIZADO EN AVENIDA ÁNGEL GARCÍA ABURTO NÚMERO 255 COLONIA BALDERRAMA DE ESTA CIUDAD, SUPERFICIE 225.00 METROS CUADRADOS, CON MEDIDAS Y COLINDANCIAS DE ACUERDO CON CERTIFICADO CATASTRAL EXPEDIDO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS REGISTRALES DEL INSTITUTO CATASTRAL Y REGISTRAL DEL ESTADO DE SONORA, AL NORTE EN 10.00 METROS CON LOTE 36; AL SUR EN 10.00 METROS CON CALLE ÁNGEL GARCÍA ABURTO; AL ESTE EN 22.50 METROS CON LOTE 52; AL OESTE EN 22.50 METROS CON LOTE 50. BIEN INMUEBLE CON CLAVE CATASTRAL NÚMERO 3600 04 630 004. INFORMACION TESTIMONIAL DIEZ HORAS DEL DIA VEINTISIETE DE JUNIO DEL DOS MIL CATORCE. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS, LIC. LAURA EDITH RAYGOZA TOPETE. RUBRICA A18444 43 45 47

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
GUAYMAS, SONORA

EDICTO

JUICIO JURISDICCION VOLUNTARIA (NOTIFICACION DE CESION DE DERECHOS) PROMOVIDA POR "SCRAP II" S. DE R.L. DE C.V. EN CONTRA DE JOSE LINO ARMENTA MORENO DENTRO DEL EXPEDIENTE NUMERO 1228/13, DEL JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL, SE ORDENA NOTIFICAR A JOSE LINO ARMENTA MORENO QUE "SCRAP II" S. DE R.L. DE C.V. ES LA ACTUAL TITULAR DEL CREDITO QUE CELEBRO CON INFONAVIT, CUYO NUMERO DE CREDITO ES 9633124892 Y SE LE REQUIERE POR EL PAGO DEL ADEUDO DEL CREDITO EN CUESTION CONSISTENTE EN LOS IMPORTES SIGUIENTES: A). EL PAGO DE LA CANTIDAD DE \$327,895.53 (TRESCIENTOS VEINTISIETE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS 53/100 M.N.) POR CONCEPTO DE SALDO DE CAPITAL ADEUDADO AL DIA TREINTA Y UNO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL TRECE, EQUIVALENTE AL 166.554 VECES EL SALARIO MINIMO MENSUAL GENERAL VIGENTE EN EL DISTRITO FEDERAL, SEGUN SE DESPRENDE EL ESTADO DE CUENTA DEBIDAMENTE

CERTIFICADO POR EL CONTADOR FACULTADO POR "SCRAP II" S. R.L. DE C.V. B).- EL PAGO POR LA CANTIDAD DE \$413,213.25 (CUATROCIENTOS TRECE MIL DOSCIENTOS TRECE PESOS 25/100 M.N.) POR CONCEPTO DE INTERESES MORATORIOS CALCULADOS AL TREINTA Y UNO DE MAYO DE DOS MIL TRECE EQUIVALENTE A 209.891 SEGUN SE DESPRENDE EL ESTADO DE CUENTA DEBIDAMENTE CERTIFICADO POR EL CONTADOR FACULTADO POR "SCRAP II" S DE R.L. DE C.V. GUAYMAS, SONORA; A 28 DE MARZO DEL AÑO 2014. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS. LIC. ERIKA GRACIELA RIOS RENTERIA. RUBRICA. A18431 43

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
NAVOJOA, SONORA

EDICTO

NOTIFICACION A: LOURDES FABIOLA SANCHEZ ARIZMENDI DE BORQUEZ EN EXPEDIENTE NUMERO 898/2011 RELATIVO A JUICIO DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDO POR SCRAP II S. DE R. L DE C.V., A FIN DE QUE SE NOTIFIQUE E INTERPELE A LOS C.C. ALFONSO BORQUEZ PARADA Y LOURDES FABIOLA SANCHEZ ARIZMENDI DE BORQUEZ, HACIÉNDOSELE SABER A LA NOTIFICADA QUE EL CONTRATO DE APERTURA DE CREDITO CON INTERES Y GARANTIA HIPOTECARIA QUE CELEBRARON CON INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, AHORA ES PROPIEDAD DE SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, RESULTANDO QUE ENTRE LOS DERECHOS DEL CREDITO CEDIDOS SE ENCUENTRAN LOS DE USTEDES, ASI MISMO, SE LE HACE SABER QUE LA OBLIGACION DE PAGO DE DICHO CREDITO, LO DEBEN DE REALIZAR EN EL DOMICILIO UBICADO EN BOULEVARD NAVARRETE NUMERO 154-Q, DE LA COLONIA VALLE GRANDE, DE HERMOSILLO, SONORA. POR OTRA PARTE, SE LES HACE SABER A LA NOTIFICADA QUE LA COPIAS SIMPLES DE TRASLADO QUEDAN A SU DISPOSICION EN LA SECRETARIA DEL JUZGADO Y ADEMAS QUE LA PRESENTE DILIGENCIA NO IMPLICA CUESTION LITIGIOSA ALGUNA, SINO UNICA Y MERAMENTE UNA NOTIFICACION JUDICIAL, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 836, 837, 838 Y 839 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL ESTADO DE SONORA, JUICIO TRAMITADO ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE NAVOJOA, SONORA; SE ORDENO NOTIFICAR A USTED LA PRESENTE JURIDCCION VOLUNTARIA, POR EDICTOS POR DESCONOCERSE SU DOMICILIO, LO ANTERIOR EN CUMPLIMIENTO A LOS AUTOS DE FECHAS, 11 DE JULIO DEL 2011 Y 14 DE ABRIL DEL 2014, Y EN CONSECUENCIA POR MOTIVO DE LA INSTAURACION DEL PRESENTE JUICIO, SE LE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA QUE DENTRO DEL TERMINO DE TRES DIAS ESTE EN CONDICIONES DE HACER MANIFESTACION ALGUNA EN EL PRESENTE ASUNTO ANTERIORMENTE SEÑALADO. NAVOJOA, SONORA, 25 DE ABRIL DEL 2014. C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS. LIC. OMAR GUZMAN CASTRO. RUBRICA. A18432 43

JUICIOS DE DIVORCIO NECESARIO

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO

EMPLAZAR A: DIANA JANETH RENTERIA PIÑA. RADICOSE JUICIO ORDINARIO CIVIL DIVORCIO NECESARIO, PROMOVIDO POR EL C. JOSÉ DÁVALOS DE LA TORRE, HACIÉNDOSELE SABER QUE TIENE



TREINTA DÍAS A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN PARA CONTESTAR DEMANDA, Oponer defensas y excepciones que tuviere que hacer valer, señalando domicilio donde oír y recibir notificaciones, apercibida que de no hacerlo así, las subsecuentes y aún las personales se le harán por estrados de este juzgado, copias de traslado a su disposición en esta secretaría, expediente número 606/2014. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS LIC. ANA DOLORES ABOYTE YESCA. RÚBRICA

A18292 41 42 43

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
MIXTO
CANANEA, SONORA

EDICTOS

EMPLAZAR A JESÚS ELENA MONTOYA BAEZ, RADICADO JUICIO ORDINARIO CIVIL DIVORCIO NECESARIO, PROMOVIO HÉCTOR MANUEL MARTÍNEZ ALVIDREZ, SE LE HACE SABER QUE TIENE TREINTA DÍAS A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN PARA CONTESTAR DEMANDA, Oponer defensas y excepciones que tuviere que hacer valer, señalando domicilio donde oír y recibir notificaciones, apercibido que de no hacerlo así, las subsecuentes y aún las personales se le harán por estrados de este juzgado, copias de traslado a su disposición en esta secretaría, expediente 421/13. CANANEA, SONORA, A 14 DE MAYO DEL 2014. SECRETARIO DE ACUERDOS DEL RAMO CIVIL LIC. GEOVANI CANO SANTOS. RÚBRICA

A18338 42 43 44

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
GUAYMAS, SONORA

EDICTO

JUICIO ORDINARIO CIVIL (DIVORCIO NECESARIO PROMOVIDO POR MARTIN ALFONSO ARANA DUARTE EN CONTRA DE ALMA LORENA CARDENAS AGUILAR SE ORDENA EMPLAZAR A ALMA LORENA CARDENAS AGUILAR POR MEDIO DE EDICTOS PARA QUE DENTRO DEL TERMINO DE CUARENTA DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACION DE CONTESTACION, A LA DEMANDA ENTABLADA EN SU CONTRA Oponiendo las defensas y excepciones que tuviere que hacer valer asimismo dentro de dicho termino señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibido que de no hacerlo así las subsecuentes notificaciones aun las de carácter personal se harán por cedula de notificación que se fije en las puertas de este juzgado PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL, EN EL ENTENDIDO DE QUE LAS COPIAS DE TRASLADO QUEDAN A SU DISPOSICIÓN EN ESTA SECRETARIA PRIMERA. EXPEDIENTE NO. 213/2011. GUAYMAS, SON; A 10 DE FEBRERO DEL AÑO 2014. SECRETARIO DE ACUERDOS. LIC. JESÚS ALBERTO CANIZALEZ MAJÍN. RÚBRICA

A18466 43 44 45

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
NOGALES, SONORA

EDICTO

C. NOEMÍ VILLANUEVA FIERROS, JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE H. NOGALES, SONORA, RADICÓSE JUICIO ORDINARIO CIVIL (DIVORCIO NECESARIO POR CULPA), PROMOVIDO POR LA ALEJANDRO MORENO YESCAS, EN CONTRA DE USTED, EMPLAZÁNDOSELE PARA QUE CONTESTE DEMANDA, DENTRO DEL TÉRMINO DE TREINTA DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA ÚLTIMA

PUBLICACIÓN DE EDICTOS ASIMISMO SEÑALE DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DONDE OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDO QUE DE NO HACERLO, LAS SUBSECUENTES Y AÚN LAS PERSONALES, SE HARÁN EN LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO, QUEDANDO COPIAS DE TRASLADO A SU DISPOSICIÓN EN LA PRIMERA SECRETARÍA. EXPEDIENTE: 655/2013. LIC. RUBEN VALDEZ TAPIA, C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA FAMILIAR. NOGALES, SONORA. A VEINTISÉIS DE FEBRERO DE DOS MIL CATORCE. RÚBRICA

A18522 43 44 45

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
CIUDAD OBREGÓN, SONORA

EDICTO

CON FECHA DIEZ DE ABRIL DE DOS MIL CATORCE, SE DICTÓ SENTENCIA DEFINITIVA EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 947/2012, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL (DIVORCIO NECESARIO), PROMOVIDO POR LA C. GUADALUPE DEL CARMEN SANTINI RUIZ, EN CONTRA DEL C. EDMUNDO OGAZ QUISTIAN, BAJO LOS SIGUIENTES PUNTOS RESOLUTIVOS: PRIMERO. SE DECLARA PROCEDENTE LA ACCIÓN EJERCITADA POR LA C. GUADALUPE DEL CARMEN SANTINI RUIZ EN LA VÍA ORDINARIA CIVIL, DE DIVORCIO NECESARIO BASADO EN LA CAUSAL PREVISTA POR LA FRACCIÓN XVI DEL ARTÍCULO 156 DEL CÓDIGO DE FAMILIA PARA EL ESTADO DE SONORA, Y EN CONTRA DEL C. EDMUNDO OGAZ QUISTIAN. SEGUNDO. SE DECLARA QUE HA QUEDADO DISUELTO EL VÍNCULO JURÍDICO MATRIMONIAL QUE UNE A LOS C.C. EDMUNDO OGAZ QUISTIAN Y GUADALUPE DEL CARMEN SANTINI RUIZ, A TRAVÉS DEL ACTA DE MATRIMONIO NÚMERO 01019, DE FECHA VEINTISÉIS DE DICIEMBRE DE 2005, BAJO RÉGIMEN DE SOCIEDAD LEGAL Y ANTE LA OFICIALÍA SEGUNDA REGISTRO CIVIL DE CIUDAD OBREGÓN, SONORA. TERCERO. SE DETERMINA POR ENDE QUE HA QUEDADO INSUBSISTENTE PARA CUALQUIER EFECTO LEGAL EL RÉGIMEN PATRIMONIAL BAJO EL CUAL CONTRAJERON MATRIMONIO CIVIL LAS PARTES MATERIALES, LOS C.C. EDMUNDO OGAZ QUISTIAN Y GUADALUPE DEL CARMEN SANTINI RUIZ, CONSISTENTE EN EL RÉGIMEN DE SOCIEDAD LEGAL, SEGÚN EL ACTA NÚMERO 01019, DE FECHA 26 DE DICIEMBRE DE 2005, ANTE LA OFICIALÍA SEGUNDA DEL REGISTRO CIVIL DE CIUDAD OBREGÓN, SONORA; DEBIENDO PARA SU LIQUIDACIÓN, FORMULAR EL INCIDENTE RESPECTIVO, UNA VEZ QUE CAUSE EJECUTORIA LA PRESENTE SENTENCIA. CUARTO. SE LEVANTAN LAS MEDIDAS PROVISIONALES DICTADAS A TRAVÉS DEL AUTO DE RADICACIÓN DE FECHA 31 DE AGOSTO DE 2012. QUINTO. SE DETERMINA QUE HAN CESADO LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE NACIERON DEL MATRIMONIO ENTRE LAS PARTES MATERIALES EDMUNDO OGAZ QUISTIAN Y GUADALUPE DEL CARMEN SANTINI RUIZ, AL HABERSE DECLARADO PROCEDENTE LA CAUSAL DE DIVORCIO INVOCADA POR LA ACTORA. SEXTO. EN CUMPLIMIENTO EN LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 176 DEL CÓDIGO DE FAMILIA PARA EL ESTADO DE SONORA, SE DETERMINA QUE EL C. EDMUNDO OGAZ QUISTIAN, HA PERDIDO LA PATRIA POTESTAD QUE VENÍA EJERCENDO SOBRE SUS MENORES HIJOS DAHARA ZAREEN, LEYLAK ZAREEN Y EBY ZAYED, DE APELLIDOS OGAZ SANTINI, QUEDANDO EN CONSECUENCIA EL EJERCICIO DE LA PATRIA POTESTAD ÚNICAMENTE A FAVOR DE LA MADRE DE LOS MENORES, LA C. GUADALUPE DEL CARMEN SANTINI RUIZ, QUIEN EN LO SUBSECUENTE LA EJERCITARÁ EN FORMA EXCLUSIVA, QUEDANDO ENTONCES BAJO SU CUSTODIA LOS REFERIDOS MENORES, EN EL ENTENDIDO QUE EL DEMANDADO C. EDMUNDO OGAZ QUISTIAN, QUEDA SUJETO A TODAS LAS OBLIGACIONES QUE TIENE PARA CON SUS MENORES HIJOS, TAL Y COMO LO PREVÉ EL ARTÍCULO 181 DEL CÓDIGO DE FAMILIA PARA NUESTRO ESTADO. SÉPTIMO. SE DECRETA POR CONCEPTO DE PENSIÓN



ALIMENTICIA A CARGO DEL DEMANDADO C. EDMUNDO OGAZ QUISTIAN, A FAVOR DE SUS MENORES HIJOS DAHARA ZAREEN, LEYLA ZAREEN Y EDY ZAYED, DE APELLIDOS OGAZ SANTINI LA CANTIDAD DE \$2,500.00 (DOS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N) MENSUALES, PAGADEROS POR QUINCENAS ADELANTADAS DE \$1,250.00 (MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N); CANTIDAD QUE SE IRA INCREMENTANDO CONFORME AL AUMENTO PORCENTUAL DEL SALARIO MÍNIMO DIARIO VIGENTE EN LA ZONA ECONOMICA DE QUE SE TRATE, CONFORME A LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 523 DEL CÓDIGO DE FAMILIA PARA EL ESTADO DE SONORA; EN EL ENTENDIDO DE QUE NO SE LE CONCEDE EL DERECHO DE ALIMENTOS A LA ACTORA, C. GUADALUPE DEL CARMEN SANTINI RUIZ, TODA VEZ QUE DEL ACTA DE MATRIMONIO SE ADVIERTE QUE CUENTA ACTUALMENTE CON 39 AÑOS DE EDAD APROXIMADAMENTE, LO QUE LA CAPACITA PARA DESEMPEÑAR ALGUNA ACTIVIDAD LABORAL, AL NO HABERSE DEMOSTRADO QUE SE ENCUENTRA IMPOSIBILITADA PARA ELLO, TAL Y COMO LO ESTABLECE EL ARTICULO 170 DEL CÓDIGO DE FAMILIA PARA EL ESTADO DE SONORA. OCTAVO. BASÁNDONOS EN LO QUE PREVÉ EL ARTICULO 173 DEL CÓDIGO DE FAMILIA PARA NUESTRO ESTADO, SE DECLARA QUE LOS CÓNYUGES RECOBRAN SU ENTERA CAPACIDAD PARA CONTRAER NUEVO MATRIMONIO, PERO EL C. EDMUNDO OGAZ QUISTIAN, QUIEN ES CÓNYUGE CULPABLE Y SER EL QUE ORIGINÓ EL DIVORCIO, NO PODRÁ VOLVER A CASARSE SINO DESPUÉS DE DOS AÑOS CONTADOS A PARTIR DE QUE LA PRESENTE SENTENCIA CAUSE EJECUTORIA. NOVENO. TAL Y COMO CONSTA EN AUTOS Y TODA VEZ QUE EL DEMANDADO FUE DECLARADO REBELDE Y ADEMÁS EMPLAZADO POR EDICTOS SIN QUE HASTA LA FECHA SE CONOZCA EL DOMICILIO Y PARADERO DEL MISMO, ES POR LO QUE APOYADOS EN EL ARTICULO 251 FRACCIÓN V, CON RELACIÓN AL NUMERAL 376 FRACCIÓN II, AMBOS DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DEL ESTADO, SE ORDENA LA PUBLICACIÓN DE LOS PUNTOS RESOLUTIVOS DEL PRESENTE FALLO A TRAVÉS DE EDICTO, QUE POR UNA SOLA VEZ SE PUBLICARÁ EN EL BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO EDITADO EN LA CIUDAD DE HERMOSILLO, SONORA, EN EL PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN DE LA CIUDAD, ASÍ COMO EN LOS TABLEROS DE LA AGENCIA FISCAL LOCAL Y ESTRADOS DE ESTE JUZGADO, A FIN DE NOTIFICARLE LA MISMA AL DEMANDADO Y HACERLE SABER QUE CUENTA CON UN TÉRMINO DE SESENTA DÍAS, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN, PARA QUE SE OPGA AL FALLO DEFINITIVO QUE NOS OCUPA. DÉCIMO. UNA VEZ QUE CAUSE EJECUTORIA LA PRESENTE SENTENCIA, GÍRESE ATENTO OFICIO A LA OFICIALÍA SEGUNDA DEL REGISTRO CIVIL CIUDAD OBREGÓN, SONORA, PARA QUE LEVANTE EL ACTA CORRESPONDIENTE, Y SE SIRVA HACER LAS ANOTACIONES QUE LEGALMENTE LE CORRESPONDE EN LOS LIBROS DEL REGISTRO A SU CARGO, EN EL ACTA DE MATRIMONIO DE LAS PARTES CONTENDIENTES NÚMERO 01019, DE FECHA 26 DE DICIEMBRE DE 2005, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 206 DEL CÓDIGO CIVIL Y 585 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL, AMBOS ORDENAMIENTOS PARA EL ESTADO DE SONORA. DÉCIMO PRIMERO. NO SE HACE ESPECIAL CONDENACIÓN POR CONCEPTO DE GASTOS Y COSTAS POR TRATARSE DE UNA SENTENCIA CONSTITUTIVA Y DECLARATIVA, DICTADA EN UN JUICIO QUE VERSA SOBRE CUESTIONES FAMILIARES, POR LO QUE CADA UNO DEBERÁ SOPORTAR LAS QUE HUBIERE REALIZADO POR LA TRAMITACIÓN DEL PRESENTE JUICIO, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 78, 79, 80 Y 81 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL PARA EL ESTADO DE SONORA, EN VIRTUD DE QUE NO APARECE CONSTANCIA DE QUE LAS PARTES HAYAN OBRADO CON TEMERIDAD O MALA FE. DÉCIMO SEGUNDO. EN SU OPORTUNIDAD, EXPÍDASE A LOS INTERESADOS COPIAS CERTIFICADAS DE LA PRESENTE SENTENCIA Y HAGASE DEVOLUCIÓN DE LOS DOCUMENTOS ORIGINALES EXHIBIDOS, PREVIA COPIA CERTIFICADA, TOMA DE RAZÓN Y FIRMA DE RECIBO QUE SE DEJE EN AUTOS PARA CONSTANCIA, Y A SU COSTA. NOTIFIQUESE

PERSONALMENTE, ASÍ LO RESOLVIÓ Y FIRMO LA C. JUEZ PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CAJEME, SONORA, LIC. RAMONA AVILES CAMPA, POR ANTE LA C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS, LIC. DANIELA PARRA SALLARD, CON QUIEN LEGALMENTE ACTÚA Y DA FE. DOY SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS LIC. DANIELA PARRA SALLARD. RÚBRICA
A18443 43

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
CD. OBREGÓN, SONORA.

EDICTO

C. MARTIN GAUDENCIO NUÑEZ BARRERAS, BAJO EXPEDIENTE NÚMERO 310/2013 RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL (DIVORCIO NECESARIO) PROMOVIDO POR CONCEPCION ARRAYALES MILLAN, CONTRA USTED, SE ORDENÓ NOTIFICAR PUNTOS RESOLUTIVOS DE LA SENTENCIA DEFINITIVA DE FECHA 20 DE FEBRERO DE 2014, MISMOS QUE A LA LETRA DICEN: RESOLUTIVOS: PRIMERO. SE DECLARA LA PROCEDENCIA DE LA ACCIÓN DE DIVORCIO NECESARIO PROMOVIDO POR CONCEPCION ARRAYALES MILLAN EN CONTRA DE MARTIN GAUDENCIO NUÑEZ BARRERAS PROMOVIDA EN BASE A LA CAUSAL DISPUESTA EN LA FRACCIÓN I DEL ARTICULO 156 DEL CÓDIGO DE FAMILIA PARA EL ESTADO DE SONORA. SEGUNDO. ANTE LA PROCEDENCIA DEL DIVORCIO NECESARIO INTERPUESTO POR CONCEPCION ARRAYALES MILLAN BASADO EN LA FRACCIÓN I DEL ARTICULO 156 DEL CÓDIGO DE FAMILIA PARA EL ESTADO DE SONORA, SE DECLARA DISUELTO EL VÍNCULO MATRIMONIAL REGISTRADO ANTE EL OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL DE ESTA CIUDAD, BAJO ACTA NÚMERO 0240 DE FECHA 12 DE JUNIO DE 1989. TERCERO. SE DETERMINA QUE AMBOS CÓNYUGES QUEDAN EN APTITUD DE CONTRAER NUEVAS NUPIAS, CON LA RESTRICCIÓN A MARTIN GAUDENCIO NUÑEZ BARRERAS DE QUE NO PODRÁ HACERLO SINO DESPUÉS DE DOS AÑOS CONTADOS A PARTIR DE QUE LA PRESENTE SENTENCIA CAUSE EJECUTORIA, TAL Y COMO LO DISPONE EL ARTICULO 173 DEL CÓDIGO DE FAMILIA SONORENSE, A CUYO TENOR AL CÓNYUGE QUE RESULTE CULPABLE DEBE IMPONERSE COMO SANCIÓN LA REFERIDA RESTRICCIÓN. CUARTO. SE DEJAN SIN EFECTO LAS MEDIDAS PROVISIONALES DECRETADAS EN EL AUTO DE RADICACIÓN DE FECHA 07 DE OCTUBRE DE 2011. QUINTO. DE ACUERDO AL ACTA DE MATRIMONIO ANEXA COMO DOCUMENTO BASE DE LA ACCIÓN, SE APRECIA QUE EL VÍNCULO QUE HOY SE DISUELVE FUE CELEBRADO BAJO EL RÉGIMEN DE SEPARACIÓN DE BIENES; NO OBSTANTE, DE AUTOS NO SE DESPRENDE QUE LAS PARTES HAYAN CELEBRADO LAS CAPITULACIONES CORRESPONDIENTES, POR TANTO, DE ACUERDO A LO PREVISTO EN EL ARTICULO 59 DEL CÓDIGO DE FAMILIA PARA EL ESTADO DE SONORA, SE DECRETA QUE LA LIQUIDACIÓN DEL RÉGIMEN MATRIMONIAL CONTRAÍDO, LO SERÁ EN LOS TÉRMINOS QUE ESTABLECE EL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE SONORA, POR SER ÉSTE EL VIGENTE EN EL MOMENTO DE LA CELEBRACIÓN DEL MATRIMONIO QUE HOY SE DISUELVE. DE AHÍ QUE SE DIGA QUE EL RÉGIMEN A LIQUIDAR SERÁ EL DE SOCIEDAD LEGAL, DE ACUERDO A LO PREVISTO EN EL ARTICULO 270 DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE SONORA, UNA VEZ QUE LA PRESENTE SENTENCIA CAUSE EJECUTORIA. SEXTO. DE ACUERDO A LO PREVISTO EN EL ARTICULO 179 SEGUNDO PÁRRAFO DEL CÓDIGO DE FAMILIA PARA EL ESTADO DE SONORA, SE DETERMINA QUE AMBOS PROGENITORES CONTINUARÁN SUJETOS A LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE EMANAN DE LA PATRIA POTESTAD QUE EJERCEN SOBRE SU HIJA MIRANDA ZOE NUÑEZ ARRAYALES; POR ENDE CONTINUARÁ MARTIN GAUDENCIO NUÑEZ BARRERAS CONSERVANDO LA PATRIA POTESTAD SOBRE SU MENOR HIJA MIRANDA ZOE NUÑEZ ARRAYALES. SÉPTIMO. EN LO QUE CONCIERNE A LOS ALIMENTOS SE DETERMINA QUE MARTIN GAUDENCIO NUÑEZ BARRERAS, DEBERÁ PROPORCIONAR A SU



MENOR HIJA MIRANDA ZOE NÚÑEZ ARRAYALES, POR CONCEPTO DE PENSIÓN ALIMENTICIA LA CANTIDAD DE \$1,800.00 (MIL OCHOCIENTOS PESOS M.N.) MENSUALES, PAGADEROS EN QUINCENAS ADELANTADAS DE \$900.00 (NOVECIENTOS PESOS M.N.), DEBIENDO EL REO DEPOSITARLO ANTE ESTE TRIBUNAL MEDIANTE CONSTANCIA DE DEPÓSITO DE BANAMEX, S.A. CUYOS TRÁMITES DEBERÁ REALIZAR EN ESTE TRIBUNAL, A NOMBRE DE CONCEPCIÓN ARRAYALES MILLAN, PENSIÓN QUE SUBSISTIRÁ HASTA QUE MIRANDA ZOE NÚÑEZ ARRAYALES, ADQUIERA LA MAYORÍA DE EDAD Y SE PRORROGARÁ SI ESTUDIA UNA CARRERA TÉCNICA O SUPERIOR HASTA EL TÉRMINO NORMAL NECESARIO PARA CONCLUIR LOS ESTUDIOS, SI LA REALIZA SIN INTERRUPCIÓN, TAL Y COMO LO DISPONE EL NÚMERO 513 DEL CÓDIGO DE FAMILIA PARA EL ESTADO DE SONORA, CANTIDAD QUE IRÁ INCREMENTANDO CONFORME AUMENTE EL SALARIO MÍNIMO EN LA REGIÓN. AL RESPECTO RESULTA IMPORTANTE MENCIONAR QUE LA FIJACIÓN ANTES IMPUESTA, OBEDECÉ AL DESCONOCIMIENTO QUE ESTE TRIBUNAL TIENE DE LOS INGRESOS QUE PUDIERA OBTENER EL DEUDOR ALIMENTARIO, SIN EMBARGO, ELLO NO PUEDE IMPEDIR QUE ESTE TRIBUNAL SE PRONUNCIE AL RESPECTO ATENTO A LA PRIORIDAD QUE SE TIENE DE ATENDER Y SALVAGUARDAR PRIMORDIALMENTE LOS INTERESES DE LOS ACREEDORES, AUNADO A QUE LOS ALIMENTOS SON UNA CUESTIÓN PÚBLICA Y DE INTERÉS SOCIAL, POR TANTO, EL MONTO DE LA PENSIÓN ALIMENTICIA DECRETADA SE REALIZA SIN PERJUICIO DE QUE LAS PARTES INTERESADAS PUEDAN SOLICITAR EL AUMENTO O REDUCCIÓN EN LA FORMA CORRESPONDIENTE APORTANDO LOS ELEMENTOS PROBATORIOS NECESARIOS PARA HACER ESA DETERMINACIÓN BAJO EL PRINCIPIO DE PROPORCIONALIDAD PREVISTO EN EL ARTÍCULO 523 DEL CÓDIGO DE FAMILIA PARA EL ESTADO DE SONORA. DE LA MISMA FORMA DIREMOS QUE NO SE FIJAN ALIMENTOS A FAVOR DE LOS HIJOS PROCREADOS POR LAS PARTES DE NOMBRE SANDRA MARINA Y MARTIN GAUDENCIO DE APELLIDOS NÚÑEZ ARRAYALES, TODA VEZ QUE DE AUTOS SE ADVIERTE QUE ÉSTOS SON MAYORES DE EDAD Y NO SE JUSTIFICÓ QUE ESTUVIERAN EN EL SUPUESTO QUE 513 DEL CÓDIGO DE FAMILIA PARA EL ESTADO DE SONORA, EN LO QUE RESPECTA A LOS ALIMENTOS PARA LA CÓNYUGE ACTORA, ESTE TRIBUNAL NO HACE DETERMINACIÓN ALGUNA, TODA VEZ QUE DE LAS CONSTANCIAS PROCESALES, EN CONCRETO DEL ESCRITO DE DEMANDA, SE ADVIERTE QUE LA DEMANDANTE CUENTA CON UN TRABAJO EN EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, POR ENDE SE CONSIDERA QUE ES INDEPENDIENTE ECONÓMICAMENTE; LO ANTERIOR CON APOYO EN EL ARTÍCULO 170 DEL CÓDIGO DE FAMILIA PARA EL ESTADO DE SONORA, OCTAVO, TAL Y COMO CONSTA EN AUTOS Y TODA VEZ QUE EL DEMANDADO FUE DECLARADO EN REBELDÍA Y ADEMÁS EMPLAZADO POR EDICTOS SIN QUE HASTA LA FECHA SE CONOZCA EL DOMICILIO Y PARADERO DE LA MISMA, ES POR LO QUE CON APOYO EN EL ARTÍCULO 251 FRACCIÓN V, CON RELACIÓN AL NÚMERO 376 FRACCIÓN II, AMBOS DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA NUESTRO ESTADO, SE ORDENA LA PUBLICACIÓN DE LOS PUNTOS RESOLUTIVOS DEL PRESENTE FALLO A TRAVÉS DE EDICTO QUE POR UNA SOLA VEZ SE PUBLICARÁ EN EL BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, EDITADO EN LA CIUDAD DE HERMOSILLO, SONORA, EN EL PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN DE ESTA CIUDAD, ASÍ COMO EN LOS TABLEROS DE LA AGENCIA FISCAL LOCAL Y ESTRADOS DE ESTE JUZGADO, A FIN DE NOTIFICARLE LA MISMA A LA PARTE DEMANDADA Y HACERLE SABER QUE CUENTA CON UN TÉRMINO DE SESENTA DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN PARA INTERPONER EL RECURSO DE APELACIÓN EN CONTRA DEL FALLO DEFINITIVO QUE NOS OCUPA, NOVENO. ASÍ MISMO Y TODA VEZ QUE DE AUTOS SE APRECIA QUE LAS PARTES NO ACTUARON CON TEMERIDAD NI MALA FE, ES POR LO QUE NO SE HACE ESPECIAL CONDENACIÓN DE GASTOS Y COSTAS, DEBIENDO CADA PARTE REPORTAR LO QUE

HUBIERE EROGADO, EN ATENCIÓN A LO PREVISTO POR LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 81 DEL CÓDIGO ADJETIVO CIVIL PARA EL ESTADO, DÉCIMO PRIMERO, UNA VEZ QUE LA PRESENTE SENTENCIA CAUSE EJECUTORIA GÍRESE ATENTO OFICIO AL OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL DE ESTA CIUDAD, PARA QUE ANOTE EN LA PARTIDA DE MATRIMONIO, LA DISOLUCIÓN DEL VÍNCULO MATRIMONIAL, ASÍ COMO PARA QUE PUBLIQUE UN EXTRACTO DE LA RESOLUCIÓN EN LAS TABLAS DESTINADAS AL EFECTO, TAL Y COMO LO ESTABLECE LOS NÚMEROS 456 DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE SONORA, APLICADO SUPLETORIAMENTE A LA MATERIA FAMILIAR Y 585 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL ESTADO DE SONORA; Y AL C. DIRECTOR DEL REGISTRO CIVIL DEL ESTADO, PARA LOS MISMOS EFECTOS, DE LA MISMA MANERA, GÍRESE ATENTO OFICIO A LA OFICIALÍA DEL REGISTRO CIVIL DE ESTA CIUDAD, PARA QUE SE SIRVA HACER LAS ANOTACIONES MARGINALES PREVISTAS EN LOS ARTÍCULOS 206, 207, 208 Y 456 DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE SONORA, EN LAS ACTAS DE NACIMIENTO NÚMEROS 00561 Y 01920 DE FECHAS 07 DE FEBRERO DE 1966 Y 30 DE ABRIL DE 1970 RESPECTIVAMENTE A NOMBRE DE MARTIN GAUDENCIO NÚÑEZ BARRERAS Y CONCEPCIÓN ARRAYALES MILLAN, NOTIFIQUESE PERSONALMENTE. ASÍ LO RESOLVIÓ Y FIRMÓ LA JUEZA SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR, DEL DISTRITO JUDICIAL DE CAJEME, SONORA, LIC. ELVIA ZATARAIN ANDABLO, POR ANTE LA SECRETARÍA PRIMERA DE ACUERDOS LIC. MARÍA ISABEL ROJÁS MARTÍNEZ, CON QUIEN ACTÚA Y DA FE, DOY FE. SECRETARÍA PRIMERA DE ACUERDOS, LIC. MARÍA ISABEL ROJÁS MARTÍNEZ, CD. OBREGÓN, SONORA, A 19 DE MARZO DE 2014. RÚBRICA
A18447 43

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
CD. OBREGÓN, SONORA

EDICTO

C. OMAR ALFREDO JIMÉNEZ GERMÁN, BAJO EXPEDIENTE NÚMERO 202/2009, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL (DIVORCIO NECESARIO) PROMOVIDO POR CLAUDIA BALBANEDA RODRÍGUEZ MENDOZA, CONTRA USTED, SE ORDENÓ NOTIFICAR PUNTOS RESOLUTIVOS DE LA SENTENCIA DEFINITIVA DE FECHA 17 DE DICIEMBRE DE 2013, MISMOS QUE A LA LETRA DICEN: RESOLUTIVOS PRIMERO. QUE ESTE TRIBUNAL ES COMPETENTE PARA CONOCER Y RESOLVER EL PRESENTE NEGOCIO JUDICIAL, ENCONTRÁNDOSE LAS PARTES DEBIDAMENTE LEGITIMADAS, SIENDO PROCEDENTE LA VÍA ORDINARIA CIVIL ELEGIDA POR LA ACTORA. SEGUNDO. QUE LA ACTORA CLAUDIA BALBANEDA RODRÍGUEZ MENDOZA ACREDITÓ PLENAMENTE LA ACCIÓN DE DIVORCIO NECESARIO, APOYADA EN LA CAUSAL VIII DEL NÚMERO 425 DEL CÓDIGO SUSTANTIVO SONORENSE, EJERCITADA EN CONTRA DE OMAR ALFREDO JIMÉNEZ GERMÁN, TERCERO. SE DECLARA DISUELTO EL VÍNCULO MATRIMONIAL CONTRAÍDO ENTRE LOS SEÑORES OMAR ALFREDO JIMÉNEZ GERMÁN Y CLAUDIA BALBANEDA RODRÍGUEZ MENDOZA, ANTE EL OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL DE COCORIT, SONORA, CON FECHA 26 DE ABRIL DE 1999, BAJO ACTA NÚMERO 102, QUEDANDO AMBOS CÓNYUGES EN APTITUD DE CONTRAER NUEVO MATRIMONIO, CON LA RESTRICCIÓN A OMAR ALFREDO JIMÉNEZ GERMÁN DE QUE NO PODRÁ CONTRAER MATRIMONIO SI NO DESPUÉS DE DOS AÑOS A CONTAR DE QUE LA PRESENTE SENTENCIA CAUSE EJECUTORIA, TAL Y COMO LO DISPONE EL ARTÍCULO 454 DEL CÓDIGO CIVIL SONORENSE. CUARTO. ATENTO LO DISPUESTO EN EL CONSIDERANDO OCTAVO, SE DECRETA LA PÉRDIDA DE LA PATRIA POTESTAD QUE EJERCE OMAR ALFREDO JIMÉNEZ GERMÁN SOBRE SU MENOR HIJA MARÍA JACQUELINE JIMÉNEZ RODRÍGUEZ, DE AHÍ QUE LA GUARDA Y CUSTODIA DE LA CITADA MENOR LA TENDRÁ SU SEÑORA MADRE, CLAUDIA BALBANEDA RODRÍGUEZ MENDOZA; EN EL ENTENDIDO DE QUE A LA MUERTE DE ÉSTA, EL DEMANDADO



PODRÁ RECUPERAR LA PATRIA POTESTAD A JUICIO DEL TRIBUNAL CONOCEDOR, O BIEN PODRÁ SER EJERCIDA POR LOS ABUELOS PATERNOS O MATERNOS QUE MEJOR ASEGUREN SU DESARROLLO. ASIMISMO, NO OBTANTE LA PÉRDIDA ANTES DECRETADA, EL REO, QUEDA SUJETO A TODAS LAS OBLIGACIONES QUE TIENE PARA CON SUS HIJOS, TAL Y COMO LO PREVE EL ARTÍCULO 450 DEL CÓDIGO CIVIL PARA NUESTRO ESTADO. QUINTO. ATENTO A LO PREVISTO EN EL NUMERAL 453 DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE SONORA, SE DECRETA COMO PENSIÓN ALIMENTICIA A CARGO DE OMAR ALFREDO JIMENEZ GERMAN A FAVOR DE SU MENOR HIJA MARÍA JACQUELINE JIMENEZ RODRÍGUEZ POR LA CANTIDAD DE \$1,600.00 (DOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) MENSUALES, PAGADEROS EN QUINCENAS ADELANTADAS DE \$800.00 (OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.); DEBIENDO EL REO DEPOSITARLO ANTE ESTE TRIBUNAL, MEDIANTE CONSTANCIA DE DEPÓSITO DE BANAMEX, S.A. CUYOS TRÁMITES DEBERÁ REALIZAR EN ESTE TRIBUNAL, A FAVOR DE CLAUDIA BALBANEDA RODRÍGUEZ MENDOZA; PENSIÓN QUE SUBSISTIRÁ HASTA QUE MARÍA JACQUELINE JIMENEZ RODRÍGUEZ ADQUIERA LA MAYORÍA DE EDAD Y SE PRORROGARÁ SI ESTUDIA UNA CARRERA TÉCNICA O SUPERIOR HASTA EL TÉRMINO NORMAL NECESARIO PARA CONCLUIR LOS ESTUDIOS, SI LA REALIZA SIN INTERRUPCIÓN, TAL Y COMO LO DISPONE EL NUMERAL 473 DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE SONORA, CANTIDAD QUE IRÁ INCREMENTANDO CONFORME AUMENTE EL SALARIO MÍNIMO EN LA REGIÓN. EN EL ENTENDIDO DE QUE NO SE FIJAN ALIMENTOS A FAVOR DE CLAUDIA BALBANEDA RODRÍGUEZ MENDOZA, TODA VEZ QUE DEL ACTA DE REGISTRO DE SU NACIMIENTO SE APRECIA QUE SE ENCUENTRA EN EDAD PRODUCTIVA, AUNADO A QUE NO QUEDÓ DEMOSTRADO QUE TUVIERA ALGUNA INCAPACIDAD PARA ALLEGARSE DE INGRESOS. AL RESPECTO RESULTA IMPORTANTE MENCIONAR QUE LA FIJACIÓN ANTES IMPUESTA, OBEDECE AL DESCONOCIMIENTO QUE ESTE TRIBUNAL TIENE DE LOS INGRESOS QUE PUDIERA OBTENER EL DEUDOR ALIMENTARIO, SIN EMBARGO, ELLO NO PUEDE IMPEDIR QUE ESTE TRIBUNAL SE PRONUNCIE AL RESPECTO ATENTO A LA PRIORIDAD QUE SE TIENE DE ATENDER Y SALVAGUARDAR PRIMORDIALMENTE LOS INTERESES DE LOS ACREEDORES, AUNADO A QUE LOS ALIMENTOS SON UNA CUESTIÓN PÚBLICA Y DE INTERÉS SOCIAL; POR TANTO, EL MONTO DE LA PENSIÓN ALIMENTICIA DECRETADA, SE REALIZA SIN PERJUICIO DE QUE LAS PARTES INTERESADAS PUEDAN SOLICITAR EL AUMENTO O REDUCCIÓN EN LA FORMA CORRESPONDIENTE APORTANDO LOS ELEMENTOS PROBATORIOS NECESARIOS PARA HACER ESA DETERMINACIÓN. BAJO EL PRINCIPIO DE PROPORCIONALIDAD PREVISTO EN EL ARTÍCULO 523 DEL CÓDIGO DE FAMILIA PARA EL ESTADO DE SONORA. SEXTO. SE DEJAN SIN EFECTO LAS MEDIDAS PROVISIONALES DECRETADAS EN EL AUTO DE RADICACIÓN DE FECHA 16 DE ABRIL DE 2010. SÉPTIMO. SE DECLARA DISUELTA LA SOCIEDAD LEGAL CONTRAÍDA CON MOTIVO DEL MATRIMONIO DE LAS PARTES DEBIÉNDOSE PROCEDER A LA DIVISIÓN DE LOS BIENES COMUNES QUE SE HAYAN ADQUIRIDO DURANTE LA VIGENCIA DEL MATRIMONIO, UNA VEZ QUE LA PRESENTE SENTENCIA CAUSE EJECUTORIA. OCTAVO. TAL Y COMO CONSTA EN AUTOS Y TODA VEZ QUE EL DEMANDADO FUE DECLARADO EN REBELDÍA Y ADEMÁS EMPLAZADO POR EDICTOS SIN QUE HASTA LA FECHA SE CONOZCA EL DOMICILIO Y PARADERO DEL MISMO, ES POR LO QUE CON APOYO EN EL ARTÍCULO 251 FRACCIÓN V, CON RELACIÓN AL NUMERAL 376 FRACCIÓN II, AMBOS DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA NUESTRO ESTADO, SE ORDENA LA PUBLICACIÓN DE LOS PUNTOS RESOLUTIVOS DEL PRESENTE FALLO A TRAVÉS DE EDICTO QUE POR UNA SOLA VEZ SE PUBLICARÁ EN EL BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, EDITADO EN LA CIUDAD DE HERMOSILLO, SONORA, EN EL PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN DE ESTA CIUDAD, ASÍ COMO EN LOS TABLEROS DE LA AGENCIA FISCAL LOCAL Y ESTRADOS DE ESTE JUZGADO, A FIN DE NOTIFICARLE LA MISMA A LA DEMANDADA Y HACERLE SABER QUE CUENTA CON UN

TÉRMINO DE SESENTA DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN PARA INTERPONGA EL RECURSO DE APELACIÓN EN CONTRA DEL FALLO DEFINITIVO QUE NOS OCUPA. NOVENO. UNA VEZ QUE LA PRESENTE SENTENCIA CAUSE EJECUTORIA SE ORDENA GIRAR ATENTO OFICIO AL OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL DE COCORIT, SONORA, PARA QUE ANOTE EN LA PARTIDA DE MATRIMONIO LA DISOLUCIÓN DEL VÍNCULO MATRIMONIAL, ASÍ COMO PARA QUE PUBLIQUE UN EXTRACTO DE LA RESOLUCIÓN EN LAS TABLAS DESTINADAS AL EFECTO, TAL Y COMO LO ESTABLECE EL NUMERAL 585 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL ESTADO DE SONORA; Y AL C. DIRECTOR DEL REGISTRO CIVIL EN EL ESTADO DE SONORA, PARA LOS MISMOS EFECTOS. DE LA MISMA MANERA, GÍRESE UN DIVERSO OFICIO A LA OFICIALÍA SEGUNDA DEL REGISTRO CIVIL DE CIUDAD OBREGÓN, SONORA, PARA QUE SE SIRVA HACER LAS ANOTACIONES MARGINALES PREVISTAS EN LOS ARTÍCULOS 206, 207, 208 Y 456 DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE SONORA, EN EL ACTA DE NACIMIENTO NÚMERO 1098 DE FECHA 17 DE MAYO DE 1982 A NOMBRE DE CLAUDIA BALBANEDA RODRÍGUEZ MENDOZA, Y; PARA LOS MISMOS FINES, GÍRESE ATENTO OFICIO AL C. DIRECTOR DEL REGISTRO CIVIL EN EL ESTADO DE SONORA. DÉCIMO PRIMERO. NO SE HACE ESPECIAL CONDENACIÓN POR CONCEPTO DE GASTOS Y COSTAS POR TRATARSE DE UNA SENTENCIA CONSTITUTIVA Y DECLARATIVA, DICTADA EN UN JUICIO QUE VERSA SOBRE CUESTIONES FAMILIARES, POR LO QUE CADA UNA DE LAS PARTES DEBERÁ SOPORTAR LAS QUE HUBIERE EROGADO POR LA TRAMITACIÓN DEL PRESENTE JUICIO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 78, 79, 80 Y 81 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL ESTADO Y EN VIRTUD DE QUE NO APARECE CONSTANCIA DE QUE ALGUNA DE LAS PARTES HAYA OBRADO CON TEMERIDAD O MALA FE. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE. ASÍ LO RESOLVIÓ Y FIRMÓ LA JUEZA SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR, DEL DISTRITO JUDICIAL DE CAJEME, SONORA, LIC. ELVIA ZATARAIN ANDABLO, POR ANTE LA SECRETARÍA PRIMERA DE ACUERDOS LIC. MARÍA ISABEL ROJAS MARTÍNEZ, CON QUIEN ACTÚA Y DA FE. DOY FE. SECRETARÍA PRIMERA DE ACUERDOS DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMER INSTANCIA DE LO FAMILIAR LIC. MARÍA ISABEL ROJAS MARTÍNEZ, CD. OBREGÓN, SONORA A 13 DE MAYO DE 2014. RÚBRICA
A18482 43

JUICIOS DE PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR HERMOSILLO, SONORA

EDICTO

EMPLAZAR A: JOSE LUIS GASTELUM SAPIENS Y MARÍA DEL CARMEN REGIS. RADICÓSE JUICIO SUMARIO CIVIL PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD, PROMOVIDO POR LA C. LIC. YELENA RUÍZ FIMBRES, HACIÉNDOSELE SABER QUE DEBERÁ PRESENTARSE EN UN TÉRMINO DE QUINCE DÍAS A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN Y QUE LAS COPIAS DE TRASLADO QUEDARÁN A SU DISPOSICIÓN EN LA SECRETARÍA DE ESTE JUZGADO, Y QUE DEBERÁ SEÑALAR DOMICILIO EN ESTA CIUDAD PARA OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDO QUE, DE NO HACERLO ASÍ LAS SUBSECUENTES Y AUN LAS PERSONALES SE LE HARÁN POR ESTRADOS DE ESTE JUZGADO, HACIENDO DEL CONOCIMIENTO DE LOS MISMOS DE LA TRAMITACIÓN DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO Y REQUIRIÉNDOSELES PARA QUE EN SU CALIDAD DE ABUELOS CUMPLAN CON LAS OBLIGACIONES A QUE SE REFIERE EL



ARTÍCULO 312 DEL CÓDIGO DE FAMILIA PARA EL ESTADO DE SONORA, EL CUAL ESTABLECE DE MANERA TEXTUAL CUANDO SE PRESENTEN SITUACIONES DE ABANDONO O PELIGRO PARA EL MENOR O INCAPACITADOS, LOS ABUELOS PATERNOS O MATERNOS, DEBERÁN SALVAGUARDAR SU INTERÉS SUPERIOR, REALIZANDO LOS ACTOS DE PROTECCIÓN, ASISTENCIA, O CONVIVENCIA QUE EL MENOR NECESITE SIN NECESIDAD DE DECLARACIÓN O PRONUNCIAMIENTO JUDICIAL ALGUNO. EN CASO DE QUE LOS ABUELOS INCUMPLAN SIN RAZÓN JUSTIFICADA ESTAS OBLIGACIONES, PERDERÁN EL DERECHO A OBTENER LA PATRIA POTESTAD RESPECTO DEL MENOR O INCAPACITADO APERCIBIDOS QUE EN CASO DE NO MANIFESTAR SU INTERÉS EN EJERCER TAL DERECHO DE LA PATRIA POTESTAD, ANTE ESTA AUTORIDAD DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DE HERMOSILLO, SONORA, O ANTE LA INSTITUCIÓN QUE TENGA BAJO SU RESGUARDO A LOS MENORES JESÚS ADRIÁN GASTELUM RASCÓN Y ZOBEIDA ESMERALDA GASTELUM RASCÓN SE LES TENDRÁ POR PERDIDO SU DERECHO PARA HACERLO VALER CON POSTERIORIDAD, DEBIENDO COMPARECER A LA AUDIENCIA DE PRUEBAS, ALEGATOS Y SENTENCIA, PARA LA CUAL SE SEÑALAN LAS NUEVE HORAS DEL DÍA VEINTICINCO DE JUNIO DE DOS MIL CATORCE. COPIAS DE TRASLADO EN ESTA SECRETARIA EN EL EXPEDIENTE NUMERO 1775/2013. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS. LIC. LUCÍA GUADALUPE MEDINA PORTILLO. RUBRICA
A18468 43 44 45

AVISOS NOTARIALES

TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA
NUMERO 28
HERMOSILLO, SONORA

AVISO NOTARIAL

HAGO SABER QUE HA COMPARECIDO EL SR. LICENCIADO ABRAHAM FRANCISCO AGUAYO GARCIA COMO LEGATARIO Y ALBACEA DEL TESTAMENTO PUBLICO ABIERTO OTORGADO POR LA SRA. MARIA MAGDALENA GARCIA MEJIA TAMBIEN CONOCIDA COMO MARTA MAGDALENA GARCIA MEJIA VIUDA DE AGUAYO ANTE NOTARIO PUBLICO EN ESCRITURA NUMERO "30,533" DEL VOLUMEN "421" EN EL CUAL DESIGNA COMO LEGATARIO Y ALBACEA AL SR. LICENCIADO ABRAHAM FRANCISCO AGUAYO GARCIA. RECONOCE(N) Y ACEPTA SUS DERECHOS HEREDITARIOS Y CARGO DE ALBACEA. PRESENTARÁ INVENTARIO Y AVALUO DEL CAUDAL HEREDITARIO. LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 829 Y RELATIVOS DEL CODIGO ADJETIVO CIVIL SONORENSE, PARA SU POSTERIOR PROTOCOLIZACION Y FORMALIZACION DE LA ADJUDICACION CORRESPONDIENTE. NOTARIO PUBLICO NUMERO 28, LIC. SALVADOR ANTONIO CORRAL MARTINEZ.- RUBRICA.

A18270 40 43

TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA
NUMERO 5
HERMOSILLO, SONORA

AVISO NOTARIAL

CONFORME EL ARTICULO 829 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES SONORENSE, HAGO CONSTAR QUE ANTE MÍ LIC. PRÓSPERO IGNACIO SOTO WENDLANDT, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 5 DE ESTA DEMARCACIÓN, SE OTORGÓ LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 35,730, VOLUMEN 567, DE FECHA 24 DE ABRIL DE 2014, POR MEDIO DE LA CUAL SE INICIÓ LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA NOTARIAL ABIENES DE JOSÉ ANTONIO MOLINA VILLAESCUSA LA SEÑORA JEANNETTE CAIRE HUERTA ACEPTÓ LA HERENCIA EN TÉRMINOS DEL TESTAMENTO PÚBLICO

ABIERTO OTORGADO EN LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 17,585, VOLUMEN 352, DE ESTA NOTARÍA, CON EL CARÁCTER DE ÚNICA Y UNIVERSAL HEREDERA. ASIMISMO HAGO CONSTAR QUE LA SEÑORA JEANNETTE CAIRE HUERTA ACEPTÓ EL CARGO DE ALBACEA QUE LE FUE INSTITUIDO EN TÉRMINOS DEL MENCIONADO TESTAMENTO, Y DECLARÓ QUE PROCEDERÁ A FORMULAR EL INVENTARIO DE LOS BIENES DE LA HERENCIA. PÚBLIQUÉSE DOS VECES, DE DÍEZ EN DÍEZ DÍAS, EN EL BOLETÍN OFICIAL Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN. HERMOSILLO SONORA, A 7 DE MAYO DE 2014. TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO CINCO. LIC. PRÓSPERO IGNACIO SOTO WENDLANDT. RUBRICA

A18279 40 43

TITULAR DE LA NOTARIA
PÚBLICA NÚMERO CINCO,
HERMOSILLO SONORA

AVISO NOTARIAL

CONFORME EL ARTICULO 829 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES SONORENSE, HAGO CONSTAR QUE ANTE MÍ LIC. PRÓSPERO IGNACIO SOTO WENDLANDT, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NO.5 DE ESTA CIUDAD, SE OTORGÓ LA ESCRITURA PÚBLICA 35,600 VOL. 564, DE FECHA 14 DE MARZO DE 2014, POR MEDIO DE LA CUAL SE TRAMITA LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA NOTARIAL A BIENES DE JOSÉ ANTONIO ARCE CABALLERO, Y LOS SEÑORES MIGUEL ANGEL ROMERO ACOSTA Y MARIA DE LOS ANGELES REYES ESPINOZA DE ROMERO DECLARARON QUE ACEPTAN LA HERENCIA EN TÉRMINOS DEL TESTAMENTO PÚBLICO ABIERTO OTORGADO EN LA ESCRITURA PÚBLICA NO.14,887, VOL. 336, DE ESTA NOTARÍA, CON EL CARÁCTER DE ÚNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS. ASIMISMO HAGO CONSTAR QUE EL SEÑOR DAGOBERTO IBARRA ROMERO ACEPTÓ EL CARGO DE ALBACEA QUE LE FUE INSTITUIDO EN TÉRMINOS DEL MENCIONADO TESTAMENTO, Y DECLARÓ QUE PROCEDERÁ A FORMULAR EL INVENTARIO DE LOS BIENES DE LA HERENCIA. PÚBLIQUÉSE DOS VECES DE DÍEZ EN DÍEZ DÍAS, EN EL BOLETÍN OFICIAL Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN. HERMOSILLO, SONORA, A 21 MAYO DE 2014. LIC. PRÓSPERO IGNACIO SOTO WENDLANDT. RUBRICA.

A18433 43 46

TITULAR DE LA NOTARIA
PÚBLICA NÚMERO 62
SAN LUIS RIO COLORADO, SON.

AVISO NOTARIAL

POR ESCRITURA 17151 DE FECHA 25 DE ABRIL DEL 2014 SE RADICÓ ANTE MÍ LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA A BIENES DE ANTONIA ESTRADA LINARES TAMBIEN CONOCIDA COMO ANTONIA ESTRADA EN LA QUE GRACIELA ALFARO ESTRADA TAMBIEN CONOCIDA COMO GRACIELA ALFARO ACEPTA EL LEGADO INSTITUIDO EN SU FAVOR Y RECONOCE LA VALIDEZ DEL TESTAMENTO. LO QUE SE PUBLICA DE ACUERDO CON ARTICULO 835 BIS FRACCION II CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES ESTADO DE SONORA. MAYO 19 2014 SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA. ATENTAMENTE LIC. TOMÁS CID LUCERO, NOTARIO PÚBLICO 62. RUBRICA

A18470 43 46

SUPLENTE DE LA NOTARIA
PÚBLICA NÚMERO 81
HERMOSILLO, SONORA

AVISO NOTARIAL

POR ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 20, 622 VOLUMEN 393, DEL DÍA 24 DE ABRIL DE 2014, EN ESTA NOTARÍA A MI CARGO, LAS SEÑORAS EMMA VALENCIA PALOMINO, NEQUELY MARÍA QUINTANAR VALENCIA Y MANUELA VALENCIA PALOMINO,



RADICARON LA SUCESSION TESTAMENTARIA A BIENES DE MARIA DEL CARMEN VALENCIA PALOMINO, HABIENDO ACEPTADO LAS DOS PRIMERAS LA INSTITUCION DE HEREDERAS, Y LA ULTIMA EL CARGO DE ALBACEA, MANIFESTANDO ESTA ULTIMA QUE FORMULARAN INVENTARIO Y AVALUOS CORRESPONDIENTES A LOS BIENES. HERMOSILLO, SONORA, A 21 DE MAYO DE 2014. LIC. GILBERTO JESUS GUTIERREZ SANCHEZ, NOTARIO PUBLICO NUMERO 81, SUPLENTE. RUBRICA
A18485 43 46

JUICIOS TESTAMENTARIOS E INTESTAMENTARIOS

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA.

EDICTO
RADICOSE JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE C. JESUS JOSE FELIX VILLEGAS, CONVOQUESE A QUIENES CREANSE CON DERECHO A HERENCIA, A JUNTA DE HEREDEROS QUE SE CELEBRARA A LAS OCHO HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA NUEVE DE JUNIO DE DOS MIL CATORCE, EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTE TRIBUNAL, EXPEDIENTE NUMERO 569/2014. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS. LIC. LUCIA GUADALUPE MEDINA PORTILLO. RUBRICA
A18220 40 43

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
GUAYMAS, SONORA

EDICTOS
JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE LA C. MARIA LEONOR RODRIGUEZ GOMEZ Y/O LEONOR RODRIGUEZ Y/O LEONOR RODRIGUEZ G. CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA DEDUCIRLO TERMINOS JUNTA HEREDEROS CELEBRARSE 9:00 HORAS DIA 06 JUNIO AÑO 2014 ESTE JUZGADO PRIMERO PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL GUAYMAS, SONORA EXPEDIENTE NUMERO. 1532/2013, GUAYMAS, SONORA A 24 DE ABRIL DEL 2014. LIC. ERIKA GRACIELA RIOS RENTERIA. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS. RUBRICA
A18230 40 43

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
GUAYMAS, SONORA

EDICTOS
JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE LA C. MARGOT CECILIA DAVILA CAMOU O MARGOTH CECILIA DAULA CAMOU O MARGOT CECILIA DAVILA O MARGOTH CECILIA DAVILA DE RODRIGUEZ. CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA DEDUCIRLO TERMINOS JUNTA HEREDEROS CELEBRARSE 9:00 HORAS DIA 12 AGOSTO AÑO 2014 ESTE JUZGADO PRIMERO PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL GUAYMAS, SONORA EXPEDIENTE NUMERO. 902/2014. GUAYMAS, SONORA A 08 DE MAYO DEL 2014. LIC. ERIKA GRACIELA RIOS RENTERIA. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS. RUBRICA
A18231 40 43

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
AGUA PRIETA, SONORA

EDICTO
RADICOSE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO BIENES CESAR MONSERRAT DOMINGUEZ MENDOZA Y/O CESAR DOMINGUEZ, CONVOQUESE CREANSE DERECHO A HERENCIA, ACREEDORES,

JUNTA HEREDEROS DIEZ HORAS DEL DIECINUEVE DE JUNIO DE DOS MIL CATORCE, EN ESTE JUZGADO EXPEDIENTE 270/2014. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS. LIC. RODRIGO DURON RIVAS. RUBRICA

A18241 40 43

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO
RADICADO JUICIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE LA C. FRANCISCA LEON OSUNA Y/O FRANCISCA SOTO Y/O FRANCISCA LEON Y/O FRANCISCA LEON OZUNA Y/O FRANCISCA LEON DE GAMEZ CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA. JUNTA HEREDEROS A LAS NUEVE HORAS DEL DIA DIEZ DE JUNIO DEL DOS MIL CATORCE. LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE 267/2014. C. SECRETARIO TERCERO DE ACUERDOS DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE HERMOSILLO, SONORA. LIC. GABRIEL CARSO LIO QUINTANA. RUBRICA
A18243 40 43

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
CD. OBREGON, SONORA

EDICTO
CITISE A LA JUNTA DE HEREDEROS QUE SE VERIFICARA A LAS NUEVE HORAS DEL DIA DOCE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL CATORCE, EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTE JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DE CAJEME, SONORA BAJO EXPEDIENTE NUMERO 1151/2012 RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE JOSE GOMEZ BRIONES. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS LIC. MARIA ISABEL ROJAS MARTINEZ. RUBRICA
A18244 40 43

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
CD. OBREGON, SONORA

EDICTO
CITISE A LA JUNTA DE HEREDEROS QUE SE VERIFICARA A LAS ONCE HORAS DEL DIA 30 DE MAYO DEL DOS MIL CATORCE, EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTE JUZGADO BAJO EXPEDIENTE NUMERO 1090/2013 RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE HECTOR GARCIA VALDEZ. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS LIC. MARIA ISABEL ROJAS MARTINEZ. RUBRICA
A18251 40 43

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
HUATABAMPO, SONORA

EDICTO
RADICOSE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO BIENES MARIA ELENA COTA ESCALANTE CONVOQUESE CREANSE CON DERECHO HERENCIA DEDUCIRLOS JUICIO JUNTA HEREDEROS CELEBRARSE DIEZ HORAS NUEVE JUNIO 2014 LOCAL ESTE H. JUZGADO EXPEDIENTE 376/2014. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS LIC. NORMA ALICIA PALAFOX GARCIA. RUBRICA
A18253 40 43

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
NOGALES, SONORA

EDICTO
JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR, DEL DISTRITO JUDICIAL DE H. NOGALES SONORA, SE RADICÓ SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE JOSÉ FRANCISCO



JIMÉNEZ ESPARZA, PROMOVIDO POR MARTHA ELENA RUIZ SOTO, YAJAIRA RACHEL Y ALEXANDER JOSÉ FRANCISCO AMBOS DE APELLIDOS JIMÉNEZ RUIZ, SE HAN SEÑALADO LAS ONCE HORAS DEL DÍA TRES DE JUNIO DE DOS MIL CATORCE PARA LA CELEBRACIÓN DE LA JUNTA DE HEREDEROS. EXPEDIENTE 334/2013, CONVOCÁNDOSE PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES A DEDUCIR DERECHOS. H. NOGALES, SONORA. A ONCE DE ABRIL DE DOS MIL CATORCE. C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS. LIC. ALBERTO RAMÓN SALAZAR RIVERA. RUBRICA A18254 40 43

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
PUERTO PEÑASCO, SONORA

EDICTO
JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE ISIDRO LASTRA CÁRDENAS EXPEDIENTE 346/2014, CÍTESE QUIENES CONSIDERENSE DERECHO HERENCIA, FIN DEDUCIR DERECHO CORRESPONDIENTE, FUNDAMENTO ARTÍCULO 771 CÓDIGO PROCESAL CIVIL SONORENSE. JUNTA DE HEREDEROS RESPECTIVA TENDRÁ LUGAR EN ESTE H. JUZGADO A LAS NUEVE HORAS DEL DÍA DIECISIETE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL CATORCE. PUERTO PEÑASCO, SONORA A 06 DE MAYO DEL 2014. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS LIC. JOSÉ SAUL LÓPEZ CARRILLO. RUBRICA A18255 40 43

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO
RADICADO JUICIO INTESTAMENTARIO A BIENES DEL C. CARLO FRANCISCO DE PAULA CECCO DANESE CONVÓQUENSE QUIENES CREÁNSE DERECHO HERENCIA. JUNTA HEREDEROS A LAS NUEVE HORAS DEL DÍA DIECISIETE DE JUNIO DEL DOS MIL CATORCE. LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE 670/2014. C. SECRETARIO TERCERO DE ACUERDOS DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE HERMOSILLO, SONORA LIC. GABRIEL CARSOLO QUINTANA RUBRICA A18258 40 43

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
GUAYMAS, SONORA

EDICTOS
JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE MARÍA DEL ROSARIO ALVARADO TRUJILLO, CONVÓCASE A QUIENES CREÁNSE DERECHO A HERENCIA DEDUCIRLO EN TÉRMINOS DE LA JUNTA DE HEREDEROS A CELEBRARSE A LAS DOCE HORAS DEL DÍA CATORCE DE JULIO DEL DOS MIL CATORCE, EN ESTE JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL. EXPEDIENTE NÚMERO 663/2014. GUAYMAS, SONORA, A 12 DE MAYO DE DOS MIL CATORCE. LIC. ALEYDA KRUPSKAYA PÁEZ QUINTERO. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS. RUBRICA A18261 40 43

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
CD. OBREGÓN, SONORA

EDICTO
CÍTESE A LA JUNTA DE HEREDEROS QUE SE VERIFICARÁ A LAS NUEVE HORAS DEL DÍA ONCE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL CATORCE, EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTE JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DE CAJEME, SONORA; BAJO EXPEDIENTE NÚMERO 383/2014

RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE CARLOS GÓMEZ GUARDADO. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS LIC. MARÍA ISABEL ROJAS MARTÍNEZ. RUBRICA A18262 40 43

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA

EDICTO
RADICÓSE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE MARÍA OBDULIA GARCÍA Y/O OBDULIA GARCÍA RAMÍREZ Y/O OBDULIA GARCÍA. CÍTESE A HEREDEROS Y ACREEDORES A DEDUCIR DERECHOS ARTÍCULO 771 CÓDIGO PROCESAL CIVIL SONORENSE, CELEBRACIÓN JUNTA DE HEREDEROS A LAS NUEVE HORAS DEL DÍA TREINTA DE MAYO DEL AÑO DOS MIL CATORCE. EXP. NO. 498/2014, LOCAL ESTE JUZGADO. SAN LUIS R. C., SONORA, A 02 DE ABRIL DE 2014. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS LIC. JOSE LUIS VARGAS FRANCO. RUBRICA.- A18264 40 43

JUZGADO TERCERO DE PRIMER
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO
SE RADICÓ JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE JOSÉ MANUEL LEÓN LÓPEZ, CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A HERENCIA A LA JUNTA DE HEREDEROS QUE SE CELEBRARÁ A LAS DIEZ HORAS DEL DÍA SEIS DE JUNIO DE DOS MIL CATORCE EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTE JUZGADO BAJO NÚMERO DE EXPEDIENTE 437/2014. DOY FE LIC. EFRAÍN VALDÉZ C. SECRETARIO TERCERO DE ACUERDOS. RUBRICA A18265 40 43

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
NOGALES, SONORA

EDICTO
SE RADICÓ JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE ALEJANDRO PALACIOS OLIVEROS Y/O ALEJANDRO PALACIOS O. Y/O GUILLERMO ALEJANDRO PALACIOS Y/O ALEJANDRO PALACIOS PROMOVIDO POR ESPERANZA ISAAC MIRELES Y/O ESPERANZA ISAAC DE PALACIOS Y/O ESPERANZA I. DE PALACIOS Y/O ESPERANZA ISAAC, SE HAN SEÑALADO LAS DIEZ HORAS DEL DÍA DIECISEIS DE JUNIO DE DOS MIL CATORCE PARA LA CELEBRACIÓN DE LA JUNTA DE HEREDEROS.- EXPEDIENTE 913/2013, CONVOCÁNDOSE PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES A DEDUCIR DERECHOS. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS LIC. RUBÉN VALDÉZ TAPIA. RUBRICA.- A18269 40 43

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
PUERTO PEÑASCO, SONORA

EDICTO
JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE MARÍA DE LOS ANGELES PACHECO VELASCO Y JESÚS NORIEGA HEREDIA EXPEDIENTE 139/2014, CÍTESE QUIENES CONSIDERENSE DERECHO HERENCIA, FIN DEDUCIR DERECHO CORRESPONDIENTE, FUNDAMENTO ARTÍCULO 771 CÓDIGO PROCESAL CIVIL SONORENSE. JUNTA DE HEREDEROS RESPECTIVA TENDRÁ LUGAR EN ESTE H. JUZGADO A LAS DOCE HORAS DEL DÍA VEINTITRES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL CATORCE. PUERTO PEÑASCO, SONORA, A 02 DE MAYO DEL 2014. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS LIC. HAZZEL DESSIRÉ FRANCISS DURÓN RIVAS. RUBRICA A18271 40 43



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
PUERTO PEÑASCO, SONORA

EDICTO
JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE
GUADALUPE MORENO LERMA EXPEDIENTE 360/2014, CÍTESE
QUIENES CONSIDÉRENSE DERECHO HERENCIA, FIN DEDUCIR
DERECHO CORRESPONDIENTE FUNDAMENTO ARTICULO 771
CÓDIGO PROCESAL CIVIL SONORENSE. JUNTA DE HEREDEROS
RESPECTIVA TENDRÁ LUGAR EN ESTE H. JUZGADO A LAS
NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DOCE DE
JUNIO DEL AÑO DOS MIL CATORCE. PUERTO PEÑASCO,
SONORA, A 06 DE MAYO DEL 2014. SECRETARIO SEGUNDO DE
ACUERDOS. LIC. JOSE SAUL LÓPEZ CARRILLO. RUBRICA
A18272 40 43

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO
RADICADO JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO BIENES DE
BONIFACIA PARRA MENDOZA, CONVÓQUESE QUIENES
CRÉANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA
HEREDEROS LAS DIEZ HORAS DEL DÍA DOCE DE JUNIO DEL
DOS MIL CATORCE. LOCAL DE ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE
NÚMERO 1501/2013. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.
LIC. MARICELA VELASCO BAYON. RUBRICA
A18274 40 43

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO
SE RADICÓ JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE
JUANA GARCIA BARRAZA Y/O JUANA BARRAZA Y/O JUANA
GARCIA DE VILLALOBOS Y/O JUANA BARRAZA GARCIA, ASI
COMO DE CELESTINO VILLALOBOS VIZCARRA Y/O CELESTINO
VILLALOBOS, CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON
DERECHO A HERENCIA A LA JUNTA DE HEREDEROS QUE SE
CELEBRARÁ A LAS OCHO HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL
DÍA DIECIOCHO DE JUNIO DE DOS MIL CATORCE, EN EL LOCAL
QUE OCUPA ESTE JUZGADO BAJO NÚMERO DE EXPEDIENTE
82/2014. C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS. LIC.
NORMA LUZ BARCELÓ MORENO. RUBRICA
A18276 40 43

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA MIXTO
MAGDALENA, SONORA

EDICTO
RADICOSE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO BIENES
RUBEN SALAZAR RAMIREZ CONVOQUESE QUIENES
CONSIDÉRENSE DERECHO A HERENCIA DEDUCIRLO EN JUICIO
JUNTA HEREDEROS NUEVE HORAS 11 JUNIO 2014,
EXPEDIENTE 240/14 SECRETARIO CIVIL LIC. KARLA ISABEL
SANCHEZ OZUNA. RUBRICA
A18280 40 M43

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA MIXTO
CANANEA, SONORA

EDICTO
CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA Y
ACREEDORES, DEDUCIRLO JUICIO SUCESORIO
INTESTAMENTARIO A BIENES DE MARTHA ELVA RODRIGUEZ

JUNTA DE HEREDEROS Y NOMBRAMIENTO ALBACEA DIEZ
HORAS 4 JUNIO DEL 2014 LOCAL ESTE JUZGADO EXPEDIENTE
107/2014. SECRETARIO DE ACUERDOS LIC GEOVANI CANO
SANTOS. RUBRICA
A18296 40 43

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO
RADICOSE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES
DE LIVIER CAMPOY BALCAZAR CONVÓQUESE QUIENES
CRÉANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA
HEREDEROS LAS NUEVE HORAS DEL DÍA DIECISIETE DE JUNIO
DEL DOS MIL CATORCE. LOCAL DE ESTE JUZGADO,
EXPEDIENTE NÚMERO 1384/2013. SECRETARIA SEGUNDA DE
ACUERDOS LIC. ANA DOLORES ABOYTE YESCA. RUBRICA
A18428 43 45

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
GUAYMAS, SONORA

EDICTOS
JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE ANTONIO
GASTÉLUM RAMIREZ, CONVÓCASE A QUIENES CRÉANSE
DERECHO A HERENCIA DEDUCIRLO EN TÉRMINOS DE JUNTA
DE HEREDEROS A CELEBRARSE A LAS DOCE HORAS DEL DÍA
ONCE DE JUNIO DE DOS MIL CATORCE, EN ESTE JUZGADO
SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL. EXPEDIENTE
NÚMERO 1541/2013. GUAYMAS, SONORA, A 15 DE ABRIL DE
DOS MIL CATORCE LIC. ALEYDA KRUPSKAYA PÁEZ QUINTERO.
SECRETARIA PRIMERO DE ACUERDOS. RUBRICA
A18437 43 46

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO
SE RADICÓ JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES
DE LAURA ANA GUADALUPE LAWRENZ TIRADO, CONVÓQUESE
A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A HERENCIA A LA JUNTA
DE HEREDEROS QUE SE CELEBRARÁ A LAS OCHO HORAS CON
TREINTA MINUTOS DEL DÍA SIETE DE JULIO DE DOS MIL
CATORCE, EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTE JUZGADO BAJO
NÚMERO DE EXPEDIENTE 1637/2013. DOY FE. LIC. EFRAÍN
VALDEZ VALDEZ C. SECRETARIO TERCERO DE ACUERDOS.
RUBRICA
A18439 43 46

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
HUATABAMPO, SONORA

EDICTO
EXPEDIENTE NO. 450/2014 RADICOSE JUICIO SUCESORIO
INTESTAMENTARIO A BIENES DE JESÚS ANTONIO ALMADA
TRASVIÑA CONVÓQUESE QUIENES CRÉANSE DERECHO A
DEDUCIR HERENCIA Y ACREEDORES, PRESENTARSE JUNTA DE
HEREDEROS VERIFICARSE 10:00 HORAS 20/JUNIO/2014.
SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS. LIC. RUBÉN ALONSO
MANCILLAS VERDUGO. RUBRICA
A18440 43 46



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
NAVOJOA, SONORA

EDICTO

RADICÓSE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE JOSÉ IGNACIO GRACIA ANDRADE, CONVÓQUENSE QUIENES CREÁNSE CON DERECHOS HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO JUNTA HEREDEROS CELEBRARSE NUEVE HORAS DÍA DIECISEIS DE JUNIO DEL DOS MIL CATORCE, LOCAL ESTE JUZGADO FAMILIAR. EXPEDIENTE NÚMERO 451/2014. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS. LIC. GLORIA HAYDEE GALAVIZ CASTRO. RÚBRICA

A18441 43 46

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
NAVOJOA, SONORA

EDICTO

RADICÓSE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE CARLOS ARGUELLES ANAYA Y/O CARLOS ARGUELLES, CONVÓQUENSE QUIENES CREÁNSE CON DERECHOS HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO JUNTA HEREDEROS CELEBRARSE NUEVE HORAS DÍA DIECISIETE DE JUNIO DEL DOS MIL CATORCE LOCAL ESTE JUZGADO FAMILIAR. EXPEDIENTE NÚMERO 411/2014. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS. LIC. GLORIA HAYDEE GALAVIZ CASTRO. RÚBRICA

A18442 43 46

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
CD. OBREGÓN, SONORA

EDICTO

RADICÓSE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE MARÍA CONCEPCIÓN GUEREÑA REYES QUIEN TAMBIÉN SE HACÍA LLAMAR MARÍA CONSEPCIÓN GUEREÑA REYES CONVÓQUENSE QUIENES CREÁNSE DERECHO HERENCIA DEDUCIRLO JUICIO JUNTA HEREDEROS NUEVE HORAS DÍA DOS DE JULIO DEL DOS MIL CATORCE JUZGADO TERCERO FAMILIAR DISTRITO JUDICIAL CAJEME, SONORA EXPEDIENTE 187/2014. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS LIC. MARÍA BOJORQUEZ JIMÉNEZ. RÚBRICA

A18446 43 46

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
CD. OBREGÓN, SONORA

EDICTO

SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE REFUGIO ARENAS TORRES CONVÓQUENSE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A HERENCIA, DEDUCIRLO A JUNTA DE HEREDEROS A LAS DIEZ HORAS DEL DÍA PRIMERO DE JULIO DE DOS MIL CATORCE EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO BAJO EXPEDIENTE NÚMERO 347/2014. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS LIC. DANIELA PARRA SALLARD. RÚBRICA

A18449 43 46

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO

RADICÓSE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE LEOPOLDO VALENCIA DOMÍNGUEZ, CONVÓQUENSE CREÁNSE DERECHO A HERENCIA, JUNTA HEREDEROS NUEVE HORAS DEL

DIECIOCHO DE JUNIO DE DOS MIL CATORCE EN ESTE JUZGADO EXPEDIENTE 838/14. LIC. ALBA NYDIA MORALES GAONA, SECRETARIA TERCERA DE ACUERDOS. RÚBRICA
A18450 43 46

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
NAVOJOA, SONORA

EDICTO

SE RADICÓ JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE AURELIA PÁEZ JIMÉNEZ. CONVÓQUENSE QUIENES CREÁNSE DERECHO DE HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO, JUNTA DE HEREDEROS (10:00) DIEZ HORAS DEL DÍA 07 DE JULIO DEL AÑO 2014, LOCAL DE ESTE JUZGADO EXPEDIENTE 425/2014. SECRETARIA TERCERA DE ACUERDOS. LIC. MARÍA DE LOS ÁNGELES GARCÍA BORBÓN. RÚBRICA

A18454 43 46

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA MIXTO
CANANEA, SONORA

EDICTOS

JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE LA C. BELEN ZUMUANO FIGUEROA. CONVÓCASE A QUIENES SE CONSIDEREN CON DERECHO A HERENCIA Y ACREEDORES A DEDUCIRLO EN JUICIO. JUNTA DE HEREDEROS Y NOMBRAMIENTO DE ALBACEA A CELEBRARSE EN ESTE JUZGADO, EL DÍA OCHO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL CATORCE A LAS DIEZ HORAS DENTRO DEL EXPEDIENTE 215/14. CANANEA, SONORA, A 19 DE MAYO DEL AÑO 2014. SECRETARIO DE ACUERDOS DEL RAMO CIVIL, LIC. GEOVANI CANO SANTOS. RÚBRICA

RÚBRICA

A18457 43 46

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
PUERTO PEÑASCO, SONORA

EDICTO

JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE FELICIANO SOLÍS SIMENTAL EXPEDIENTE 149/2014, CÍTESE QUIENES CONSIDERENSE DERECHO HERENCIA, FIN DEDUCIR DERECHO CORRESPONDIENTE FUNDAMENTO ARTICULO 771. CÓDIGO PROCESAL CIVIL SONORENSE. JUNTA DE HEREDEROS RESPECTIVA TENDRÁ LUGAR EN ESTE H. JUZGADO A LAS DOCE HORAS DEL DÍA DIECIOCHO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL CATORCE. PUERTO PEÑASCO, SONORA, A 10 DE ABRIL DEL 2014. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS LIC. HAZZEL DESSIRÉ FRANCISS DURÓN RIVAS. RÚBRICA

A18464 43 46

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO

RADICADO JUICIO INTESTAMENTARIO A BIENES DEL C. MANUEL GARCIA GUTIÉRREZ CONVÓQUENSE QUIENES CREÁNSE DERECHO HERENCIA. JUNTA HEREDEROS A LAS NUEVE HORAS DEL DÍA VEINTICINCO DE JUNIO DEL DOS MIL CATORCE LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE 668/2014. C. SECRETARIO TERCERO DE ACUERDOS DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE HERMOSILLO, SONORA, LIC. GABRIEL CARSOLO QUINTANA. RÚBRICA



A18472 43 46

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO
SE RADICÓ JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE FRANCISCO GELAIN MORENO, BAJO EXPEDIENTE NO. 279/2014; CÍTESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A LA HERENCIA DE LA PERSONA ANTES MENCIONADA, HACIÉNDOLES SABER QUE DEBERÁN COMPARECER A LA JUNTA DE HEREDEROS SEÑALADA PARA LAS OCHO HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA TRECE DE AGOSTO DE DOS MIL CATORCE, EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTE JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR. C. SECRETARIO TERCERO DE ACUERDOS, LIC. EFRAÍN VALDEZ VALDEZ. RÚBRICA
A18474 43 46

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA MIXTO
MAGDALENA, SONORA

EDICTO
RADICASE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE LA SRA. LORENA GUADALUPE VARELA TREJO, PROMOVIDO POR LUIS ROMEL ACUÑA CONTRERAS, CONVOQUESE QUIENES CONSIDEREN DERECHO A HERENCIA Y ACREEDORES, JUNTA DE HEREDEROS: A LAS 9:00 HRS. DEL DÍA 10 DE JUNIO DE 2014, LOCAL ESTE JUZGADO, EXPEDIENTE 173/14. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS, LIC. KARLA IMELDA SÁNCHEZ OZUNA. RÚBRICA
A18475 43 46

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
CD. OBREGÓN, SONORA

EDICTO
SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE ESTEBAN GARCÍA ALMEIDA CONVOQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A HERENCIA, DEDUCIRLO A JUNTA DE HEREDEROS A LAS DIEZ HORAS DEL DÍA CUATRO DE JULIO DE DOS MIL CATORCE EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO BAJO EXPEDIENTE NÚMERO 419/2014. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS, LIC. DANIELA PARRA SALLARD. RÚBRICA
A18476 43 46

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO
RADICADO JUICIO INTESTAMENTARIO A BIENES DEL C. FRANCISCO JAVIER MEVANS COTA CONVOQUENSE QUIENES CRÉANSE DERECHO HERENCIA. JUNTA HEREDEROS A LAS NUEVE HORAS DEL DÍA VEINTISIETE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL CATORCE. LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE 818/2014. C. SECRETARIO TERCERO DE ACUERDOS DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE HERMOSILLO, SONORA, LIC. GABRIEL CARSOLO QUINTANA. RÚBRICA
A18477 43 46

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
CD. OBREGÓN, SONORA

EDICTO
CÍTESE A LA JUNTA DE HEREDEROS QUE SE VERIFICARÁ A LAS ONCE HORAS DEL DÍA ONCE DE JUNIO DE DOS MIL CATORCE, EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTE JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DE CAJEME, SONORA; BAJO EXPEDIENTE NÚMERO 424/2014 RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE TOMAS CRUZ CASTAÑEDA. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS, LIC. MARÍA ISABEL ROJAS MARTÍNEZ. RÚBRICA
A18478 43 46

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
AGUA PRIETA, SONORA

EDICTO
EXPEDIENTE 481/2014 RADICÓSE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO BIENES FRANCISCA MUNGUÍA RUIZ. CONVÓCASE QUIENES CONSIDERENSE DERECHOS DE HERENCIA PRESENTENSE DEDUCIRLOS Y ACREEDORES. JUNTA HEREDEROS ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS, DÍA DICISIETE DE JUNIO DE DOS MIL CATORCE. LA SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS, LIC. ANABELLE RAMOS FRANCO. RÚBRICA
A18483 43 46

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
NOGALES, SONORA

EDICTO
SE RADICÓ SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE CARLOS RAMON GONZALEZ SANCHEZ Y/O CARLOS R. GONZALEZ Y/O CARLOS RAMON GONZALEZ Y/O CARLOS SANTOS RAMON GONZALEZ SANCHEZ PROMOVIDO POR ALBA DEL CARMEN CORONADO MERANCIO SE HAN SEÑALADO LAS OCHO HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DIECISEIS DE JUNIO DE DOS MIL CATORCE PARA LA CELEBRACIÓN DE LA JUNTA DE HEREDEROS. EXPEDIENTE 156/2014, CONVOCÁNDOSE PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES A DEDUCIR DERECHOS. C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS. LIC. ALBERTO RAMON SALAZAR RIVERA. RÚBRICA
A18486 43 46

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
NAVOJOA, SONORA

EDICTO
SE RADICÓ JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE MANUEL DE JESÚS OBREGÓN VEGA. CONVOQUESE QUIENES CRÉANSE DERECHO DE HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO, JUNTA DE HEREDEROS (09:00) NUEVE HORAS DEL DÍA 25 DE JUNIO DEL AÑO 2014, LOCAL DE ESTE JUZGADO EXPEDIENTE 498/2014. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS. LIC. JAVIER HERNANDEZ HERNANDEZ. RÚBRICA
A18489 43 46



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA MIXTO
CANANEA, SONORA

EDICTO
CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA Y
ACREEDORES, DEDUCIRLO JUICIO SUCESORIO
TESTAMENTARIO A BIENES DE JESUS MARIA DIAZ RIVERA Y
ALICIA AVECHUCO ROMERO JUNTA DE HEREDEROS Y
NOMBRAMIENTO ALBACEA ONCE HORAS 16 JUNIO DEL 2014
LOCAL ESTE JUZGADO, EXPEDIENTE 701/2013. SECRETARIO DE
ACUERDOS. LIC. GEOVANI CANO SANTOS. RUBRICA
A18492 43 46

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
HUATABAMPO, SONORA

EDICTO
RADICÓSE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES
DE ADELA MUÑOZ VALENZUELA, CONVÓQUESE A LA JUNTA DE
HEREDEROS QUE SE VERIFICARA A LAS DIEZ HORAS DEL
13/JUNIO/2014. BAJO EXPEDIENTE 827/13. SECRETARIA
PRIMERA DE ACUERDOS. LIC. GLORIA YURILIA GOMEZ
ROMERO. RUBRICA
A18498 43 46

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO
RADICÓSE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES
DE RAFAEL ERNESTO VELEZ GONZALEZ CONVOQUESE A
QUIENES CREANSE CON DERECHO A HERENCIA A JUNTA DE
HEREDEROS QUE SE CELEBRARA A LAS NUEVE HORAS DEL DIA
DIECINUEVE DE JUNIO DE DOS MIL CATORCE, EN EL LOCAL
QUE OCUPA ESTE TRIBUNAL, EXPEDIENTE NÚMERO 814/2014.
SECRETARIO TERCERO DE ACUERDOS. LIC. ALBA NYDIA
MORALES GAONA. RUBRICA
A18499 43 46

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
GUAYMAS, SONORA

EDICTOS
JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE JUAN
MANUEL VALLE RAMIREZ, CONVÓCASE QUIENES CREANSE CON
DERECHO HERENCIA A DEDUCIRLO EN TERMINOS DE LEY, EN
LA JUNTA DE HEREDEROS A CELEBRARSE A LAS DOCE HORAS
DEL DIA OCHO DE JULIO DEL DOS MIL CATORCE. EN ESTE H.
JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DE
GUAYMAS, SONORA, BAJO EXPEDIENTE NÚMERO 21/14.
GUAYMAS, SONORA, A 13 DE MAYO DEL DOS MIL CATORCE.
LIC. ALEYDA KRUPSKAYA PÁEZ QUINTERO. SECRETARIA
PRIMERO DE ACUERDOS. RUBRICA
A18504 43 46

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO
RADICÓSE JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE
RAUL ARVIZU VALENCIA E INTESTAMENTARIO A BIENES DE
MARIA MAGDALENA RIOS DOSTENS. CONVÓQUESE QUIENES
CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA
HEREDEROS LAS NUEVE HORAS DEL DIA DIECIOCHO DE JUNIO

DEL DOS MIL CATORCE LOCAL DE ESTE JUZGADO,
EXPEDIENTE NÚMERO 612/2014. SECRETARIA SEGUNDA DE
ACUERDOS, LIC. ANA DOLORES ABOYTE YESCA. RUBRICA
A18507 43 46

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA MIXTO
SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA

EDICTO
JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA MIXTO RADICÓ
JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE ISIDORA
PELAYO Y/O ISIDORA PELAYO DE SOTO PROMOVIDO POR
FEDERICO SOTO TREJO EXPEDIENTE 110/2014
CONVOCÁNDOSE PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES A
CELEBRACIÓN DE JUNTA DE HEREDEROS A LAS NUEVE HORAS
DEL DIA VEINTE DE JUNIO DE 2014, EN LOCAL DE ESTE
TRIBUNAL EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS CIVIL, LIC.
SIXTO DUARTE VIDAL. RUBRICA
A18510 43 46

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
SAN LUIS RIO COLORADO SONORA,

EDICTO
JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL, DE
ESTE DISTRITO JUDICIAL DE SAN LUIS RIO COLORADO,
SONORA, RADICÓSE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A
BIENES DE ISRAEL RUIZ VAZQUEZ, PROMOVIDO POR ALICIA
HAROS PIÑUELAS, EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 631/2014,
CONVOCÁNDOSE PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES,
PARA LA CELEBRACIÓN DE LA JUNTA DE HEREDEROS QUE
TENDRÁ LUGAR A LAS NUEVE HORAS DEL DIA DIEZ DE JULIO
DEL DOS MIL CATORCE, EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTE
JUZGADO. SAN LUIS R.C., SON. A 12 DE MAYO DEL 2014.
SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS, LIC. JUAN CARLOS
RAMÓN VEGA TORRES. RUBRICA
18511 43 46

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO
RADICADO JUICIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE C. MARIA
ESTHER MIRANDA ALDAMA CONVÓQUENSE QUIENES CREANSE
DERECHO HERENCIA. JUNTA HEREDEROS A LAS NUEVE HORAS
DEL DIA DOCE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL CATORCE. LOCAL
ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE 248/2014. C. SECRETARIO
TERCERO DE ACUERDOS DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE
HERMOSILLO, SONORA, LIC. GABRIEL CARSOLO QUINTANA.
RUBRICA
A18516 43 46

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA MIXTO
CANANEA, SONORA

EDICTO
CONVÓQUESE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA Y
ACREEDORES, DEDUCIRLO JUICIO SUCESORIO
INTESTAMENTARIO A BIENES DE MARIA TERESA FIGUEROA
OCHOA JUNTA DE HEREDEROS Y NOMBRAMIENTO ALBACEA
DIEZ HORAS 12 JUNIO DEL 2014 LOCAL ESTE JUZGADO,
EXPEDIENTE 223 /2014. SECRETARIO DE ACUERDOS CIVIL,
LIC. GEOVANI CANO SANTOS. RUBRICA



A18517 43 46

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
NOGALES, SONORA

EDICTO

SE RADICÓ SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE RUBEN RAMOS PROMOVIDO POR ISIDRA AGUILERA MUÑOZ, SE HAN SEÑALADO LAS OCHO HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA CUATRO DE JULIO DE DOS MIL CATORCE PARA LA CELEBRACIÓN DE LA JUNTA DE HEREDEROS. EXPEDIENTE 90/2014, CONVOCÁNDOSE PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES A DEDUCIR DERECHOS. H. NOGALES, SONORA. A VEINTIUNO DE MAYO DE DOS MIL CATORCE. C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS. LIC. ALBERTO RAMÓN SALAZAR RIVERA. RUBRICA

A18518 43 46

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
AGUA PRIETA, SONORA

EDICTO

EXPEDIENTE 357/2014, RADICÓSE EN ESTE JUZGADO, JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE IGNACIO AGUAYO MEJÍA, CONVÓQUESE A QUIENES CONSIDERENSE CON DERECHO A HERENCIA Y ACREEDORES PRESENTARSE A DEDUCIRLOS, JUNTA DE HEREDEROS A LAS DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIECISEIS DE JUNIO DE 2014. LA SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS, LIC. ANABELLE RAMOS FRANCO. RUBRICA

A18519 43 46

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
AGUA PRIETA, SONORA

EDICTO

EXPEDIENTE 256/2014, RADICÓSE EN ESTE JUZGADO, JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE LUIS ALFREDO CABRERA MARTÍNEZ, CONVÓQUESE A QUIENES CONSIDERENSE CON DERECHO A HERENCIA Y ACREEDORES PRESENTARSE A DEDUCIRLOS, JUNTA DE HEREDEROS A LAS DIEZ HORAS DEL DOCE DE JUNIO DE 2014. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS, LIC. RODRIGO DURÓN RIVAS. RUBRICA

A18520 43 46

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO

CÍTESE A LA JUNTA DE HEREDEROS QUE SE VERIFICARÁ A LAS OCHO HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DIEZ DE JUNIO DE DOS MIL CATORCE, EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTE JUZGADO BAJO EXPEDIENTE NÚMERO 672/2013, RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE DOLORES ICEDO DE LOS REYES Y/O MARÍA DOLORES ICEDO Y/O MARÍA

DOLORES ICEDO RENDÓN. SECRETARIA DE ACUERDOS, LIC.
NORMA LUZ BARCELÓ MORENO. RUBRICA

A18527 43 46

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO

RADICÓSE JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE RAMÓN ROMÁN VALDEZ FONTES CONVÓQUESE CRÉANSE DERECHO A HERENCIA JUNTA HEREDEROS NUEVE HORAS DEL VEINTE DE JUNIO DE DOS MIL CATORCE, EN ESTE JUZGADO EXPEDIENTE 1628/13. LIC. ALBA NYDIA MORALES GAONA, SECRETARIA TERCERA DE ACUERDOS. RUBRICA

A18530 43 46

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA

EDICTO

RADICÓSE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE ENCARNACION JUAREZ ROBLES PROMOVIDO POR MARIA LUISA MORENO VIUDA DE JUAREZ CONVÓQUESE A HEREDEROS Y ACREEDORES A JUNTA DE HEREDEROS A LAS TRECE HORAS DEL DÍA DIEZ DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL CATORCE. EXP. NO 1312/2013 LOCAL ESTE JUZGADO. SAN LUIS R.C. SONORA. A 09 DE MAYO DEL 2014. C SECRETARIO TERCERO DE ACUERDOS. LIC. MONICA SOLÍS PIÑA. RUBRICA

A18533 43 46

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO

SE RADICÓ JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DEL C. FERNANDO MORALES MIRANDA, CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A HERENCIA A LA JUNTA DE HEREDEROS QUE SE CELEBRARÁ A LAS NUEVE HORAS DEL DÍA VEINTE DE JUNIO DE DOS MIL CATORCE, EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTE JUZGADO BAJO NÚMERO DE EXPEDIENTE 465/2014. C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS, LIC. MIRIAM SOTO SANTIBÁÑEZ. RUBRICA

A18372 43 47



ESTATAL

DIRECCION GENERAL DE NOTARIAS

Patente de Aspirante a Notario al Lic.
Martín Guillermo Leyva Romero. 2

Notificación del cierre de la Notaría Pública número
sesenta (60) con residencia en Cananea por fallecimiento
de su Titular Lic. Homero C. González Ríos. 3

AVISOS

AVISOS JUDICIALES Y GENERALES 4 a 35

BALANCES

AMSG VISION S.C. 4

JUICIOS EJECUTIVOS MERCANTILES

Amparo Palacios Flores 5
Banco del Atlántico S.A.
Lic. Jorge Tapia Montaño

JUICIOS HIPOTECARIOS

Tertius (2) 5,9
I.n.f.o.n.a.v.i.t (7) 6,7,8,9,11
HSBC México 6
Hipotecaria Nacional, S.A. de C.V. (3) 6,7
Scotiabank Inverlat S.A. (2) 9,11
Metrofinanciera (5) 7,8
Scotiabank Inverlat S. A. (3) 9,11
The Bank of New York Mellon S. A. (2) 10
Banco Mercantil del Norte S.A.
Santander Hipotecario
Miguel Angel Valenzuela Martínez 11
Antonio Oscar Burrola Villanueva (2) 12
Lic. Víctor Francisco Corral Celaya 13

JUICIOS ORDINARIOS CIVILES

I.n.f.o.n.a.v.i.t. (13) 13 a 17 y 19
Salvador Castellanos Tapia 14
Fernando Barragan Barranco
Scotiabank
Scrap II (2) 14,15
Hugo Otero García 17
Guadalupe Córdova viuda de Romero 18
Victoriana Gomez Valdez 19



JUICIOS SUMARIOS CIVILES

Cruz Daniela Álvarez Arriola 20
Joaquín González Romero

JUICIOS DE CESACIÓN DE PENSIÓN ALIMENTICIA

Francisco Flavio Iwaya de la Ree

JUICIOS ESPECIALES DE DESAHUCIO

Rosa Aurelia Melendrez García 20

JUICIOS DECLARATIVOS DE PROPIEDAD

Daniel Johanan Hessel Anderson 21
German Francisco Ruy Sanchez Almada
David García López
Gabriel Antonio Aldaz Villegas
María Esther Armenta Baldenegro
Felipe Grajeda Hernández 22
Francisco Cárdenas Vega
Yamir Jardiel López Medina
Martha Torres Mungaray
Radio Movil Dipsa S.A de C.v.
Ramon Enrique Rascon Rodriguez 23
Víctor Manuel Cirerol Álvarez
SCRAP II S. DE R.J DE C.V. (2)

JUICIOS DE DIVORCIO NECESARIO

José Dávalos de la Torre 23
Héctor Manuel Martínez Alvidrez 24
Martín Alfonso Arana Duarte
Alejandro Moreno Yescas
Guadalupe del Carmen Santini Ruiz
Concepción Arrayales Millán 25
Claudia Balbaneda Rodríguez Mendoza 26

JUICIOS DE PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Yelena Ruiz Fimbres 27



AVISOS NOTARIALES

María Magdalena García Mejía	28
José Antonio Molina Villaescusa	
José Antonio Arce Caballero	
Antonia Estrada Linares	
María del Carmen Valencia Palomino	

JUICIO TESTAMENTARIOS E INTESTAMENTARIOS

Jesús José Félix Villegas	29
María Leonor Rodríguez Gómez	
Margot Cecilia Davila Camou	
César Monserrat Domínguez Mendoza	
Francisca León Osuna	
José Gómez Briones	
Héctor García Valdez	
María Elena Cota Escalante	
José Francisco Jiménez Esparza	
Isidro Lastra Cardenas	30
Carlo Francisco de Paula Cecco Danese	
María del Rosario Alvarado Trujillo	
Carlos Gómez Guardado	
María Obdulia García y/o Obdulia García Ramírez	30
José Manuel León López	
Alejandro Palacios Oliveros y/o Alejandro Palacios	
María de los ángeles Pacheco Velasco	
Guadalupe Moreno Lerma	31
Bonifacia Parra Mendoza	
Juana García Barraza	
Rubén Salazar Ramírez	
Martha Elva Rodríguez	
Livier Campoy Balcazar	
Antonio Gastélum Ramírez	
Laura Ana Guadalupe Lawrenz Tirado	
Jesús Antonio Almada Trasviña	



José Ignacio Gracia Andrade

32

Carlos Argüelles Anaya y/o

María Concepción Güereña Reyes

Refugio Arenas Torres

Leopoldo Valencia Domínguez

Aurelia Páez Jiménez

Belen Zumuano Figueroa

Feliciano Solís Simental

Manuel García Gutiérrez

Francisco Gelain Moreno

33

Lorena Guadalupe Varela Trejo

Esteban García Almeida

Francisco Javier Mevans Cota

Tomás Cruz Castañeda

Francisca Munguía Ruiz

Carlos Ramón Gonzlaez Sanchez y/o

Manuel de Jesús Obrgón Vega

Jesús María Díaz Rivera

34

Adela Muñoz Valenzuela

Rafael Ernesto Velez Gonzalez

Juan Manuel Valle Ramírez

Raul Arvizu Valencia y otro

Isidora Pelayo y/o

Israel Ruiz Vázquez

María Esther Miranda Aldama

María Teresa Figueroa Ochoa

Ruben Ramos

35

Ignacio Aguayo Mejía

Luis Alfredo Cabrera Martínez

Dolores Icedo de los Reyes y/o

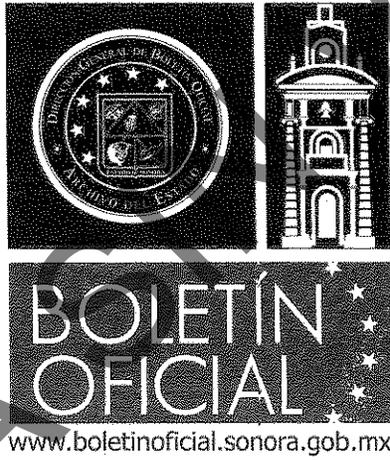
Ramón Román Valdez Fontes

Encarnacion Juarez Robles

Fernando Morales Miranda



COPIA VALOR



www.boletinoficial.sonora.gob.mx